

SEGUNDA EDICIÓN, 2011

Manual de referencia

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Patrimonio Mundial



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Convención del
patrimonio mundial



ICCROM



ICOMOS
consejo internacional de monumentos y sitios



Publicado en 2014 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN, 2014

ISBN 978-92-3-301029-1



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-NC-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbyncsa-sp).

Título original: **Preparing World Heritage Nominations (Second edition, 2011)**

Publicado en 2011 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO, el ICCROM, el ICOMOS y la UICN en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO, el ICCROM, el ICOMOS, la UICN ni comprometen a la Organización.

Esta es la segunda edición del manual. Para la primera edición (2010), se utilizaron como referencia las *Directrices Prácticas* para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (2008). El presente manual se basa en la nueva versión de las *Directrices Prácticas* (2011).

ICCROM

Via di San Michele 13
I-00153 Roma
Italia
Tel: +39 06 585-531
Fax: +39 06 585-53349
Correo electrónico: iccrom@iccrom.org
<http://www.iccrom.org>

ICOMOS

49-51, Rue de la Fédération
75015 Paris
Francia
Tel: +33 (0)1 45 67 67 70
Fax: +33 (0)1 45 66 06 22
Correo electrónico: secretariat@icomos.org
<http://www.icomos.org>

UICN

Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 (22) 999-0000
Fax: +41 (22) 999-0002
Correo electrónico: worldheritage@iucn.org
<http://www.iucn.org>

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

7, Place de Fontenoy
75352 Paris 07 SP
Francia
Tel: +33 (0)1 45 68 24 96
Fax: +33 (0)1 45 68 55 70
Correo electrónico: wh-info@unesco.org
<http://whc.unesco.org>

Fotografía de cubierta: uKhahlamba / Parque de Drakensberg (Sudáfrica)
© OUR PLACE – The World Heritage Collection • www.ourplaceworldheritage.com

Diseño gráfico: Recto Verso

Diseño de cubierta: Recto Verso

Ilustraciones: Recto Verso

Maquetación: Tiago Marques (www.tmarq.com)

La versión española de este manual ha sido posible gracias al generoso aporte de la Oficina Federal del Medio Ambiente de Suiza

Acerca de la colección de Manuales de referencia sobre el Patrimonio Mundial

Desde la aprobación de la Convención del Patrimonio Mundial en 1972, la Lista del Patrimonio Mundial ha evolucionado y aumentado constantemente, por lo que ha surgido la necesidad apremiante de reforzar la impartición de las directrices relativas a la aplicación de la Convención en los estados Partes. Las diversas reuniones de expertos y las conclusiones que arrojan los Informes Periódicos identifican la necesidad de centrar más las actividades de formación y aumento de capacidades en los ámbitos específicos en que los Estados Partes y los administradores de sitios del Patrimonio Mundial necesitan un mayor apoyo. La elaboración de la colección de Manuales de referencia sobre el Patrimonio Mundial constituye una respuesta a dicha necesidad.

La publicación de la colección es una iniciativa conjunta de los tres Organismos Consultivos de la Convención del Patrimonio Mundial (el ICCROM, el ICOMOS y la UICN) y del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que cumple la función de secretaría de la Convención. El Comité del Patrimonio Mundial, en su 30ª reunión celebrada en Vilnius (Lituania) en julio de 2006, apoyó esa iniciativa y pidió a los Organismos Consultivos y el Centro del Patrimonio Mundial que se encargaran de la preparación y publicación de varios manuales temáticos de referencia. En sus reuniones 31ª (2007) y 32ª (2008), el Comité aprobó el plan de publicación y estableció una lista de títulos por orden de prioridad.

Un consejo editorial integrado por miembros de los tres Organismos Consultivos y del Centro del Patrimonio Mundial se reúne periódicamente para adoptar decisiones relativas a diversos aspectos de la preparación y publicación de estos manuales. Para cada manual, dependiendo del tema, un Organismo Consultivo o el Centro de Patrimonio Mundial encabeza la coordinación, mientras que la producción final está a cargo del Centro de Patrimonio Mundial.

Los Manuales de referencia tienen por finalidad brindar directrices concretas sobre la aplicación de la Convención a los Estados Partes, las autoridades encargadas de la protección del patrimonio, las autoridades locales, los administradores de sitios y las comunidades locales directamente vinculadas a los sitios del Patrimonio Mundial, así como a otras partes interesadas en el proceso de reconocimiento y preservación de esos sitios. Su propósito es suministrar información y asistencia para asegurar que la Lista de Patrimonio Mundial sea representativa y creíble y que los bienes inscritos estén adecuadamente protegidos y gestionados efectivamente.

Esos manuales han sido desarrollados como herramientas de fácil utilización para incrementar capacidades y conocimientos acerca de la Convención del Patrimonio Mundial. Pueden utilizarse de manera autónoma con fines de autoaprendizaje o como material didáctico en el marco de talleres de formación y deben complementar las disposiciones fundamentales relativas a la interpretación del texto de la Convención y las *Directrices Prácticas* para su aplicación.

Las publicaciones de esta colección se producen como documentos en formato PDF que pueden consultarse y descargarse gratuitamente en línea.

Lista de títulos:

Gestión del riesgo de desastres para el Patrimonio Mundial

Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

Gestión de los bienes culturales del Patrimonio Mundial

Gestión de los bienes naturales del Patrimonio Mundial

Prólogo

En un mundo en constante evolución, en el que cada día surgen nuevos retos en materia de conservación, la capacidad de adaptación es una de las principales ventajas de la Convención del Patrimonio Mundial. Si bien el texto de la Convención es en esencia inmutable, sus *Directrices Prácticas*, cuyas disposiciones permiten la aplicación de los principios de la Convención, dan cabida a la integración y adaptación de nuevos conceptos y procedimientos. La última versión revisada de las *Directrices Prácticas* (Julio de 2013) no sólo contiene esas nuevas ideas sino que también refleja nuestra creciente experiencia colectiva.

Un análisis detallado de todos los expedientes de inscripción de los bienes que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial, llevado a cabo a finales del decenio de 1990, reveló una situación que podía haber menoscabado la credibilidad de la Convención. Elementos tan esenciales como los límites geográficos de los bienes inscritos solían omitirse o ser imprecisos. Las propuestas de inscripción constaban de pocas páginas que contenían información de carácter bastante general. Una documentación tan limitada podía haber comprometido la protección y gestión de los bienes inscritos.

Habida cuenta de esas deficiencias, era indispensable mejorar el proceso de inscripción. En 1999 se introdujo un método para comprobar que las propuestas de inscripción estén completas. Hasta entonces, las propuestas se transmitían automáticamente a los Organismos Consultivos sin que la Secretaría verificara previamente su contenido. En consecuencia, gran parte de los expedientes correspondientes a los bienes inscritos entre 1978 y 1998 se basan en una documentación insuficiente respecto de su conservación.

Cuando una versión revisada de las *Directrices Prácticas* entró en vigor en 2005, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó oficialmente el método para comprobar que los expedientes estén completos y un nuevo formato para las propuestas de inscripción, más detallado y con anotaciones. Desde 1999, la mejora general de la calidad y exhaustividad de la información contenida en los expedientes de inscripción ha reforzado considerablemente el proceso de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. Además, ha contribuido a fortalecer la aplicación de la Convención, en particular al mejorar y facilitar el seguimiento del estado de conservación de los bienes inscritos.

Debido a la exigencia de una información cada vez más exhaustiva, la preparación de las propuestas de inscripción se ha convertido en un proceso importante pero bastante complejo que supone una buena comprensión de los distintos requisitos. La participación de las poblaciones locales en el proceso de nominación es esencial para que se tenga una responsabilidad compartida con el Estado Parte en el mantenimiento de la propiedad una vez inscrito por lo que debe ser fuertemente apoyada a todo lo largo de los procesos.

El expediente de propuesta de inscripción, junto con la evaluación realizada por los Organismos Consultivos, es el elemento principal en que el Comité se basa para contemplar la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial. Podría equipararse a un acuerdo entre el Estado Parte interesado y la comunidad internacional, en el que el primero se compromete a proteger y administrar un bien determinado en su territorio, y la segunda a prestar apoyo y asistencia. Como todo acuerdo, la propuesta de inscripción debe ser precisa, informativa y completa. En caso contrario, el cumplimiento del acuerdo entre el Estado Parte y la comunidad internacional y la aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial serán muy difíciles de lograr. Por lo tanto, es sumamente importante proporcionar a los Estados Partes un manual sobre la elaboración de las propuestas de inscripción, como una guía de fácil utilización que contenga información sobre las distintas etapas del proceso.

Como consecuencia de la importancia y el reconocimiento crecientes concedidos al Patrimonio Mundial, los intereses y motivaciones que fundamentan las propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial son cada vez más diversos. Por lo tanto, si bien se estudia la viabilidad de nuevos procedimientos como los “procesos que preceden a la inscripción”, la utilidad de este manual es evidente ante el interés creciente de los Estados Partes en elaborar propuestas de inscripción, con nuevos elementos para justificar el Valor Universal Excepcional de un bien, y la aparición de nuevos temas en apoyo de las propuestas. Además, se precisan notas explicativas y orientaciones prácticas, dada la creciente complejidad de los bienes propuestos, como lo ilustra, por ejemplo, el incremento de las propuestas de inscripción de bienes transnacionales en serie, incluyendo algunos que son de ámbito transcontinental.

El presente manual de referencia se elaboró teniendo en cuenta las necesidades antes mencionadas, gracias a la ayuda inestimable de los Organismos Consultivos y de distintos expertos sobre el campo. Esperamos que resulte una herramienta eficaz, como complemento del texto de las *Directrices Prácticas*, para la elaboración de propuestas de inscripción satisfactorias que contribuyan a la protección del Patrimonio Mundial.

Kishore Rao

Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

Lista de autores

Director de publicación

Duncan Marshall

Autores para la UICN

Tim Badman
Bastian Bomhard
Pedro Rosabal
Paul Dingwall

Autores para el ICOMOS

Duncan Marshall
Susan Denyer

Revisores/otros colaboradores

Alessandro Balsamo
Gwenaëlle Bourdin
Kristal Buckley
Angel Cabeza
Claudine Déom
Regina Durighello
Phyllis Ellin
Nicolas Faucherre
Zhan Guo

Tilman Jaeger
Luba Janikova
Qiong Lu
Zhou Lv
Webber Ndoro
Christophe Rivet
Michael Turner
Gamini Wijesuriya

Las personas mencionadas a continuación contribuyeron también a los anteriores proyectos de manuales de referencia sobre las propuestas de inscripción de bienes naturales y culturales, cuya compilación permitió elaborar el presente manual:

Bienes naturales

Revisores

Alessandro Balsamo, Centro del Patrimonio Mundial
Guy Debonnet, Centro del Patrimonio Mundial
Marc Patry, Centro del Patrimonio Mundial
Kishore Rao, Centro del Patrimonio Mundial
Mechtild Rössler, Centro del Patrimonio Mundial
Peter Stott, antiguo miembro del Centro del Patrimonio Mundial

Joe King, ICCROM
Gamini Wijesuriya, ICCROM

Tarek Abdulhawa, UICN
Delwyn Dupuis, UICN
Elery Hamilton-Smith, UICN
Kari Lahti, UICN
Josephine Langley, UICN
Georgina Peard, UICN
Pedro Rosabal, UICN
David Sheppard, UICN
Kumiko Yoneda, UICN

Jim Barborak, WCPA
Stephanie Eissing, WCPA
Vinod Mathur, WCPA

Coordinación en el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

Vesna Vujcic-Lugassy
Laura Frank

Bienes culturales

Concepción

Bénédicte Selfslagh, ICOMOS

Colaboradores

Gwenaëlle Bourdin, ICOMOS
Michel Cotte, ICOMOS
Regina Durighello, ICOMOS
Jukka Jokilehto, ICOMOS

Revisores

Alessandro Balsamo, Centro del Patrimonio Mundial
Mechtild Rössler, Centro del Patrimonio Mundial
Anne Lemaistre, Centro del Patrimonio Mundial

Kristal Buckley, ICOMOS
Alfredo Conti, ICOMOS
Susan Denyer, ICOMOS
Nobuko Inaba, ICOMOS
Jukka Jokilehto, ICOMOS
Edward Matenga, ICOMOS
Bénédicte Selfslagh, ICOMOS

■	Prólogo de Kishore Rao, Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO	2
■	Lista de autores	4
■	Prefacio de ICOMOS y UICN	6
■	Introducción Contexto y presentación sucinta del Manual de referencia Cooperación entre Estados Partes ¿A quién se dirige el Manual de referencia?	8
1	Presentación general del Patrimonio Mundial	10
	1.1 Informarse	
	1.2 Generalidades del proceso de elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial	
	1.3 Ilustración de conceptos relativos al Patrimonio Mundial	
2	El trabajo preparatorio	54
	2.1 Información existente sobre el bien	
	2.2 Constitución de un equipo	
	2.3 Participación de la gente del lugar y otras partes interesadas	
	2.4 Sugerencias sobre la estructuración y las etapas principales del proceso de elaboración de la propuesta	
3	Definición y análisis del bien	59
	3.1 Posible Valor Universal Excepcional, atributos y límites	
	3.2 Sugerencias suplementarios	
4	Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción	99
	4.1 Recomendaciones generales	
	4.2 Formulario de propuesta de inscripción	
	4.3 Sugerencias suplementarias	
5	Proceso de evaluación	136
	5.1 Aspectos generales	
	5.2 Procedimiento de evaluación de la UICN	
	5.3 Procedimiento de evaluación del ICOMOS	
	Bibliografía	141
	Contactos	146

Prefacio

El manual titulado *Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*, compilado por el ICOMOS y la UICN, contiene orientaciones suplementarias para la elaboración de propuestas de inscripción de bienes naturales, culturales y mixtos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Este manual, basado en la versión de las *Directrices Prácticas* para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial publicada en agosto de 2011, está destinado a complementarlas. Todas las personas que deseen elaborar una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial deberán obtener un ejemplar de la última versión de las *Directrices Prácticas* y familiarizarse con su contenido.

El manual tiene como objetivo particular ayudar a los Estados Partes a aplicar la Convención del Patrimonio Mundial y proporcionar orientaciones e información que contribuyan a establecer una Lista del Patrimonio Mundial creíble, que reúna bienes de Valor Universal Excepcional correctamente administrados. En respuesta a la petición del Comité del Patrimonio Mundial y de los Estados Partes, el presente manual está destinado a ayudar a los Estados Partes desde las primeras etapas de la labor de investigación -previamente a la presentación de una propuesta de inscripción para su examen oficial- ya que los Organismos Consultivos encargados de examinar las propuestas (el ICOMOS y la UICN) no pueden participar directamente en la elaboración de una propuesta de inscripción. No obstante, se espera que el manual ayude a los Estados Partes a evaluar cuidadosamente las consecuencias de presentar propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial y a adoptar las medidas necesarias para asegurar que ese esfuerzo resulte útil tanto para la conservación del bien como para el bienestar de las comunidades locales y otras partes interesadas en el nivel local.

Una elaboración precipitada puede ser el principal obstáculo para el éxito de una propuesta de inscripción. Muchas propuestas se elaboran en plazos demasiado breves para ser realistas. Hace falta por lo menos un año para establecer los mecanismos de apoyo adecuados y recabar la documentación necesaria, y otro año para redactar el texto de la propuesta de inscripción y consultar a las distintas partes interesadas. Este proceso puede ser mucho más largo cuando es necesario llevar a cabo investigaciones, adoptar medidas para la protección del bien y establecer y documentar nuevos sistemas de gestión. Para que una propuesta conduzca a la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial y para permitir así su conservación y valorización a largo plazo, convendría conceder plazos razonables. Con demasiada frecuencia, la falta de tiempo de elaboración conduce a que las propuestas sean diferidas o devueltas, lo que resulta frustrante para los Estados Partes, para el Comité del Patrimonio Mundial y para los Organismos Consultivos. A veces, se contraen compromisos políticos que imponen un plazo poco realista para elaborar una propuesta de inscripción, lo que trae como consecuencia la presentación de un expediente inadecuado que no está listo para su examen.

El presente manual contiene los conocimientos actuales y los recursos disponibles para ayudar a los Estados Partes a elaborar sus propuestas de inscripción. En él se ponen de relieve y se explican en términos sencillos aquellas disposiciones de las *Directrices Prácticas* que son pertinentes para la presentación de propuestas de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. Se formulan además recomendaciones claras sobre la manera general de elaborar las propuestas, la labor preparatoria necesaria antes de tomar la decisión de proponer un bien para su inscripción y los elementos indispensables que se han de incluir en el expediente. No obstante, este manual no abarca todos los aspectos de un expediente, sino que se centra en aquellos que, según la experiencia de los Organismos Consultivos, suelen presentarse de modo incompleto.

Esta publicación cuenta con el apoyo del Fondo del Patrimonio Mundial y el Departamento de Medio Ambiente, Patrimonio y Gobierno Local de Irlanda. Se reconocen con agradecimiento la financiación y el apoyo voluntario del ICOMOS, la UICN y sus redes.

El ICOMOS y la UICN esperan que las orientaciones impartidas en el presente manual resulten útiles, y acogerán con interés cualquier sugerencia destinada a mejorar su contenido.

ICOMOS y UICN

Introducción

Contexto y presentación sucinta del Manual de referencia

La finalidad del presente manual de referencia es ayudar a los Estados Partes a presentar expedientes de buena calidad para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial.

La Convención del Patrimonio Mundial y las *Directrices Prácticas* para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (cuya última versión data de Julio de 2013) son documentos fundamentales que pueden consultarse en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial. Las *Directrices Prácticas* son esenciales para comprender el funcionamiento de la Convención del Patrimonio Mundial. El presente manual debería utilizarse junto con la versión más reciente de dichas directrices, que el Comité del Patrimonio Mundial revisa periódicamente. Convendría leer las directrices antes del manual y consultarlas a lo largo del proceso de preparación de las propuestas de inscripción.

Las indicaciones que prevalecen en lo relativo al funcionamiento y los requisitos de la Convención del Patrimonio Mundial son las que figuran en el texto de la Convención y en las *Directrices Prácticas*. El presente manual no reemplaza en modo alguno las Directrices sino que contiene orientaciones complementarias. En cualquier caso, la Convención y las *Directrices Prácticas* siempre constituirán las referencias prioritarias. Los textos de la Convención del Patrimonio Mundial (en árabe, chino, español, francés, hebreo, inglés, portugués y ruso) y de las *Directrices Prácticas* (en francés e inglés) están disponibles en el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y en el sitio web del mismo (<http://whc.unesco.org>).

Una propuesta de inscripción puede prepararse de múltiples maneras. La diversidad de las estructuras administrativas y culturas siempre queda reflejada en los expedientes. No es conveniente dar "recetas" o recomendar un método de trabajo preferido para dicha preparación, ya que existen muchas modalidades adecuadas. No obstante, los Organismos Consultivos consideran que se han de respetar algunos principios fundamentales para preparar una buena propuesta de inscripción, a fin de que se propongan los bienes más adecuados, que su presentación en los expedientes sea óptima y que el proceso de inscripción en sí contribuya a la protección, conservación y buena gestión del patrimonio natural y cultural.

Existen muchas similitudes, pero también grandes diferencias, en la manera de preparar una propuesta de inscripción, según se trate de un bien natural o cultural. En consecuencia, varias secciones del presente manual se aplican específicamente a una u otra categoría de bienes. Cabe señalar, no obstante, que la distinción que se hacía anteriormente entre criterios culturales y naturales ya no existe.

El concepto fundamental que sustenta la Convención del Patrimonio Mundial es el de "Valor Universal Excepcional". Dicho concepto es la piedra de toque que valida todos los bienes inscritos. Una propuesta de inscripción tiene por principal objeto explicar en qué consiste el bien, por qué posee un posible Valor Universal Excepcional y de qué modo podrá mantenerse, protegerse, conservarse, administrarse, monitorearse y darse a conocer dicho valor.

En este manual se procura:

- insistir en cuán importante es comprender el sistema de presentación de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial;
- poner de relieve y explicar en términos sencillos los conceptos fundamentales del Patrimonio Mundial;
- subrayar la importancia del papel que desempeña el equipo encargado de preparar la propuesta de inscripción;

NO OLVIDE

Leer primero las
Directrices Prácticas

- dar a comprender mejor el alcance del trabajo involucrado en la preparación de una propuesta de inscripción;
- proporcionar información y recomendaciones para comprender; y
- formular recomendaciones relativas a la preparación de un expediente de inscripción que contribuyan a aclarar las *Directrices Prácticas*.

En el manual se proporciona también asesoramiento sobre las propuestas de extensión de un bien ya inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, teniendo en cuenta que toda extensión de cierta magnitud se considera una nueva propuesta de inscripción.

Cooperación entre Estados Partes

En la Convención del Patrimonio Mundial se promueve expresamente la cooperación internacional para lograr los objetivos definidos en ella. El proceso de preparación de las propuestas de inscripción brinda muchas oportunidades de cooperación, en particular mediante:

- la asistencia técnica y financiera prestada por un Estado Parte a otro;
- la elaboración de propuestas de inscripción transfronterizas o transnacionales;
- las investigaciones que permiten realizar un análisis comparativo basado en sólidos elementos;
- la contribución al examen de las propuestas de inscripción realizado por homólogos de otros países antes de su presentación oficial.

La presentación de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial no debe considerarse una competencia entre Estados Partes, lo que sería contrario al espíritu mismo de la Convención del Patrimonio Mundial.

¿A quién se dirige el Manual de referencia?

Este manual se dirige esencialmente a todas las partes interesadas en la preparación de propuestas de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. Asimismo, puede ser útil en la preparación de Listas Indicativas y otras actividades que contribuyan a inventariar el patrimonio.

Además, podrá interesar a:

- los Estados Partes, a nivel federal y nacional;
- los organismos encargados de la protección del patrimonio y las áreas protegidas;
- las organizaciones no gubernamentales (ONG);
- las autoridades locales;
- las comunidades locales;
- las instituciones;
- las personas que imparten talleres o cursos de formación sobre la elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial;
- todas las personas interesadas.

Está concebido como una herramienta para:

- el autoaprendizaje;
- los talleres de formación;
- la información y la educación.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

NO OLVIDE

Estar bien preparado y organizado para desarrollar una propuesta de inscripción

1.1 Informarse

Introducción

La preparación de una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial puede ser una de las experiencias más satisfactorias y gratificantes para quienes participen en ella, ya que da la oportunidad de:

- comprender y presentar un bien a la comunidad internacional;
- examinar con espíritu crítico los valores reconocidos de un bien y evaluar su relación con temas naturales y culturales universales, es decir, situarlo en el contexto general de la historia natural, la historia humana, la cultura y el desarrollo;
- comparar el bien con otros bienes posiblemente similares en el plano internacional;
- poner a prueba, verificar y mejorar la eficacia de la protección, conservación y gestión del bien, incluyendo la protección de su entorno;
- movilizar y apoyar a las comunidades y las partes interesadas en la protección, conservación y gestión del bien; y
- reconocer los diversos intereses, a veces conflictivos, que están vinculados a un bien, y buscar cómo conciliarlos efectivamente.

La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial presenta, entre otras, las siguientes ventajas:

- da al Estado Parte y la comunidad local la posibilidad de celebrar el bien como uno de los sitios naturales y culturales más importantes del mundo;
- suele convertir el bien en un emblema para la red nacional de áreas y sitios protegidos, propiciando así un mayor reconocimiento y una mejor protección del patrimonio en la vida de la comunidad;
- el interés de la comunidad internacional por el Patrimonio Mundial suele estimular la cooperación internacional y los esfuerzos conjuntos en favor de la protección del bien;
- brinda la posibilidad de movilizar fondos y apoyo, en particular de donantes y del Fondo del Patrimonio Mundial; y
- permite difundir técnicas y prácticas de protección, conservación y gestión que pueden aplicarse a bienes del patrimonio nacional y local.

La elaboración de una propuesta de inscripción es una labor que lleva tiempo y energía. Generalmente, supone como mínimo dos años de trabajo, a veces muchos más. Una buena preparación y organización para elaborar una propuesta permiten reducir al mínimo ese tiempo y los esfuerzos necesarios. A la inversa, la falta de preparación suele prolongarlo y multiplicar los esfuerzos.

Asimismo, la naturaleza del bien propuesto puede influir en el tiempo y los esfuerzos necesarios. Por ejemplo, el proceso será mucho menos complejo y largo si se trata de un monumento o sitio cultural que ya ha sido objeto de amplias investigaciones que si se trata de un vasto sitio natural de usos múltiples, una ciudad histórica, un paisaje cultural o una ruta cultural. En estos últimos casos, suelen multiplicarse las partes interesadas, lo que aumenta la complejidad del sistema o plan de gestión. En otros casos, cuando no se dispone de un estudio temático pertinente para situar el bien en su contexto, esta tarea puede requerir mucho tiempo.

Las propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial están relacionadas fundamentalmente con el posible valor universal excepcional de los bienes. El proceso no debe estar motivado principalmente por oportunidades de desarrollo económico percibidas.

Tiempo necesario para elaborar una propuesta de inscripción

Canal du Midi (Francia) – Este bien fue inscrito en 1996 tras un proceso de preparación de la propuesta que duró dos años. Ese plazo relativamente breve representó un logro considerable teniendo en cuenta la longitud del canal (360 km) y el gran número de comunidades interesadas. Los principales factores que contribuyeron a ese resultado son los siguientes:

- *la rápida constitución de un comité directivo y un comité científico eficaces;*
- *los miembros de esos comités poseían las competencias intelectuales y prácticas necesarias para elaborar la propuesta;*
- *todas las comunidades interesadas apoyaron sin reservas la propuesta;*
- *se recaudaron rápidamente los fondos necesarios para preparar la propuesta;*
- *las oficinas locales de los ministerios nacionales contribuyeron plena y eficazmente;*
- *se designó a un coordinador competente que fue aceptado por las múltiples partes interesadas;*
- *desde el inicio del proceso se dispuso de información básica pertinente;*
- *todas las partes interesadas entendieron que la elaboración de una propuesta de inscripción es un ejercicio intelectual que apunta a la excelencia, no una tarea burocrática para rellenar un formulario; y*
- *los distintos organismos gubernamentales colaboraron eficazmente con miras a la inscripción del bien.*



© UNESCO

Una propuesta de inscripción no es más que el inicio de una labor mucho más extensa destinada a mejorar los procesos de conservación en todos los niveles. En caso de lograrlo, la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial compromete al Estado Parte interesado a seguir manteniendo el bien para garantizar la protección, conservación y gestión a largo plazo de su Valor Universal Excepcional.

Familiarizarse con el Patrimonio Mundial – los documentos esenciales

Un primer paso importante consiste en familiarizarse con el sistema del Patrimonio Mundial y sus procedimientos, así como con la información específica sobre el bien cuya inscripción se desea proponer.

A continuación figura una lista de documentos de referencia que conviene leer atentamente, muchos de los cuales pueden consultarse en Internet u obtenerse en formato impreso dirigiéndose a las organizaciones competentes, cuyos datos se encuentran al final del presente manual.

La bibliografía que figura al final de este documento contiene también otras muchas referencias útiles.

NO OLVIDE

Hay que leer atentamente los documentos recomendados antes de empezar a preparar una propuesta de inscripción.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Principales documentos de referencia sobre el Patrimonio Mundial	Observaciones
Generalidades	
<p>Convención del Patrimonio Mundial (título oficial: Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972)</p>	<p>La Convención constituye el marco fundamental del sistema del Patrimonio Mundial. En ella se definen los principales conceptos, estructuras organizativas y procesos, comprendidos los relativos a las propuestas de inscripción.</p> <p>El texto de la Convención está disponible en árabe, chino, español, francés, hebreo, inglés, portugués y ruso en la siguiente dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://whc.unesco.org/en/conventiontext/ (página web en inglés) • http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf (página web en español)
<p><i>Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial</i> (WHC.11/01, agosto de 2011)</p>	<p>Las principales orientaciones relativas a la aplicación de la Convención figuran en las <i>Directrices Prácticas</i>, en las que se explican en detalle los procesos clave del Patrimonio Mundial, incluido el de presentación de propuestas de inscripción.</p> <p>Las <i>Directrices Prácticas</i> también contienen una bibliografía con los documentos de referencia que se recomienda leer. Conviene estudiarlos atentamente pues algunos resultarán particularmente útiles para la elaboración de determinadas propuestas.</p> <p>La última y las anteriores versiones de las <i>Directrices Prácticas</i> pueden consultarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://whc.unesco.org/en/guidelines/ (página web en inglés) • http://whc.unesco.org/fr/orientations/ (página web en francés)
<p>Decisiones del Comité del Patrimonio Mundial y actas resumidas de sus últimas reuniones</p>	<p>Las decisiones adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en sus últimas reuniones y las actas resumidas de éstas constituyen una importante fuente de información que permite conocer los puntos de vista del Comité.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://whc.unesco.org/en/sessions/ (página web en inglés) • http://whc.unesco.org/fr/sessions/ (página web en francés)
<p>Lista del Patrimonio Mundial</p>	<p>La Lista del Patrimonio Mundial contiene los bienes inscritos por el Comité del Patrimonio Mundial debido a su Valor Universal Excepcional. La Lista es una valiosa fuente de información porque puede incluir bienes situados en otros países que son comparables al bien cuya inscripción se desea proponer. En tal caso, convendrá utilizar esa información para el análisis comparativo que ha de figurar en el expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://whc.unesco.org/en/list/ (página web en inglés) • http://whc.unesco.org/fr/list/ (página web en francés)
<p>Listas indicativas de otros Estados Partes</p>	<p>Estas son listas de bienes que posiblemente tienen valor de Patrimonio Mundial. Son referencias importantes porque pueden incluir bienes situados en otros países que son comparables al bien cuya inscripción está siendo contemplada. En tal caso, convendrá examinarlas para el análisis comparativo que ha de figurar en el expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://whc.unesco.org/en/tentativelists/ (página web en inglés) • http://whc.unesco.org/fr/listesindicatives/ (página web en francés)

Principales documentos de referencia sobre el Patrimonio Mundial	Observaciones
<p>Estudios temáticos</p>	<p>Los estudios temáticos, cuando existen, son una fuente de información muy útil que puede facilitar la elaboración de una propuesta de inscripción. Un estudio temático con relación al bien propuesto brindará una ayuda valiosa para el análisis comparativo que ha de figurar en el expediente.</p> <p>En algunos casos, los Estados Partes han preparado análisis temáticos específicos como parte del proceso de elaboración de una propuesta de inscripción.</p> <p>Los estudios temáticos de que dispone el ICOMOS sobre bienes culturales pueden consultarse en: www.icomos.org/studies/.</p> <p>Los estudios temáticos de que dispone la UICN sobre bienes naturales pueden consultarse en www.uicn.org.</p>
<p>Informe de la reunión de expertos en patrimonio cultural y natural sobre la estrategia global para el Patrimonio Mundial, celebrada en Ámsterdam del 25 al 29 de marzo de 1998 (Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO/Gobierno de los Países Bajos, 1998)</p> <p>Referencias para patrimonio natural</p>	<p>Conviene además verificar la posible existencia de otros estudios temáticos en relación con el bien cuya inscripción está siendo contemplada.</p> <p>Este documento contiene información de referencia pertinente, así como conclusiones y recomendaciones relativas al concepto de Valor Universal Excepcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://whc.unesco.org/archive/amsterdam98.pdf
<p><i>Outstanding Universal Value – Standards for Natural World Heritage, A Compendium on Standards for Inscriptions of Natural Properties on the World Heritage List</i> (UICN, 2008b)</p> <p>Referencias para patrimonio cultural</p>	<p>En este compendio elaborado por la UICN se revisan las decisiones adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en lo referente a la inscripción de bienes naturales. Se trata de una recopilación de documentos y decisiones pertinentes concebida como una guía en la que se indican claramente los antecedentes en cuanto a la manera de interpretar y aplicar las observaciones relativas al concepto de Valor Universal Excepcional, con miras a la presentación de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/2008-036.pdf
<p><i>The World Heritage List: Filling the Gaps – An Action Plan for the Future</i> (ICOMOS, 2005a)</p>	<p>Este estudio del ICOMOS relativo a los bienes culturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y las Listas indicativas es una contribución para la elaboración de la Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada. El ICOMOS continúa con esta labor examinando la representatividad de las Listas desde el punto de vista tipológico, regional, cronológico y temático. Uno de los principales objetivos consistía en determinar las categorías de bienes poco representadas en la Lista del Patrimonio Mundial.</p> <p>La lectura de este estudio ayudará a realizar el análisis comparativo que ha de figurar en toda propuesta de inscripción. En general, las categorías insuficientemente representadas tienen más probabilidad de ser aceptadas que las categorías cuya representación es satisfactoria o superior a la normal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.international.icomos.org/world_heritage/gaps.pdf (página web en inglés) • http://whc.unesco.org/world_heritage_fre/whlgaps.htm (página web en francés)

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Principales documentos de referencia sobre el Patrimonio Mundial	Observaciones
<p><i>Compendium on Standards for the Inscription of Cultural Properties to the World Heritage List</i> (ICOMOS, 2008)</p>	<p>En este compendio elaborado por el ICOMOS se revisan las decisiones ya adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en lo referente a la inscripción de bienes culturales. Se trata de una recopilación de documentos y decisiones pertinentes concebida como una guía en la que se indican claramente los antecedentes en cuanto a la manera de interpretar y aplicar las observaciones relativas al concepto de Valor Universal Excepcional, con miras a la presentación de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://whc.unesco.org/en/sessions/32COM/documents/ (véase el documento WHC.08/32.COM/9)
<p>Bibliografías temáticas y regionales preparadas por el Centro de Documentación ICOMOS</p>	<p>Muchas de esas bibliografías guardan relación con los bienes culturales, como las relativas a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes del patrimonio moderno (siglos XIX y XX) inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial • Sitios de arte rupestre del Patrimonio Mundial • Paisajes culturales del Patrimonio Mundial • Sitios urbanos del Patrimonio Mundial • Sitios de homínidos del Patrimonio Mundial • Patrimonio mundial en África • Patrimonio mundial en Asia y el Pacífico • Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe • Patrimonio mundial en los Estados árabes • Patrimonio industrial y técnico inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial <ul style="list-style-type: none"> • http://www.international.icomos.org/centre_documentation/bib/index.html
<p>Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios (Carta de Venecia, 1964) (ICOMOS, 1965)</p>	<p>Esta Carta es uno de los principales documentos de orientación para la conservación de los bienes de patrimonio cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.international.icomos.org/charters/venice_e.pdf (página web en inglés) • http://www.international.icomos.org/charters/venice_sp.pdf (página web en español)

Familiarizarse con el Patrimonio Mundial – la labor del Comité del Patrimonio Mundial

Familiarizarse con la labor del Comité del Patrimonio Mundial es una tarea muy útil que supone, entre otras cosas, una buena comprensión de la Convención del Patrimonio Mundial y de las *Directrices Prácticas*. Como se señaló más arriba, conviene también estudiar las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial y las actas resumidas de sus reuniones más recientes.

Asimismo, será muy provechoso incluir a un representante del equipo encargado de preparar la propuesta de inscripción en la Delegación Nacional que asiste a las reuniones del Comité. De ese modo, podrá tenerse una idea concreta de los trabajos del Comité, en particular de las deliberaciones relativas a las propuestas de inscripción y las cuestiones referentes al estado de conservación de los bienes Patrimonio Mundial.

NO OLVIDE

Es aconsejable enviar a un representante del equipo encargado de la propuesta de inscripción a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial.

Sinopsis de la Convención del Patrimonio Mundial

La Convención del Patrimonio Mundial es un tratado internacional firmado por Estados Miembros de las Naciones Unidas. Tiene por objeto identificar, proteger, conservar, presentar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural de Valor Universal Excepcional. En las Directrices Prácticas relativas a la aplicación de la Convención se definen criterios y condiciones precisos para la selección de bienes con miras a su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

En la Convención se definen las obligaciones de los Estados Partes respecto de la identificación de posibles sitios, así como el papel que han de desempeñar en la protección y preservación de los mismos. Al ratificar la Convención, cada país se compromete no solo a conservar los sitios del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también a proteger su patrimonio nacional. Se alienta a los Estados Partes a integrar la protección del patrimonio cultural y natural en sus programas de ordenación territorial, establecer en sus sitios servicios dotados del personal necesario, llevar a cabo investigaciones científicas y técnicas sobre los métodos de conservación y adoptar medidas que atribuyan a ese patrimonio una función concreta en la vida cotidiana de la comunidad.

Se explican también las modalidades de utilización y administración del Fondo del Patrimonio Mundial y las condiciones bajo las cuales puede prestarse asistencia financiera internacional.

En la Convención se estipula la obligación para los Estados Partes de presentar al Comité del Patrimonio Mundial informes periódicos sobre el estado de conservación de sus bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Esos informes son indispensables para la labor del Comité, ya que le permiten evaluar el estado de los sitios, determinar la necesidad de programas específicos y resolver problemas recurrentes.

Se alienta asimismo a los Estados Partes a reforzar el interés del público en general por los bienes del Patrimonio Mundial y a mejorar la protección de esos bienes mediante programas de educación e información.

La Convención del Patrimonio Mundial se basa en el reconocimiento de que el patrimonio cultural y natural forma parte de los bienes inestimables e irremplazables no solo de cada nación sino de toda la humanidad. La pérdida de uno de los bienes más preciados, como resultado de su degradación o desaparición, constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo. Se puede considerar que algunos de los elementos de este patrimonio, por sus notables cualidades excepcionales, tienen un "Valor Universal Excepcional" y merecen, por ende, una protección especial contra los peligros crecientes que los amenazan.

A fin de garantizar al máximo la identificación, protección, conservación y presentación adecuadas del Patrimonio Mundial, los Estados Miembros de la UNESCO aprobaron en 1972 la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, conocida también como la Convención del Patrimonio Mundial. En la Convención se prevé el establecimiento de un "Comité del Patrimonio Mundial" y un "Fondo del Patrimonio Mundial" que están funcionando desde 1976. El Comité del Patrimonio Mundial elaboró las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, en las que se imparten las orientaciones oficiales sobre la aplicación de la Convención, y que el Comité revisa cuando procede. A fin de alcanzar los objetivos de la Convención, a saber, identificar, proteger, conservar, presentar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio mundial cultural y natural de Valor Universal Excepcional, el Comité administra una lista de los bienes que cumplen los requisitos enunciados en la Convención, denominada Lista del Patrimonio Mundial.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Los criterios y condiciones para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial se establecieron con el fin de evaluar esos bienes y de orientar a los Estados Partes en su protección y gestión. Para que un bien se incluya en la Lista del Patrimonio Mundial, el Comité del Patrimonio Mundial debe reconocer su Valor Universal Excepcional. El Comité se basa en el expediente de propuesta de inscripción para determinar si un bien cumple los requisitos enunciados en la Convención, y en particular si posee un Valor Universal Excepcional. En las Directrices Prácticas se especifican los principales criterios que el Comité aplica para decidir si un bien tiene un Valor Universal Excepcional:

- el Comité considera que un bien posee Valor Universal Excepcional si cumple uno o más de los criterios del Patrimonio Mundial (párrafo 77 de las Directrices Prácticas); y
- para ser considerado de Valor Universal Excepcional, el bien también debe reunir las condiciones de integridad y/o autenticidad y debe contar con un sistema de protección y gestión adecuado que garantice su salvaguarda (párrafo 78).

Cuando un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial está amenazado por peligros graves y concretos, el Comité considera su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Por otra parte, si se destruye el Valor Universal Excepcional que justificó la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial, el Comité considera la posibilidad de excluir el bien de la Lista. Las versiones actualizadas de la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro pueden consultarse en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (whc.unesco.org).

La Convención es administrada por el Comité del Patrimonio Mundial, al que incumbe decidir si conviene o no incluir en la Lista del Patrimonio Mundial un bien que ha sido objeto de una propuesta de inscripción. Para desempeñar sus funciones, el Comité cuenta con la asistencia de una Secretaria, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y tres organismos consultivos reconocidos: ICCROM (Centro Internacional de Estudios de Preservación y Restauración de los Bienes Culturales), ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) y UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos).

La UICN es el organismo consultivo encargado de evaluar los bienes propuestos por su valor natural, mientras que el ICOMOS se encarga de evaluar los bienes propuestos por su valor cultural.

La Convención del Patrimonio Mundial y otros instrumentos de conservación

Aunque en las Directrices Prácticas relativas a la Convención se hace un llamado a tener una Lista del Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada, nunca se ha pretendido lograr una representatividad total de los numerosos ecosistemas y hábitats de la Tierra, ni de la totalidad del patrimonio cultural en el mundo, ya que esto depende más bien de los sistemas e instrumentos nacionales, regionales e internacionales relativos a los sitios y las áreas protegidas.

A este respecto, es importante examinar los bienes del Patrimonio Mundial en relación con otros tipos de áreas y sitios protegidos. Esta relación puede observarse en el diagrama que figura a continuación, elaborado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA y por la UICN para el patrimonio natural, que ilustra la relación entre los bienes del Patrimonio Mundial y otros tipos y sistemas de áreas protegidas, desde el punto de vista del número total de sitios y de la aplicación del concepto de Valor Universal Excepcional como medida principal para determinar qué áreas protegidas deberían figurar en la Lista del Patrimonio Mundial. En el diagrama se destaca también la importancia de todas las áreas protegidas para la conservación de los ecosistemas, paisajes y especies, a fin de proporcionar una representación completa de los elementos naturales del planeta.

Como se indica en el diagrama, existen otras designaciones intergubernamentales (sitios Ramsar, reservas de biosfera y geoparques) y regionales que permiten reforzar la protección de distintas áreas naturales protegidas, pero la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial debería concederse únicamente a los bienes que pueden cumplir con las pruebas de Valor Universal Excepcional definidas en las Directrices Prácticas. Un elemento esencial que los Estados Partes han de tener presente desde las primeras etapas de consideración de los posibles bienes del Patrimonio Mundial es que conviene estudiar también otras opciones y encontrar un modo integrado y coordinado de utilizar toda la serie de instrumentos internacionales, regionales y nacionales existentes para identificar, proteger y conservar sus áreas protegidas y su patrimonio nacional.

Aunque el alcance de instrumentos internacionales y regionales relativos a la conservación de los bienes culturales puede ser más limitado, los principios en ellos enunciados suelen ser los mismos.



Fuente: Adaptación del esquema que figura en Magin y Chape (2004).

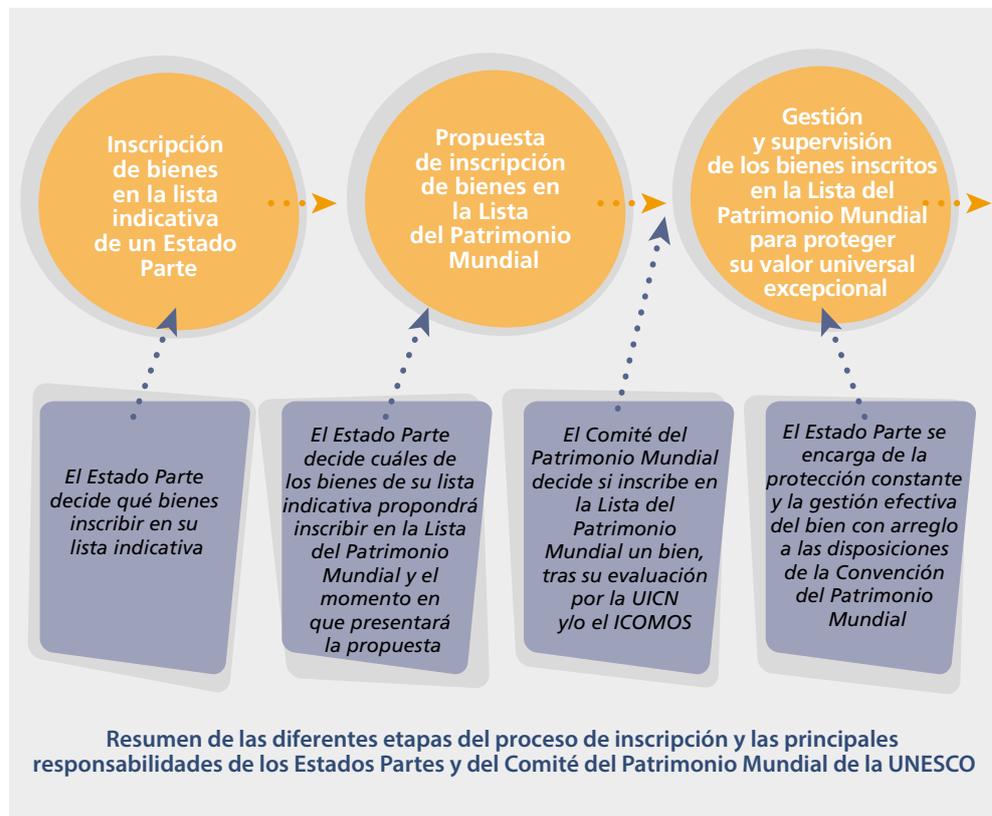
1.2 Generalidades del proceso de elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

Los procesos de elaboración de propuestas e inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial son elementos fundamentales de la Convención del Patrimonio Mundial y una responsabilidad crucial de los Estados Partes en la Convención. Esta responsabilidad abarca principalmente tres aspectos:

- la elaboración de Listas Indicativas;
- la preparación de propuestas de inscripción; y
- la gestión efectiva de los bienes inscritos a fin de proteger, conservar y gestionar su Valor Universal Excepcional.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

En el siguiente diagrama se esquematiza el proceso de inscripción y las diferentes responsabilidades de los Estados Partes y del Comité del Patrimonio Mundial.



Solo los países signatarios de la Convención del Patrimonio Mundial pueden someter a examen bienes ubicados en sus territorios con miras a su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Los principales elementos del proceso de presentación de propuestas de inscripción se resumen a continuación.

Lista indicativa

El primer paso que ha de dar un país es realizar un inventario de los bienes importantes del patrimonio natural y cultural situados dentro de sus fronteras que considere de posible Valor Universal Excepcional y, por ende, aptos para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (véase la sección II.C de las *Directrices Prácticas*). Ese "inventario", conocido como Lista Indicativa, comprende los bienes cuya inscripción podría proponer el Estado Parte en el transcurso de los siguientes cinco a diez años. Las Listas Indicativas no tienen por qué ser exhaustivas; pueden actualizarse en todo momento y se insta a los Estados Partes a presentar listas revisadas al menos cada diez años.

En las *Directrices Prácticas* se ofrecen formularios de presentación de Listas Indicativas, comprendido un formulario especial para bienes transnacionales y transfronterizos en serie.

Los Estados Partes deben hacer llegar sus Listas Indicativas al Centro del Patrimonio Mundial al menos un año antes de presentar cualquier propuesta de inscripción.

¿Por qué son importantes las Listas Indicativas?

El Comité del Patrimonio Mundial no puede examinar una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial a menos que el bien en cuestión ya figure en la Lista Indicativa del Estado Parte.

- *Las Listas Indicativas permiten realizar actividades preliminares de consulta, colaboración y concertación en torno a bienes aptos que pueden reunir las condiciones para ser inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial con partes interesadas pertinentes como las administraciones federales, nacionales, regionales y locales, los propietarios y responsables de la gestión de los bienes, las comunidades locales, el sector privado y organizaciones no gubernamentales como los comités y representantes locales del ICOMOS y la UICN. Podrá resultar útil que, en el proceso, se efectúen uno o varios estudios con la participación de esos interesados.*
- *Ayudan a los Estados Partes a realizar estudios preliminares para seleccionar bienes del patrimonio natural y cultural de posible importancia mundial.*
- *Ayudan a los Estados Partes a determinar las necesidades en materia de gestión y medidas de protección, lo que posibilita la intervención de especialistas en patrimonio natural y cultural cuando procede.*
- *Son herramientas útiles de planificación que permiten a los Estados Partes, al Comité del Patrimonio Mundial, al Centro del Patrimonio Mundial y a los organismos consultivos señalar posibles futuras propuestas de inscripción.*
- *Son recursos útiles para la realización de análisis comparativos en el marco del proceso de elaboración de propuestas de inscripción.*

Expediente de propuesta de inscripción

Una vez elaborada la Lista Indicativa, un Estado Parte puede escoger entre sus bienes y planificar el momento en el que presentará los expedientes de propuesta de inscripción correspondientes. El Centro del Patrimonio Mundial ofrece asesoramiento y asistencia a los Estados Partes para la preparación de este expediente, que debe ser lo más exhaustivo posible, y vela por que incluya la documentación y los mapas necesarios. La propuesta de inscripción se somete al Centro del Patrimonio Mundial, que verifica si está completa. Una vez completado el expediente, el Centro del Patrimonio Mundial lo remite a los Organismos Consultivos competentes para que lo evalúen.

Criterios de selección

Para que puedan ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, los bienes han de tener Valor Universal Excepcional y cumplir con al menos uno de los diez criterios de selección, con las condiciones de integridad y autenticidad y con los requisitos en materia de protección y gestión. En las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* que, además de la Convención del Patrimonio Mundial, constituyen la principal herramienta de trabajo en materia de Patrimonio Mundial, se explican los criterios de selección. Sobre ellos se trata con mayor detalle en las páginas 33-44 del presente manual.

El Comité revisa periódicamente estos criterios para tener en cuenta la evolución del concepto mismo de Patrimonio Mundial.

Limitación del número de propuestas de inscripción que pueden presentarse y evaluarse

Los Estados Partes han de tener presentes las decisiones adoptadas por el Comité del Pa-

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Patrimonio Mundial por las que se limita el número de propuestas de inscripción que pueden presentarse y el número de propuestas que el Comité puede examinar en cada reunión. En su actuación, el Comité se rige por un afán constante de lograr un equilibrio razonable entre el número de bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Calendario

En las *Directrices Prácticas* figura un calendario detallado de presentación y evaluación de propuestas de inscripción al que deben ceñirse los Estados Partes y los Organismos Consultivos (párrafo 168). Los principales plazos son terminantes y no pueden negociarse.

Organismos consultivos

Los bienes propuestos para su inscripción en la Lista pueden ser evaluados por uno o los dos Organismos Consultivos autorizados por la Convención del Patrimonio Mundial: ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), para los bienes del patrimonio cultural, y UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), para los del patrimonio natural. El tercer organismo consultivo es ICCROM (Centro Internacional de Estudios de Preservación y Restauración de los Bienes Culturales), una organización intergubernamental que presta al Comité asesoramiento especializado sobre conservación y supervisión de sitios del patrimonio cultural y sobre actividades de formación y capacitación.

El Comité del Patrimonio Mundial

Una vez que un bien ha sido propuesto y evaluado, corresponde al Comité del Patrimonio Mundial adoptar la decisión final sobre su inscripción. El Comité se reúne una vez al año para decidir qué bienes se inscribirán en la Lista del Patrimonio Mundial. Además de decidir qué bienes se inscriben o no en la Lista, el Comité puede también diferir o devolver una propuesta de inscripción y solicitar a los Estados Partes información complementaria sobre los bienes.

El Centro del Patrimonio Mundial

El Centro del Patrimonio Mundial es la Secretaría de la Convención del Patrimonio Mundial y el punto de referencia y órgano de coordinación en la UNESCO para todos los asuntos relativos al Patrimonio Mundial. El Centro ayuda a los Estados Partes a lo largo del proceso de elaboración de propuestas de inscripción por medios como los siguientes: facilitando ejemplos de propuestas que han sido aceptadas, de disposiciones administrativas y legislativas, ayudando a localizar los mapas adecuados y formulando orientaciones específicas para proponer la inscripción de diferentes tipos de bienes, como los paisajes culturales, las ciudades, los canales, las rutas patrimoniales o los bienes en serie y transfronterizos. En cooperación con los Organismos Consultivos y otras instituciones, el Centro organiza talleres específicos sobre cuestiones relacionadas con la elaboración de propuestas de inscripción. También formula observaciones y orientaciones cuando los Estados Partes presentan proyectos de propuestas a la Secretaría. El Centro se encarga de actualizar la Lista del Patrimonio Mundial y la base de datos. Cuando se presenta una propuesta oficial de inscripción, el Centro verifica si el expediente está completo, en cuyo caso la remite al organismo consultivo pertinente; en caso de que la propuesta de inscripción se considere incompleta, el Centro asesora al Estado Parte sobre cómo completarla.

1.3 Ilustración de conceptos relativos al Patrimonio Mundial

En esta sección se ilustran algunos conceptos esenciales en materia de Patrimonio Mundial, como los relativos a las definiciones, los criterios y los diferentes tipos de bienes.

Definiciones – patrimonio cultural y natural, bienes mixtos

■ PATRIMONIO CULTURAL

A los efectos de la Convención del Patrimonio Mundial, se considera “patrimonio cultural”:

- **los monumentos:** obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- **los conjuntos:** grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- **los lugares**¹: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. (Artículo 1)

Algunos bienes pueden satisfacer varias de estas definiciones (ser, por ejemplo, monumentos y conjuntos al mismo tiempo).

Esta definición se formuló en 1972 y el concepto de patrimonio cultural ha evolucionado desde entonces. No obstante, la definición se ha interpretado ampliamente para abarcar la diversidad del patrimonio cultural.

En las *Directrices Prácticas* se recogen definiciones complementarias sobre paisajes culturales, ciudades históricas y centros urbanos, canales patrimoniales y rutas patrimoniales (Anexo 3). De los paisajes culturales se trata más ampliamente en la siguiente sección.

Los ejemplos de bienes de la Lista que figuran a continuación dan una idea de la diversidad que abarca el concepto de patrimonio cultural (el texto y las ilustraciones de estas definiciones se han extraído del sitio web del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO).

Minarete y vestigios arqueológicos de Jam (Afganistán)

Obra arquitectónica y sitio arqueológico. Con sus 65 metros de altura, el minarete de Jam es una construcción esbelta y llena de gracia que data del siglo XII. Se distingue por la compleja decoración con ladrillo de sus paredes, rematada en la cúspide por una franja de cerámica azul con una inscripción. La calidad de su arquitectura y ornamentación es una muestra del apogeo de la tradición artística de la región. Su impacto está realzado por su entorno dramático, un valle ribereño profundo entre altas montañas en el corazón de la provincia de Ghur.



© UNESCO / Mario Santana

NO OLVIDE

Indique claramente la categoría a la que pertenece el bien cultural propuesto.

1. Nota: en la Convención y demás documentos oficiales, se utilizan los términos “lugar” y “sitio”.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Paisaje cultural de Sukur (Nigeria)

El Paisaje cultural de Sukur, compuesto por el palacio del hidi (jefe) erigido en lo alto de una colina con una posición dominante con respecto a las aldeas en la parte baja, por los cultivos en terrazas y sus símbolos sagrados, y por los vestigios omnipresentes de la floreciente actividad siderúrgica de antaño, es una expresión notablemente intacta de una sociedad y de su cultura material y espiritual.



© UNESCO

Ciudad vieja de Lijiang (China)

Conjunto. La ciudad vieja de Lijiang, que está perfectamente adaptada a la topografía irregular de un sitio de importancia comercial y estratégica, ha conservado un paisaje urbano histórico de gran calidad y autenticidad. Su notable arquitectura integra elementos de diversas culturas que se fueron fusionando a lo largo de los siglos. Lijiang posee también una antigua red de abastecimiento de agua, sumamente compleja e ingeniosa, que sigue funcionando con eficacia.



© Fiona Starr

Complejo industrial de la mina de carbón de Zollverein en Essen (Alemania)

Conjunto y sitio arqueológico industrial. En el complejo industrial de Zollverein, situado en el Land de Renania del Norte-Westfalia, se han mantenido íntegramente las infraestructuras de un sitio histórico de extracción de carbón, con varios edificios del siglo XX de notable valor arquitectónico. Constituye un testimonio excepcional de la evolución y el declive de esta industria esencial para la economía en los últimos 150 años.



© Helke Oevermann

Cueva de las Manos, Río Pinturas (Argentina)

Monumento/sitio y obra pictórica monumental. La Cueva de las Manos del Río Pinturas alberga un conjunto excepcional de arte rupestre, ejecutado entre los años 13.000 y 9.500. La cueva debe su nombre a las huellas de manos estampadas en sus paredes con una técnica similar a la de impresión con plantilla. Además de estas figuras, la cueva posee numerosas representaciones de especies que aun se encuentran en la fauna local, y más concretamente de guanacos (*Lama guanicoe*), y de escenas de caza. Los autores de las pinturas bien podrían haber sido los antepasados de las comunidades de cazadores-recolectores de Patagonia descubiertas por los colonizadores europeos en el siglo XIX.



© UNESCO

Memorial de la Paz de Hiroshima (Cúpula de Genbaku) (Japón)

El Memorial de la Paz de Hiroshima, llamado también Cúpula de Genbaku, es la estructura del único edificio que permaneció en pie cerca del lugar donde explotó la primera bomba atómica el 6 de agosto de 1945. Gracias a los esfuerzos de innumerables personas –en particular de los propios habitantes de Hiroshima– se ha conservado en el mismo estado en que quedó después de la explosión. Este sitio no solo es un símbolo descarnado y recio de la fuerza más destructiva creada por el hombre en toda su historia, sino también una encarnación de los anhelos de paz mundial y de la supresión definitiva de todas las armas nucleares.



© UNESCO

Jardín Botánico (Orto Botanico) de Padua (Italia)

Sitio/obra humana. El primer jardín botánico del mundo se creó en Padua en 1545. Ha conservado su trazado primigenio formado por un terreno circular, símbolo del mundo, rodeado por un anillo de agua. Con el correr del tiempo se le fueron agregando elementos arquitectónicos (pórticos ornamentales y balaustradas) y funcionales (instalaciones de bombeo de agua e invernaderos). El jardín sigue cumpliendo su función original de centro de investigación científica.



© UNESCO

PATRIMONIO NATURAL

A los efectos de la Convención del Patrimonio Mundial, se considera “patrimonio natural”:

- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animales y vegetales, amenazadas, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. (Artículo 2)

Los ejemplos de los bienes de la Lista enumerados a continuación dan una idea de la diversidad del patrimonio natural.

Parque Nacional de Sagarmatha (Nepal)

Sagarmatha es un paisaje excepcional de glaciares, valles profundos y montañas grandiosas, dominado por el pico más alto del mundo, el Everest (8.848 metros), este parque alberga especies animales raras como el leopardo de las nieves y el panda enano. La presencia de la etnia sherpa, creadora de una cultura única en su género, añade interés al sitio.



© UNESCO/I.M. Gassend

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Fiordo helado de Ilulissat (Dinamarca)

Situado en la costa occidental de Groenlandia, a unos 250 km al norte del círculo polar ártico, el fiordo helado de Ilulissat es el lugar de desembocadura del Sermeq Kujalleq, uno de los pocos glaciares por los que la capa de hielo de esta isla se evacua hacia el mar. El Sermeq Kujalleq es uno de los glaciares más activos y rápidos del mundo, con una progresión de 19 metros diarios. Su volumen anual de evacuación de hielo es superior a 35 km³, lo que corresponde al 10% de la producida por todo el casquete de hielo de Groenlandia, y mayor que el de cualquier otro glaciar fuera de la Antártida. Las observaciones de que viene siendo objeto desde hace más de 250 años han permitido un mejor conocimiento de los cambios climáticos y la glaciología del casquete polar. Su inmensa masa de hielo, unida al inmenso estruendo que provoca su desplazamiento rápido hacia el mar en el fiordo lleno de icebergs, es un fenómeno de la naturaleza sobrecogedor y espectacular.



© M&G Therin-Weise

Acantilados fosilíferos de Joggins (Canadá)

Situado a lo largo de la costa de Nueva Escocia, en el este del Canadá, este sitio paleontológico de 689 hectáreas se ha solido denominar “las Galápagos de la Era Carbonífera”, debido a la abundancia de fósiles de ese periodo geológico (354 a 290 millones de años). Las rocas de este sitio se consideran arquetipos de esa era de la historia de la Tierra y constituyen el vestigio más espeso y completo del estrato del período pensilvano (318 a 303 millones de años) con el cúmulo más rico de fósiles de formas de vida terrestres de esa época. Este yacimiento fosilífero contiene restos y huellas de los primeros animales y de los bosques húmedos donde vivían, que se han conservado intactos in situ. Se extiende a lo largo de 14,7 kilómetros de acantilados y riscos marinos, plataformas rocosas y playas, y comprende los vestigios de tres ecosistemas diferentes: una bahía-estuario, un bosque húmedo de llanura inundable y una planicie aluvial boscosa, propensa a los incendios, con piscinas de agua dulce. El sitio presenta el más rico conjunto fosilífero de las formas de vida de estos tres tipos de ecosistemas, con 96 géneros y 148 especies de fósiles y 20 conjuntos de huellas. Se ha inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por ser un ejemplo ilustrativo excepcional de una serie de etapas importantes de la historia de la Tierra.



© N.S. Dept. of Tourism, Culture and Heritage/ Walley Hayes

Santuario de fauna y flora de Malpelo (Colombia)

Este santuario de fauna y flora, que comprende la isla de Malpelo (350 ha.) y la zona marítima circundante (857.150 ha), se encuentra a unos 500 km del litoral colombiano. Su vasto parque marino, que es la zona de pesca prohibida más extensa de toda la zona tropical del Pacífico Oriental, constituye un hábitat de importancia vital en el nivel mundial para toda una serie de especies marinas en peligro de extinción a nivel mundial. Asimismo, es una importante fuente de nutrientes y, por lo tanto, una zona de gran acumulación de biodiversidad marina. La isla de Malpelo es, en particular, una reserva de tiburones, meros gigantes y pe-

ces espada, y uno de los pocos lugares del mundo en los que se ha confirmado la presencia de tiburones Sol-Rayo, una especie de aguas profundas. Su costa está considerada como uno de los más extraordinarios sitios del mundo para el buceo, debido a la excepcional belleza de sus abruptos acantilados y grutas. Además, sus aguas profundas sirven de refugio a un número considerable de especies pelágicas y grandes predadores marinos (se han avistado, por ejemplo, cardúmenes de más de 200 tiburones martillo y de más de 1.000 tiburones sedosos, tiburones ballena y atunes), cuyo comportamiento natural permanece inalterado en este medio ambiente protegido.



© M&G Therin-Weise

La Gran Barrera de Coral (Australia)

La Gran Barrera de Coral es un sitio de extraordinaria diversidad y belleza que bordea la costa nororiental de Australia. Con sus 400 tipos de coral, sus 1.500 especies de peces y sus 4.000 variedades de moluscos, constituye el conjunto de arrecifes coralíferos más vasto del mundo. También presenta un gran interés científico por ser el hábitat de algunas especies en peligro de extinción, como el dugongo y la gran tortuga verde.



© UNESCO/J. Thoressell/UUCN

Parque Nacional de Virunga (República Democrática del Congo)

Este sitio de 790.000 hectáreas posee una diversidad de hábitats incomparable: pantanos, estepas, planicies de lava, sabanas en laderas de volcanes y cumbres nevadas del macizo de Rwenzori, que se eleva a más de 5.000 metros de altura. Unos 20.000 hipopótamos viven en los ríos de este parque, que también sirve de refugio al gorila de montaña y ofrece lugar de hibernación a numerosas aves procedentes de Siberia.



© UNESCO/Ian Redmond

■ BIENES MIXTOS

En las *Directrices Prácticas* se considera "patrimonio mixto" los bienes que responden parcial o totalmente a las definiciones de patrimonio cultural y patrimonio natural que figuran en los Artículos 1 y 2 de la Convención (párrafo 46).

A continuación se ofrecen algunos ejemplos de bienes mixtos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Parque Nacional de Tikal (Guatemala)

Situado en el corazón de una selva de vegetación exuberante, Tikal es uno de los sitios más importantes de la civilización maya. Fue habitado desde el siglo VI a.C. hasta el siglo X d.C. Su centro ceremonial comprende magníficos templos y palacios soberbios, así como plazas públicas a las que se accedía por rampas. En sus alrededores hay vestigios diseminados de viviendas.



© B. Douc/m/L. Lalaité

Tassili n'Ajjer (Argelia)

Ubicado en un extraño paisaje lunar de gran interés geológico, el sitio de Tassili n'Ajjer alberga uno de los conjuntos más importantes del mundo de arte rupestre prehistórico. Más de 15.000 dibujos y grabados permiten seguir las huellas de los cambios climáticos, las migraciones de la fauna y la evolución de la vida humana en los confines del Sahara, desde el año 6000 a.C. hasta los primeros siglos nuestra era. Las formaciones geológicas en forma de "bosques rocosos" de arenisca erosionada revisten un interés escénico excepcional.



© UNESCO/Bousquet

Definiciones de patrimonio cultural

■ MONUMENTOS

La definición oficial de este concepto establecida en la Convención ya se ha reproducido en el apartado dedicado al patrimonio cultural. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de bienes de este tipo inscritos en la Lista como monumentos.

Estatua de la Libertad (Estados Unidos de América)

Escultura monumental. Este colosal monumento a la libertad, realizado en París por el escultor francés Bartholdi, en colaboración con Gustavo Eiffel (que se encargó de la estructura metálica), fue un regalo que Francia hizo a los Estados Unidos con motivo del centenario de su independencia en 1886. Instalada en la entrada del puerto de Nueva York, ha acogido desde entonces a millones de emigrantes llegados a los Estados Unidos.



© UNESCO / Graciela Gonzalez Brigas

Taj Mahal (India)

Obra arquitectónica. Edificado entre 1631 y 1648 por orden del emperador mogol Shah Jahan para perpetuar la memoria de su esposa favorita, este grandioso mausoleo de mármol blanco es la más preciosa joya del arte musulmán de la India y una de las obras maestras universalmente admiradas del patrimonio de la humanidad.



© E. de Gracia Camara

CONJUNTOS

La definición oficial de este concepto recogida en la Convención ya se ha reproducido en el apartado dedicado al patrimonio cultural. En la sección de las *Directrices Prácticas* dedicada a las ciudades históricas y los centros urbanos (Anexo 3) también puede encontrarse una definición de "conjuntos urbanos". A continuación se ofrecen algunos ejemplos de bienes de este tipo inscritos en la Lista como conjuntos.

Ksar de Ait Ben Hadu (Marruecos)

Formado por un conjunto de edificios de adobe rodeados por altas murallas, el ksar es un tipo de hábitat tradicional presahariano. Las viviendas se aglomeran al abrigo de las murallas defensivas, que están flanqueadas por torres en las esquinas. El de Ait Ben Hadu, situado en la provincia de Uarzazat, es un ejemplo notable de la arquitectura del sur de Marruecos.



© UNESCO / Mario Santana

Templos megalíticos de Malta (Malta)

Las islas de Malta y Gozo albergan siete templos megalíticos con características individuales propias bien diferenciadas. En Gozo, los dos templos de Ggantija se destacan por sus gigantescas estructuras de la Edad del Bronce. En Malta, los templos de Hagar Qinn Mnajdra y Tarxien son obras maestras arquitectónicas únicas en su género, habida cuenta de los recursos extremadamente limitados de que dispusieron sus constructores. Los conjuntos de T'Hagrat y de Skorba atestiguan la perdurabilidad de la tradición de construcción de templos en Malta.



© UNESCO / Margarita Gonzalez Lombardo

LUGARES

La definición oficial de este concepto establecida en la Convención ya se ha reproducido en el apartado dedicado al patrimonio cultural. En las *Directrices Prácticas* también se ofrecen orientaciones sobre ciertos tipos de bienes (Anexo 3). A continuación se ofrecen algunos ejemplos de bienes de esta clase inscritos en la Lista como lugares.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Sitio de Palmira (República Árabe Siria)

Sitio arqueológico. Situado al nordeste de Damasco, en el desierto de Siria, el oasis de Palmira alberga las ruinas monumentales de una gran ciudad que fue uno de los centros culturales más importantes en el mundo antiguo. Del siglo primero al segundo, en el arte y arquitectura de Palmira, ubicada en la entrecruzada de varias culturas, se integraron técnicas Greco-Romanas con las tradiciones locales e influencias persas.



© E. de Gracia Camara

Taxila (Pakistán)

Sitio arqueológico. Desde la construcción del antiguo túmulo neolítico de Saraikala hasta la edificación de la ciudad de Sirsuj en el siglo I d.C., pasando por la erección de las murallas de Sirkap en el siglo II a.C., el sitio de Taxila ilustra las etapas de desarrollo de una ciudad del valle del Indo sometida alternativamente a la influencia de Persia, Grecia y el Asia Central. Desde el siglo V a.C. hasta el siglo II d.C. fue sede de un importante centro de enseñanza budista.



© UNESCO / F. Bandarin

PAISAJES CULTURALES

En las *Directrices Prácticas*, los paisajes culturales se definen como bienes del patrimonio cultural que representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza”, citadas en el Artículo 1 de la Convención (párrafo 47).

Ninguno de los criterios referidos al patrimonio cultural se aplica exclusivamente a los paisajes culturales y es posible recurrir a cualquiera de ellos para justificar el Valor Universal Excepcional de un paisaje cultural.

Hay tres grandes tipos de paisajes culturales:

- los paisajes concebidos y creados intencionalmente por el ser humano;
- los paisajes que han evolucionado orgánicamente; y
- los paisajes asociativos (véase el Anexo 3 de las *Directrices Prácticas*).

Muchos bienes pueden corresponder a varios tipos, que pueden superponerse.

Este es un aspecto dinámico de la Convención y sus conceptos, al igual que los métodos de gestión y otros aspectos, se van afinando con el tiempo.

El ICOMOS ha elaborado una bibliografía temática sobre los paisajes culturales del Patrimo-

nio Mundial que puede consultarse en: http://www.international.icomos.org/centre_documentation/bib/index.html.

A continuación se ofrecen sendos ejemplos de los tres tipos de paisajes culturales.

Un paisaje concebido: Vat Phu y los antiguos poblamientos anejos del paisaje cultural de Champasak (República Democrática Popular Lao)

Creado por el ser humano, el paisaje cultural de Champasak, que comprende el conjunto de templos Vat Phu, mantiene un estado admirable de conservación pese a sus más de mil años de antigüedad. Ideado para expresar la visión hindú de las relaciones entre el humano y la naturaleza, se creó en función de un eje trazado desde la cumbre de una montaña hasta las orillas de un río, a fin de dar una configuración geométrica a todo un conjunto de templos, santuarios y obras hidráulicas que se extienden a lo largo de unos diez kilómetros. El sitio, que comprende también el monte Phu Kao y dos antiguas ciudades planificadas en los márgenes del río Mekong, es ilustrativo de un proceso desarrollado entre los siglos V y XV, que se debe principalmente al Imperio Jémer.



© UNESCO / R. Engelhardt

Un paisaje que ha evolucionado orgánicamente: Las terrazas arroceras de las cordilleras de Filipinas (Filipinas)

Desde hace 2000 años, las terrazas arroceras de los Ifugao han seguido los contornos de las montañas. Su construcción es el fruto del conocimiento que ha pasado de una generación a otra y expresan tradiciones sagradas y un frágil equilibrio social. Este proceso ha creado un paisaje de enorme belleza que expresa la armonía entre la humanidad y el medio ambiente.



© UNESCO / Feng Jing

Un paisaje asociativo: el Parque Nacional de Uluru-Kata Tjuta (Australia)

Conocido en sus inicios con el nombre de Parque Nacional de Uluru (Ayers Rock-Mount Olga), este sitio posee formaciones geológicas espectaculares que dominan la vasta planicie arenosa del centro de Australia. El inmenso monolito de Uluru y las cúpulas rocosas de Kata Tjuta, situadas al oeste de Uluru, forman parte del sistema ancestral de creencias de una de las sociedades humanas más antiguas del mundo. El pueblo aborigen de los Anangu es el propietario ancestral de Uluru-Kata Tjuta.



© Emmanuel Pivard

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Definiciones de patrimonio natural

MONUMENTOS NATURALES CONSTITUIDOS POR FORMACIONES FÍSICAS Y BIOLÓGICAS O POR GRUPOS DE ESAS FORMACIONES

La definición oficial establecida en la Convención ya se ha reproducido en el apartado dedicado al patrimonio natural. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de bienes de este tipo inscritos en la Lista.

Karst de la China Meridional (China)

La región kárstica de la China Meridional ocupa una superficie de 500.000 km² y se extiende principalmente por las provincias de Yunán, Guizhu y Guangxi. Constituye uno de los ejemplos más espectaculares de paisajes kársticos en condiciones climáticas de humedad tropical y subtropical. Los “bosques de piedra” de Shilin se consideran un fenómeno natural superlativo y una referencia mundial ya que cuenta con un mayor rango de formas de pináculo que cualquier otro paisaje kárstico y una amplia diversidad de formas y colores cambiantes.



© UNESCO / Jim Thorsell

Las formaciones kársticas de Libo en forma de conos y torres, también una referencia mundial en la materia, y forman un bello y distintivo paisaje. El karst de Wulong se ha inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por sus dolinas gigantes (sumideros), sus puentes naturales y sus grutas.

Volcanes de Kamchatka

(Federación de Rusia)

La Península de Kamchatka es una de las regiones volcánicas más excepcionales del planeta, debido a la gran concentración y variedad de volcanes en actividad, así como a la diversidad de los fenómenos geológicos conexos. Las seis zonas que integran este sitio en serie abarcan la mayoría de las principales características volcánicas de la península. La interacción entre volcanes activos y glaciares activos forman un paisaje dinámico de gran belleza. Por otra parte, el sitio alberga una gran diversidad de especies, incluyendo la mayor variedad de salmónidos del mundo y grandes concentraciones de nutrias marinas, osos pardos y águilas marinas de Steller.



© UNESCO / Guy Debonnet

LAS FORMACIONES GEOLÓGICAS Y FISIOGRAFICAS Y LAS ZONAS ESTRICTAMENTE DELIMITADAS QUE CONSTITUYEN EL HÁBITAT DE ESPECIES, ANIMALES Y VEGETALES, AMENAZADAS

La definición oficial establecida en la Convención ya se ha reproducido en el apartado dedicado al patrimonio natural. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de bienes de este tipo inscritos en la Lista.

Reserva de fauna de okapis*(República Democrática del Congo)*

Situada en el nordeste del país, esta reserva abarca la quinta parte del bosque de Ituri ubicado en el noreste de la República Democrática del Congo. La cuenca del río Congo, uno de los sistemas de vertedero más importantes del continente africano. Alberga especies de primates y aves en peligro de extinción, así como 5.000 de los 30.000 okapis silvestres que se estima aun sobreviven. Asimismo, cuenta con parajes de excepcional belleza panorámica como las cataratas de los ríos Ituri y Epulu. La reserva está habitada por dos pueblos nómadas tradicionales: los mbuti y los cazadores efe.



© Eric Loddé

Lagunas de Nueva Caledonia: diversidad de los arrecifes y ecosistemas conexos *(Francia)*

Este sitio en serie comprende seis conjuntos marinos representativos de las principales variedades de arrecifes coralinos y ecosistemas conexos del archipiélago francés de Nueva Caledonia, situado en el Océano Pacífico, que posee uno de los tres sistemas de arrecifes más vastos del planeta. Las lagunas, de extraordinaria belleza natural, poseen una variedad excepcional de especies de corales y peces, una amplia gama de hábitats, que van desde los manglares hasta los pastos marinos, y una de las concentraciones de estructuras de arrecifes más diversificada del planeta. Las lagunas de Nueva Caledonia albergan ecosistemas intactos con poblaciones sanas de grandes predadores y una cantidad y diversidad importantes de peces de gran tamaño. Proporcionan un habitat a un número de especies marinas emblemáticas o amenazadas, como las tortugas, ballenas o dugongos, que tienen ahí la tercera población más grande del mundo.



© Emmanuel Legros

LUGARES NATURALES O ZONAS NATURALES ESTRICTAMENTE DELIMITADAS, QUE TIENEN UN VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CIENCIA, DE LA CONSERVACIÓN O DE LA BELLEZA NATURAL.

La definición oficial establecida en la Convención ya se ha reproducido en el apartado dedicado al patrimonio natural. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de bienes de este tipo inscritos en la Lista.

Parque Nacional del Gran Cañón*(Estados Unidos de América)*

Situado en el Estado de Arizona, este parque nacional está surcado por el gigantesco cañón labrado por el río Colorado, que con casi 1.500 metros de profundidad es el desfiladero más espectacular del mundo. En sus estratos horizontales está plasmada la historia geológica de los últimos dos mil millones de años. También se hallan en este sitio vestigios de los esfuerzos de adaptación del humano prehistórico a un entorno particularmente inhóspito.



© David Geldhof

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Bahía de Ha Long (Viet Nam)

Situada en el golfo de Tonkín, la bahía de Ha Long tiene unas 1.600 islas e islotes que forman un espectacular paisaje marítimo de pilares calcáreos. Debido a su escarpado relieve, la mayoría de esas islas están deshabitadas y su naturaleza no se ha visto nunca alterada por la presencia del ser humano. Además de su excepcional valor estético, este sitio presenta un gran interés biológico.



© B. Doucin/Lalaité

Glosario de conceptos fundamentales

■ VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

La Convención del Patrimonio Mundial se creó para dar reconocimiento a los “lugares de Valor Universal Excepcional” que forman parte del patrimonio de la humanidad en su conjunto y merecen ser protegidos y transmitidos a las generaciones venideras por su importancia para la humanidad.

En las *Directrices Prácticas*, este Valor Universal Excepcional se define como una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad (párrafo 49).

Esta definición se entiende a través de los criterios de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, de los que se trata a continuación.

Para ser considerado de Valor Universal Excepcional, un bien también debe reunir las condiciones de integridad y/o autenticidad y contar con un sistema de protección y gestión adecuado que garantice su salvaguardia (párrafo 78 de las *Directrices Prácticas*, véanse también los apartados dedicados a las condiciones de integridad y autenticidad de la sección II.E).

El Valor Universal Excepcional es:

- el elemento principal de la propuesta de inscripción;
- el objeto de la evaluación;
- el fundamento de la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial; y
- lo que ha de preservarse con medidas de protección, conservación y gestión.

Desde 2007, el Comité del Patrimonio Mundial adopta una Declaración de Valor Universal Excepcional para cada bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y se han puesto en marcha procesos de elaboración de declaraciones retrospectivas para los numerosos bienes inscritos antes de que se instituyese esta práctica. Estas Declaraciones son ahora una parte esencial de la labor del Comité y condensan los motivos por los que se considera que un bien tiene Valor Universal Excepcional y satisface los criterios de inscripción y los requisitos en materia de autenticidad, integridad, protección y gestión.

La Declaración de Valor Universal Excepcional abarca toda la existencia de un bien.

Una vez adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial, la Declaración de Valor Universal Excepcional sirve también de referencia para:

- las actividades de monitoreo del Estado Parte y el responsable de la gestión del bien;
- la presentación de Informes Periódicos;
- la presentación de Informes de Monitoreo Reactivo y sobre el Estado de Conservación;
- la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; y
- la posible exclusión de un bien de la Lista del Patrimonio Mundial.

Los temas y marcos temáticos son importantes para entender el concepto de Valor Universal Excepcional. Véanse los documentos *Report of the World Heritage Global Strategy Natural and Cultural Heritage Expert Meeting* (Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO/Gobierno de los Países Bajos, 1998) y *The World Heritage List: Filling the Gaps – An Action Plan for the Future* (ICOMOS, 2005a).

Como ya se indicó anteriormente, el Valor Universal Excepcional es una categoría especial de importancia cultural o natural. Hay otros grados de valor patrimonial, como el valor patrimonial local o nacional. A lo largo de este manual los términos *valor* e *importancia* han de entenderse en función del contexto (a menudo se refieren al Valor Universal Excepcional, pero en ciertos casos pueden aludir a otros grados de valor patrimonial, como el nacional o el local).

■ ATRIBUTOS O RASGOS

Los atributos son los aspectos de un bien que están asociados o expresan su Valor Universal Excepcional. Pueden ser tangibles o intangibles. En las *Directrices Prácticas* se enumeran diversos tipos de atributos que pueden expresar Valor Universal Excepcional, como los siguientes:

- forma y diseño o concepción;
- materiales y sustancia;
- uso y función;
- tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;
- localización y entorno;
- lengua y otras formas de patrimonio inmaterial; y
- espíritu y sensibilidad (párrafo 82).

Esta lista es solo para dar una guía. Es esencial que los atributos señalados para un bien se deriven de la Declaración de Valor Universal Excepcional y la justificación de que se cumplen los criterios.

Es necesario determinar los atributos de un bien, pues son esenciales para apreciar su autenticidad e integridad y porque en ellos se basan las actividades de protección, conservación y gestión.

Con respecto a los bienes del patrimonio natural suele hablarse de “rasgos”, aunque el término “atributos” también se utiliza a veces. A continuación se enumeran algunos ejemplos de atributos de los bienes del patrimonio natural:

- importancia visual o estética;
- extensión de las características físicas o los hábitats naturales;
- intacto de los procesos físicos o ecológicos originarios;
- naturalidad, o intacto, de los sistemas naturales;
- viabilidad de las poblaciones de especies raras; y
- rareza

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Las zonas de amortiguamiento son un área o varias áreas claramente delimitadas, colindantes con los bienes del Patrimonio Mundial, que contribuyen a la protección, la conservación, la gestión, la integridad, la autenticidad y la sostenibilidad de su Valor Universal Excepcional.

Aunque no se consideran parte del bien inscrito, es necesario que los límites y las modalidades de gestión de las zonas de amortiguamiento se hayan evaluado, aprobado y registrado oficialmente cuando el Estado Parte efectúe la propuesta de inscripción.

Cuando se definen zonas de amortiguamiento, éstas deben ser consideradas como un componente integral del compromiso que adquiere el Estado Parte para la protección, conservación y gestión del bien de Patrimonio Mundial. Las funciones de la zona de amortiguamiento deben reflejar los diferentes tipos y niveles de protección, conservación y gestión que son necesarios para proteger los atributos que sustentan el Valor Universal Excepcional del bien de Patrimonio Mundial.

En las páginas 86-90, en las que se trata de los requisitos de delimitación de las zonas de amortiguamiento, se ofrecen algunos ejemplos al respecto. El informe de la reunión internacional de expertos en Patrimonio Mundial y zonas de amortiguamiento celebrada en Davos (Suiza) del 11 al 14 de marzo de 2008, titulado *World Heritage and Buffer Zones* (Martin y Piatti, 2009), es una referencia útil al respecto.

ANÁLISIS COMPARATIVOS

El análisis comparativo sirve para poner de manifiesto la importancia del bien propuesto en su contexto nacional e internacional. Para ello, el bien propuesto ha de ser comparado con bienes similares, estén o no inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. En la comparación han de describirse a grandes rasgos las similitudes del bien propuesto con otros bienes y las razones que lo hacen destacar.

En las páginas 70-75 se trata con mayor detalle el análisis comparativo.

BIEN

El bien es el área terrestre o marítima que posee un Valor Universal Excepcional.

Antes se utilizaba el término “zona núcleo” para designar al bien, pero esta denominación se considera actualmente desfasada y no debe utilizarse. En todas las referencias habrá de utilizarse el término “bien”.

ENTORNO

Cuando el entorno es parte de, o integral al Valor Universal Excepcional de un bien, debe ser parte de la propiedad inscrita, o en algunos casos, por ejemplo con vistas extensas, parte de la zona de amortiguamiento. Cuando el entorno puede ayudar a la apreciación del Valor Universal Excepcional, pero no contribuye en sí al mismo, es deseable que se incorpore en la zona de amortiguamiento o que se proteja por otros mecanismos.

En la *Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales* del ICOMOS (2005b) se indica lo siguiente:

“El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de -o contribuye a- su significado y carácter distintivo.

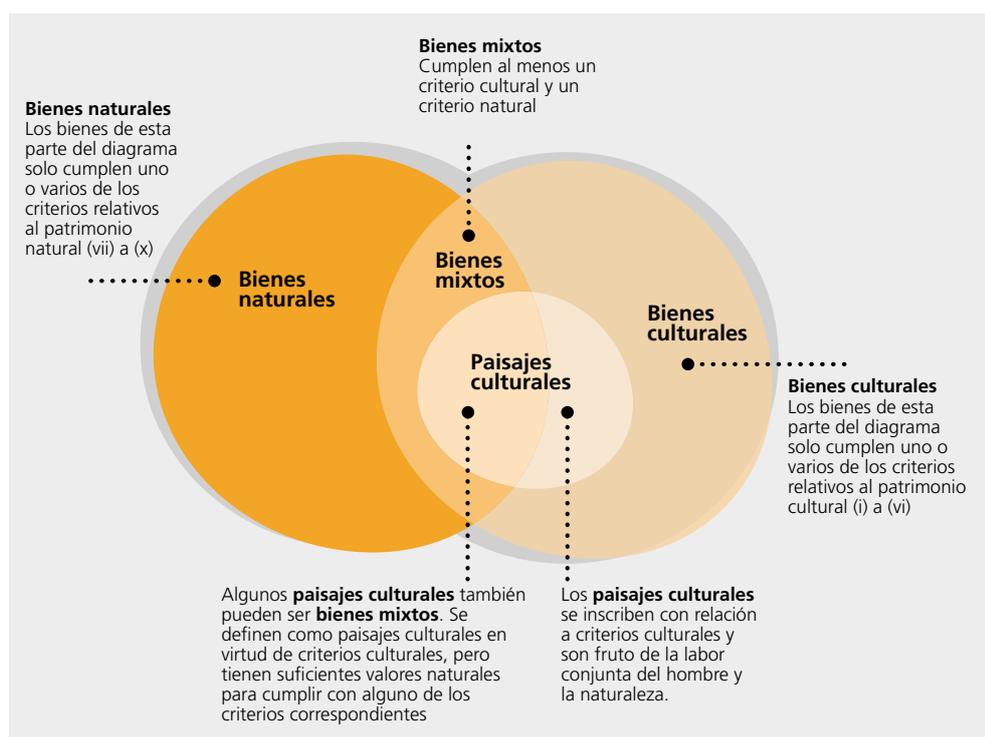
Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.”

En las páginas 90-92 se trata más detalladamente del concepto de entorno y de los requisitos correspondientes.

Relación entre los bienes del patrimonio natural, cultural y mixto, y especificidad de los paisajes culturales.

Conviene no confundir bienes mixtos y paisajes culturales. Los bienes mixtos se inscriben en la Lista cuando cumplen, por lo menos, con dos criterios de manera independiente: uno de los criterios (i) a (vi) y uno de los criterios (vii) a (x). El Valor Universal Excepcional de los paisajes culturales no reside en sus propiedades culturales o naturales consideradas por separado, sino en la interrelación entre cultura y naturaleza. Los paisajes culturales se designan atendiendo a criterios culturales. Estos bienes tienen a veces cualidades naturales que, en general, no tienen suficiente envergadura para justificar la inscripción del bien con arreglo a criterios naturales. En los casos en que sí la tienen, los sitios se inscriben en la Lista como bienes mixtos y paisajes culturales. Este entramado de relaciones se sintetiza de forma teórica en el diagrama siguiente.

En algunos casos, los valores naturales y culturales de los bienes mixtos están integrados y son interdependientes. En otros, estos valores pueden no ser interdependientes, sino simplemente coincidir en el mismo espacio geográfico.



1 Presentación general del Patrimonio Mundial

NO OLVIDE

Acójase exclusivamente a criterios pertinentes que demuestren el Valor Universal Excepcional de un bien.

Criterios de evaluación del Patrimonio Mundial

En las *Directrices Prácticas* (párrafo 77) se definen diez criterios de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Los criterios i) a vi) se refieren al patrimonio cultural, cuyos bienes son evaluados por el ICOMOS, y los criterios restantes, del (vii) al (x), se refieren al patrimonio natural, cuyos bienes son evaluados por la UICN. Aunque muchos bienes solo cumplen criterios naturales o culturales, los bienes mixtos satisfacen criterios de ambos tipos. Las propuestas de inscripción de los bienes mixtos son evaluadas conjuntamente por la UICN y el ICOMOS.

En las siguientes páginas se ofrecen ejemplos de bienes que cumplen estos criterios (el texto y las ilustraciones de estos ejemplos se han extraído de la página web del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO).

Criterio (i): representar una obra maestra del genio creador humano

En otras palabras, este criterio se aplica a ejemplos excepcionales (que constituyan la cima o hayan marcado época) de estilos desarrollados en unos marcos culturales determinados, que presentan:

- un gran interés intelectual o simbólico; y
- un alto nivel de destreza artística, técnica o tecnológica.

El mero hecho de que sea único en su género no basta para justificar la inscripción de un bien. Éste ha de examinarse y evaluarse con relación a un contexto cultural-histórico más amplio, y su valor debe evaluarse en relación a este contexto.

En la Lista del Patrimonio Mundial se inscriben bienes, no personas. Así, por ejemplo, el criterio (i) se aplica a las obras maestras del genio creador humano. La Lista del Patrimonio Mundial no contiene creadores geniales, pero sí puede registrar sus obras maestras. De manera análoga, la Lista no acoge la obra íntegra de un creador genial, pero sí puede acoger una de sus obras maestras dotada de Valor Universal Excepcional o una serie de obras maestras que, en conjunto, tengan dicho valor.

Hay obras maestras de las que se desconoce el arquitecto o diseñador. Algunas estructuras prehistóricas, por ejemplo, se han convertido en iconos de la creatividad y la complejidad técnica de los pueblos prehistóricos; en otros casos puede considerarse que la obra colectiva de una comunidad ha alcanzado la condición de obra maestra (aun cuando quizás solo se creó para desempeñar una función). También se considera que ciertas estructuras industriales han trascendido su naturaleza funcional y utilitaria para encarnar la genialidad creativa.

EJEMPLO

Ópera de Sidney (Australia)

Inaugurada en 1973, la ópera de Sidney es una de las obras arquitectónicas más importantes del siglo XX. Su edificio es todo un compendio de múltiples corrientes creativas e innovadoras, tanto en lo que respecta a sus formas arquitectónicas como en lo referente a su diseño estructural. Asentada en un paisaje marítimo excepcional, al extremo de una península prominente que se adentra en



© Emmanuel Pivard

el puerto de Sidney, esta grandiosa escultura urbana ha ejercido una influencia perdurable en la historia de la arquitectura. El edificio está compuesto por tres grupos de “valvas” abovedadas y entrelazadas que albergan las dos salas principales de espectáculos y conciertos, así como un restaurante. Esta estructura en forma de valvas se asienta en una vasta plataforma, rodeada de amplias terrazas, que cumplen la función de paseos peatonales. Fue en 1957 cuando un jurado internacional adjudicó al arquitecto danés Jørn Utzon la ejecución del proyecto, que se caracterizó por un planteamiento radicalmente nuevo de la construcción.

Criterio (ii): atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes

El elemento central de este criterio es el “intercambio de valores humanos”. El ICOMOS evalúa si las cualidades físicas de un bien, desde el punto de vista de la arquitectura, la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la concepción paisajística, pueden considerarse fruto de un intercambio de ideas, lo que se puede interpretar de diferentes modos:

- el bien puede ser la materialización de una idea o un concepto importado de otra región o área que transformó las concepciones creativas en la región original, la región receptora o de alguna otra manera;
- también puede que sea el propio bien el que haya suscitado el intercambio de valores humanos al volverse una fuente de inspiración en otras zonas; y
- otra posibilidad es que las ideas hayan circulado en ambos sentidos, siendo el bien exponente de cierta fusión cultural o adaptación local por las que de algún modo pueda considerarse emblemático.

En cualquier caso, el intercambio de ideas o influencias humanas ha de haber suscitado una reacción que pueda considerarse excepcional por haber marcado su tiempo o, posteriormente, al pueblo o la sociedad en cuestión.

En muchos bienes, las influencias o intercambios consisten en la difusión concreta de ideas importantes en la historia del arte, la arquitectura, el urbanismo o la tecnología, que han quedado plasmadas en sus atributos.

Habida cuenta de que el intercambio de ideas es un fenómeno común en las sociedades y culturas humanas, este criterio requiere que los valores y la influencia hayan surtido efectos sustanciales e importantes en la cultura receptora. La aportación de aspectos culturales menores o valores con escasa influencia no se considera suficiente.

Además, los valores o influencias transmitidos han de manifestarse claramente, de una forma u otra, en los atributos del bien cuya inscripción se propone. El intercambio de valores o influencias humanas que no aparece reflejado en el bien no constituye un motivo adecuado de inscripción.

El uso de este criterio para justificar la inscripción de ejemplos bien conservados de algún tipo de bien no suele considerarse adecuado; para ello es mejor aducir otros criterios.

EJEMPLO

Samarcanda - Encrucijada de culturas (Uzbekistán)

La ciudad histórica de Samarcanda fue una encrucijada y un crisol de culturas del mundo entero. Fundada en el siglo VII a.C. con el nombre de Afrasyab, alcanzó su apogeo en los siglos XIV y XV bajo los timúridas. Conjuntos como los formados por la mezquita Bibi-Kjanum

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

y la plaza de Registán tuvieron una enorme influencia en la evolución de la arquitectura islámica de toda la región, desde el Mediterráneo hasta el subcontinente indio.

Bien inscrito también bajo los criterios (i) y (iv).



© M & G Therim-Weise

Criterio (iii): aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida

A diferencia del criterio (ii), en este criterio se contemplan los procesos, esto es, las tradiciones culturales que, habitualmente durante un periodo largo de tiempo, han moldeado el estilo de vida o la civilización de una región geocultural. Estas tradiciones pueden seguir llenas de vida y dinamismo, o haberse atrofiado, en cuyo caso el bien constituye un vestigio. Puede tratarse de métodos de construcción, planificación espacial o patrones urbanos. Estas tradiciones también pueden ser inmateriales, pero es necesario que tengan resultados materiales, como el arte rupestre, en el que pueden reflejarse ideas o aspectos de la tradición cultural.

Los términos fundamentales son “testimonio excepcional”. El testimonio es la evidencia de una tradición cultural o civilización y debe encontrarse claramente en la propiedad nominada.

La tradición cultural o civilización en cuestión han de observarse desde la perspectiva del valor universal excepcional. Tiene que expresar “fenómenos de carácter universal, comunes a todas las culturas humanas o de su interés” (Reunión de expertos en patrimonio mundial, Amsterdam, 1998). Ello quiere decir que la tradición cultural o civilización no puede únicamente referirse a temas que sólo sean importantes para una cultura específica.

Las civilizaciones suelen perdurar durante periodos de tiempo considerables, tener un carácter organizado o elementos unificadores y ser comunes a grupos de individuos relativamente importantes. Las sociedades relativamente efímeras, los grupos que carecen de carácter organizado o de elementos unificadores, o los grupos muy restringidos no se consideran necesariamente civilizaciones.

EJEMPLO

Centro histórico de Macao (China)

Macao es un testimonio excepcional del primer y más duradero encuentro entre Occidente y China. Entre los siglos XVI y XX fue un polo de atracción de comerciantes y misioneros, y centro de diferentes ámbitos de conocimiento. Los efectos de este encuentro pueden apreciarse en la fusión de diferentes culturas que caracteriza el centro histórico de Macao.

Bien también inscrito bajo los criterios (ii), (iv) y (vi).



© Serge Dos Santos

Criterio (iv): ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana

Este criterio se refiere a la naturaleza excepcional de una tipología de bien, nominada en el contexto de una tipología definida que ilustra una o más etapas significativas en la historia.

La esencia de este criterio es que el bien debe demostrar de alguna manera que está asociado con un momento o momentos definitorios- o con una etapa (s) significativa en la historia humana. El bien puede haber sido generado por ese momento o puede reflejar su impacto. Los momentos históricos, y sus repercusiones, deben ser considerados de importancia excepcional. Las etapas pueden relacionarse con la historia política o económica, o igualmente con la historia artística o científica, y deben haber tenido consecuencias de gran alcance.

El bien debe ilustrar una etapa significativa de la historia humana de una manera excepcional. Dicha etapa debe ser evaluada con relación a un contexto regional o global, y la etapa debe ser importante en ese contexto. Una etapa importante sólo para la historia de un país no es suficiente, a menos que tenga un impacto regional o mundial sustancial. También debe considerarse la dimensión del tiempo en la etapa. Una etapa debe definirse en términos de la historia cultural y de los patrones de continuidad y cambio en esa historia. Los periodos de tiempo artificiales (por ejemplo siglo XVII) no son, por si mismos, una definición satisfactoria. Un periodo de tiempo significativo debe ser un periodo definido que es importante y reconocido dentro de un contexto cultural.

Así pues, este criterio ha de utilizarse en relación con “prototipos” significativos o ejemplos muy representativos de determinados tipos de bien.

Este criterio no tiene por objeto fomentar o permitir la inscripción de ejemplos de cada tipo de construcción, conjunto o paisaje en el mundo, así sean ejemplos excepcionales.

El ICOMOS ha elaborado varios estudios sobre tipos de bienes como las vías férreas, los canales, el arte rupestre y los puentes para facilitar la evaluación objetiva de los bienes propuestos correspondientes (véase <http://www.icomos.org/studies>). El Centro de documentación del ICOMOS ha constituido también varias bibliografías temáticas y regionales útiles, que pueden consultarse en línea (http://www.international.icomos.org/centre_documentation/bib/index.html).

EJEMPLO

Canal Rideau (Canadá)

El Canal Rideau es un importante ejemplo de canal amplio y bien preservado, utilizado para fines militares y vinculado a una importante etapa de la historia humana (la lucha por el control del norte del continente americano).

Este bien de la Lista comprende los principales elementos del canal original, junto con modificaciones estructurales importantes introducidas posteriormente en cursos de agua, represas, puentes, fortificaciones, esclusas y demás elementos arqueológicos conexos. El trazado original y la forma de los canales se han mantenido intactos. Desde que se construyó, el Canal Rideau ha cumplido ininterrumpidamente su función dinámica original de vía navegable. La mayoría de las esclusas y compuertas siguen funcionando con cabrestantes accionados manualmente.

También inscrito bajo el criterio (i).



© UNESCO/Khaled Hamada

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Criterio (v): ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles

Los asentamientos tradicionales pueden ser urbanos o rurales. Análogamente, el uso del suelo no es exclusivo de la actividad rural. El elemento fundamental de este criterio es que el bien debe representar una o varias culturas específicas, y esta representatividad ha de considerarse excepcional en algún sentido. A veces se piensa que este criterio se centra en los efectos de cambios irreversibles y que todo bien expuesto a ellos tiene por ende un valor excepcional. No es así. Con todo, la exposición a un cambio irreversible puede provocar la escasez de lo que otrora era abundante, por lo que a veces solo quedan ejemplos únicos de ciertos tipos de asentamiento o uso del suelo.

La expresión fundamental es “uso del suelo”. Para que se considere tradicional, un ejemplo de asentamiento o de uso del suelo debe haberse mantenido durante un periodo de tiempo razonablemente largo.

El asentamiento o uso del suelo también ha de ser excepcionalmente representativo de una cultura o de una forma de interacción humana con el entorno. Es decir, que el asentamiento o la utilización han de ocupar un lugar importante en el desarrollo de una cultura y la forma de interacción humana ha de tener un interés universal.

El ICOMOS ha elaborado varios estudios temáticos mundiales (sobre paisajes vinícolas, por ejemplo) y regionales destinados a ofrecer una base objetiva para la evaluación de algunos tipos de asentamientos o paisajes (véase <http://www.icomos.org/studies>).

EJEMPLO

Paisaje de agaves y antiguas instalaciones industriales de Tequila (México)

Situado entre las estribaciones del volcán de Tequila y el profundo valle del Río Grande, este sitio se extiende por una superficie de 34.658 hectáreas y forma parte de un vasto paisaje de cultivos de agave azul, una planta que se viene usando desde el siglo XVI para elaborar el tequila y, desde hace 2.000 años por lo menos, para producir bebidas fermentadas y confeccionar ropa. Dentro de esta zona paisajística están en actividad las destilerías de tequila, que son un exponente del aumento del consumo internacional de esta bebida alcohólica a lo largo de los siglos XIX y XX. Hoy en día, se considera que el cultivo del agave es un elemento intrínseco de la identidad nacional mexicana. El sitio comprende el paisaje configurado por los campos donde se cultiva el agave azul y los asentamientos urbanos de Tequila, Arenal y Amatitlán, que poseen grandes destilerías donde se fermenta la piña de la planta para fabricar el alcohol. También comprende zonas de vestigios arqueológicos de cultivos en terrazas, viviendas, templos, túmulos ceremoniales y terrenos de juego de pelota que constituyen un testimonio de la cultura de Teuchitlán, predominante en la región de Tequila entre los años 200 y 900 de nuestra era.

Este conjunto paisajístico compuesto por campos, destilerías, haciendas y ciudades constituye un ejemplo excepcional de asentamiento humano



© Nonimaton File/ Carlo Tomas

y utilización de la tierra tradicionales, y es representativo de una cultura específica desarrollada en Tequila.

También inscrito bajo los criterios (ii), (iv) y (vi).

Criterio (vi): estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente junto con otros criterios)

Casi todos los otros criterios involucran asociaciones intangibles de diferentes tipos - como con eventos históricos, líderes políticos, guerras y conflictos, o ideas en planificación urbana o innovaciones estructurales, pero tienen que ver con los impactos tangibles de estas asociaciones. En contraste, este criterio se relaciona con asociaciones que pueden no tener un impacto tangible dentro de la propiedad pero que sin embargo pueden ser clara y directamente demostrados. Por ejemplo, una montaña o un paisaje pueden ser sagrados o inspirativos; un bien puede haber inspirado a pintores, artistas o músicos; o un bien puede estar asociado con un tipo de evento que sea por sí mismo de importancia excepcional.

El punto de partida para justificar este criterio es que los eventos, tradiciones, ideas, creencias u obras artísticas o literarias son de importancia excepcional universal. Luego se describe la forma en que estos eventos, tradiciones, ideas, creencias y obras artísticas o literarias se demuestra directa o tangiblemente en la propiedad.

Habida cuenta de que la Convención del Patrimonio Mundial trata de bienes, este criterio solo puede aplicarse si los aspectos físicos del bien tienen Valor Universal Excepcional, preferentemente si cumplen con al menos otro criterio, y si pueden protegerse en virtud de atributos que sustentan Valor Universal Excepcional.

En la Lista del Patrimonio Mundial no pueden inscribirse acontecimientos, tradiciones, ideas, creencias u obras artísticas o literarias como tales, pero sí bienes directa o materialmente relacionados con ellos. Por ejemplo, el que una religión o movimiento considerado de importancia universal excepcional impregne directa o materialmente un bien puede ser un motivo adecuado de inscripción. Ahora bien, la Lista no puede acoger todos los templos, santuarios o iglesias de las principales religiones del mundo. Los bienes han de ser ejemplos excepcionales de este tipo de relaciones directas o materiales.

Además, se ha dado más peso a las asociaciones relacionadas con el nacimiento o principal lugar de una religión en particular, más que a los lugares utilizados para diseminar esa fe en un contexto particular.

Ha de tenerse en cuenta que, salvo unas cuantas excepciones, en las *Directrices Prácticas* se señala claramente que este criterio ha de ser aplicado en conjunción con otros, en lugar de independientemente.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

EJEMPLO

Arco geodésico de Struve (Belarrús, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Letonia, Lituania, Noruega, República de Moldova, Suecia y Ucrania)

La medición del Arco y sus resultados están directamente asociados con la investigación científica sobre la forma y el tamaño de la Tierra. Se basa en la teoría de Isaac Newton, según la cual el planeta no es una esfera perfecta.

También inscrito bajo los criterios (ii) y (iii).

Criterio (vii): representar fenómenos naturales sobresalientes o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales

Este criterio abarca dos ideas o conceptos diferentes. La primera, “fenómenos naturales superlativos” puede ser medida y evaluada objetivamente (por ejemplo, el cañón más profundo, la montaña más alta, el sistema de cuevas más extendido, la catarata más alta, etc.).

El segundo, “belleza natural excepcional e importancia estética”, es más difícil de evaluar. Este criterio se aplica a los bienes del patrimonio natural considerados de belleza natural excepcional y de importancia estética. Existen numerosas aproximaciones intelectuales con respecto a la belleza y estética de áreas naturales. Mientras que no se recomienda una aproximación en particular, si es esencial que se adopten una o más de las aproximaciones reconocidas. Solamente afirmar que existen estas cualidades, sin dar un argumento de sustento sólido, es insuficiente. La aplicación de este criterio no debe confundirse con el reconocimiento a la estética de los bienes culturales y de los paisajes culturales que actualmente se expresa con el uso de criterios culturales.

Además, por su propia naturaleza, este criterio requiere que el bien propuesto pueda compararse con sitios del mundo entero y no solo de una región determinada, por lo que se espera que las referencias utilizadas tengan un alcance demostrativo mundial. El componente estético de este criterio es, pues, diferente del que se aplica a la evaluación de los paisajes culturales. La evaluación de este aspecto se basa en la comparación con otros bienes ya inscritos por el Comité del Patrimonio Mundial bajo el mismo criterio y entraña también, en la medida de lo posible, la aplicación de indicadores de medición del valor escénico. La comparación con bienes ya inscritos en la Lista en virtud de este criterio y su anterior aplicación práctica por el Comité del Patrimonio Mundial y la UICN son elementos adicionales que es importante tomar en cuenta para considerar si el criterio es apropiado.

La UICN tiene la intención de formular nuevas orientaciones temáticas para la aplicación de este criterio, que presentará al Comité del Patrimonio Mundial en 2012. La UICN también ha señalado que el criterio (vii) suele aplicarse en conjunción con al menos otro criterio natural.

EJEMPLO

Reserva de biosfera de la mariposa monarca (México)

De una extensión de 56.259 hectáreas, esta reserva de biosfera se sitúa en medio de escarpa-



© UNESCO / Vesna Vujčić-Lugassy

das montañas con mucha vegetación a unos 100 km al noroeste de Ciudad de México. Cada otoño, millones de mariposas monarca, puede que hasta mil millones, procedentes de extensas áreas de América del Norte vuelven para anidar en pequeñas zonas del bosque de esta reserva, tiñendo sus árboles de color naranja y doblegando, literalmente, las ramas bajo su peso. En primavera, estas mariposas comienzan una migración hacia la parte oriental de Canadá que dura ocho meses, antes de retornar, cerrando un ciclo en el que nacen y mueren cuatro generaciones consecutivas de mariposas. Aún se ignora cómo logran encontrar su camino hasta el lugar de hibernación.



© Expediente de propuesta de inscripción / Carlos Gottfried

Criterio (viii): ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos

Este criterio requiere un marco de evaluación mundial que contemple la distribución de los elementos geomórficos y la perspectiva planetaria necesaria para abarcar los 4.600 millones de años de historia del planeta y abordar la evolución de la vida en la Tierra y los cambios en su geografía. Se dará preferencia a los bienes asociados a descubrimientos que hayan transformado radicalmente nuestra comprensión de la historia terrestre y los procesos geológicos, antes que rasgos de estrecho alcance y extremadamente específicos. Como la evaluación de algunas propuestas de inscripción de bienes geológicos requiere un alto grado de especialización, la UICN recurre al asesoramiento de expertos en la materia. Este criterio involucra cuatro distintos, pero estrechamente vinculados, elementos naturales relevantes para la ciencia de la geología y de la geomorfología, a saber:

- **Historia de la Tierra:** esta subcategoría de elementos geológicos comprende fenómenos que guardan el registro de importantes acontecimientos de la evolución anterior del planeta, como la dinámica de la corteza terrestre, la orogénesis, el desplazamiento de las placas tectónicas, la deriva continental, la formación de fosas tectónicas, los impactos de meteoritos y la variabilidad climática en el pasado geológico. Los bienes de este tipo que se sometan a evaluación con miras a su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial deberán ante todo estar asociados a grandes descubrimientos que hayan contribuido al conocimiento general de los procesos y formas terrestres a partir de secuencias estratigráficas y asociaciones rocosas, antes que de conglomerados fósiles.
- **Testimonio de la vida:** esta subcategoría comprende sitios paleontológicos (fósiles). La UICN ha elaborado una lista de control (véase el cuadro de la página 44) para evaluar las propuestas de inscripción correspondientes.
- **Importantes procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres:** los elementos geomórficos dan cuenta de los procesos geológicos en curso y de su relación con las formas terrestres y los paisajes (fisiografía). El subconjunto de elementos a los que se aplica el criterio (viii) comprende procesos geomórficos activos como los asociados con los glaciares, las montañas, los desiertos, los volcanes en actividad, los ríos y deltas, las islas y los litorales.
- **Importantes elementos geomórficos o fisiográficos:** esta subcategoría comprende formas terrestres resultantes de procesos activos y está estrechamente vinculada con el examen de los procesos enumerados anteriormente. También comprende elementos re-

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

sultantes de periodos de actividad previos o antiguos, como glaciares relictos, sistemas volcánicos extinguidos y relieves kársticos. Estos elementos pueden a veces evaluarse con relación al criterio (vii), habida cuenta de las cualidades estéticas de algunas formas terrestres espectaculares.

Lista de control de la UICN para la evaluación de sitios fósiles

1. *¿Contiene el sitio fósiles de un periodo geológico amplio? Es decir, ¿qué amplitud tiene la ventana geológica?*
2. *¿Contiene el sitio ejemplares de un número limitado de especies o conjuntos bióticos completos? Es decir, ¿cuál es la riqueza del sitio en lo tocante a la diversidad de las especies?*
3. *¿En qué medida los ejemplares de fósiles de un periodo geológico específico determinado hacen que el sitio sea único? Es decir, ¿sería el sitio de estudio idóneo o hay zonas alternativas similares?*
4. *¿Hay otros lugares sitios comparables que contribuyan a la comprensión de la historia de este segmento del tiempo y el espacio? Es decir, ¿basta con nominar un solo sitio o se debe considerar una nominación en serie?*
5. *¿Es el sitio el único o principal lugar en el que se hayan dado (o se estén dando) grandes pasos científicos en la comprensión de la vida en la Tierra?*
6. *¿Cuáles son las perspectivas para descubrimientos adicionales en el sitio?*
7. *¿En qué medida suscita el sitio el interés internacional?*
8. *¿Tiene el sitio otros elementos naturales importantes asociados (por ejemplo, paisajes, accidentes geográficos, vegetación)? Es decir, ¿se dan en el área adyacente procesos geológicos modernos o biológicos relacionados con los elementos fósiles?*
9. *¿En qué estado de preservación se encuentran los fósiles del sitio?*
10. *¿Permiten los fósiles del sitio comprender el estado de conservación de los grupos taxonómicos y comunidades actuales? Es decir, ¿en qué medida contribuye el sitio a documentar las consecuencias de las transformaciones paulatinas en la flora y la fauna actuales?*

Fuente: Wells (1996).

La UICN ha realizado un estudio temático mundial sobre el patrimonio geológico mundial (Dingwall *et al.*, 2005), en el que se ofrecen nuevas orientaciones sobre este criterio y se amplía la reflexión sobre la cobertura de la Lista del Patrimonio Mundial respecto de 13 grupos temáticos de bienes geológicos.

EJEMPLO

Wadi Al Hitan (El Valle de las Ballenas) (Egipto)

El sitio de Wadi Al Hitan –el Valle de las Ballenas– está situado en el desierto occidental de Egipto y posee invaluable restos fósiles de la más temprana, y ahora extinta, suborden de ballenas, Archaeoceti. Estos fósiles representan una de las principales historias de la evolución: el paso de estos mamíferos –que vivían en un medio terrestre– a su vida actual en el medio oceánico. Es el sitio más importante en el mundo para demostrar esta etapa en la evolución. Representa intensamente la forma y vida de estas ballenas durante la transición.



© UNESCO / Véronique Dauge

El número, la concentración y la calidad de los fósiles, así como su accesibilidad y emplazamiento en un paisaje protegido de gran belleza, es único. Los fósiles de Wadi Al Hitan muestran al grupo de arqueocetos más jóvenes, es decir los que se hallaban en la última fase de pérdida de sus miembros posteriores. Otros materiales fósiles del sitio permiten, además, reconstruir el medio ambiente y las condiciones ecológicas de la época.

Criterio (ix): ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos

Las evaluaciones relativas a este criterio se asientan en el conocimiento y la comprensión científicos de los ecosistemas terrestres y los procesos ecológicos y biológicos asociados a sus dinámicas. Para evaluar este criterio de manera objetiva, la UICN y sus asociados han elaborado varios estudios temáticos mundiales sobre bosques, humedales, zonas marinas y costeras, montañas, pequeños ecosistemas insulares y bosques boreales, entre otros. Estos estudios, que han servido para orientar las evaluaciones, pueden consultarse en: http://www.iucn.org/about/work/programmes/wcpa_worldheritage.

EJEMPLO

Selvas tropicales de Atsinanana (Madagascar)

Este sitio comprende seis parques nacionales que se extienden a lo largo de la costa oriental de este país isleño. Sus bosques arcaicos son de esencial importancia en el mantenimiento de los procesos ecológicos que son imprescindibles para la supervivencia de la biodiversidad excepcional de Madagascar.



© The Wildlife Conservation Society / Russel Thorstron

Esta biodiversidad es consecuencia de la historia geológica de la isla: tras la separación definitiva de Madagascar de las demás masas terráqueas hace más de 60 millones de años, la fauna y la flora malgaches fueron evolucionando de forma aislada. Las selvas tropicales se han inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial tanto por su importancia para los procesos ecológicos y biológicos, como por su biodiversidad y el gran número de especies amenazadas que albergan, en particular primates y lémures.

Inscrito también bajo el criterio (x).

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Criterio (x): contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación

Existen una serie de herramientas disponibles para ayudar a evaluar este criterio, como la Lista Roja de la UICN, los Centros de Diversidad Vegetal, el estudio sobre hábitats de aves endémicas del planeta (Endemic Bird Areas of the World), las zonas críticas (“hotspots”) de diversidad señaladas por Conservation International y las 200 “ecorregiones globales” de la iniciativa del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) para la preservación de la vida en la Tierra. La bibliografía de este manual contiene una serie de referencias de consulta habitual sobre la cuestión.

Para más información sobre la aplicación de estos sistemas mundiales de clasificación puede consultarse el documento de síntesis elaborado por el Centro del Patrimonio Mundial con ocasión de la Reunión Especial de Expertos organizada para tratar del concepto de Valor Universal Excepcional (Cameron, 2005).

EJEMPLO

Archipiélago de Socotra (Yemen)

Situado al noroeste del Océano Índico, cerca del golfo de Adén, este archipiélago integrado por cuatro islas y dos islotes rocosos se encuentra a 250 km de la costa africana y parece prolongar el llamado “Cuerno de África”. El sitio es excepcional por la gran riqueza y diversidad de su flora y fauna, así como por el elevado índice de endemismo de éstas. En efecto, el 37% de sus 825 especies de plantas, el 90% de los reptiles y el 95% de los caracoles terrestres no se dan en ninguna otra parte del mundo. El archipiélago alberga, además, importantes poblaciones de aves terrestres y marinas de importancia mundial. De las 192 variedades de pájaros existentes, 44 se reproducen en las islas y 85 son especies migratorias regulares. Algunas de ellas se encuentran en peligro de extinción. La biodiversidad marina del sitio es también considerable, ya que cuenta con 253 especies de corales constructores de arrecifes, 730 especies de peces costeros y 300 variedades de langostas, cangrejos y camarones.



© Expediente de propuesta de inscripción / Mario Caruso

Bienes en serie y transfronterizos

Los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial suelen ocupar una sola área dentro de las fronteras de un mismo Estado Parte. Esa área puede ser vasta, como ocurre con algunos paisajes, por ejemplo el paisaje cultural de Champasak, que comprende el templo Vat Phu y los antiguos poblamientos asociados, en la República Democrática Popular Lao (39.000 hectáreas), o muy pequeña, como el Memorial de la Paz en Hiroshima (Cúpula de Genbaku), en el Japón (0,4 hectáreas). Los bienes en cuestión pueden ser naturales, culturales o mixtos.

Además, hay varios tipos especiales de bienes:

- bienes transfronterizos;
- bienes en serie; y
- bienes en serie transnacionales (párrafos 134-139 de la *Directrices Prácticas*).

NO OLVIDE

Se claro acerca del tipo de propiedad que se está nominando.

De estos tipos especiales de bienes se trata a continuación. En todos los casos, las razones en las que se funda la selección de los componentes de un bien propuesto han de poderse entender y explicar con claridad (véanse las páginas 76-79). La publicación *Nominations and Management of Serial Natural World Heritage Properties – Present Situation, Challenges and Opportunities* (Engels et al., 2009) constituye una referencia útil para los bienes en serie.

■ BIENES TRANSFRONTERIZOS

Estos bienes ocupan áreas terrestres o marinas continuas que traspasan las fronteras de dos o más Estados Partes limítrofes.

Las ventajas de los bienes transfronterizos incluye la capacidad de integrar en un solo bien toda el área y atributos que expresan Valor Universal Excepcional, sin importar las fronteras políticas actuales. Estos bienes pueden ayudar a reflexionar y promover la cooperación internacional y pacífica a través del patrimonio compartido entre países.

La elaboración de una propuesta de inscripción y el establecimiento de un mecanismo permanente de protección y gestión pueden requerir esfuerzos complementarios debido a la necesidad de coordinación y de cooperación entre los arreglos institucionales de diversos países. Puede haber diferencias en los mecanismos de protección y gestión utilizados en los diversos países, así como en las posibilidades de financiar las labores de gestión, presentación y conservación. Para solventar estas cuestiones, en las *Directrices Prácticas* se recomienda la creación de un comité de gestión conjunto o un organismo similar encargado de la gestión del bien.

Además, el estado de conservación de los componentes situados a cada lado de una frontera puede ser diferente, lo que complicará la futura gestión de la totalidad del bien.

EJEMPLOS

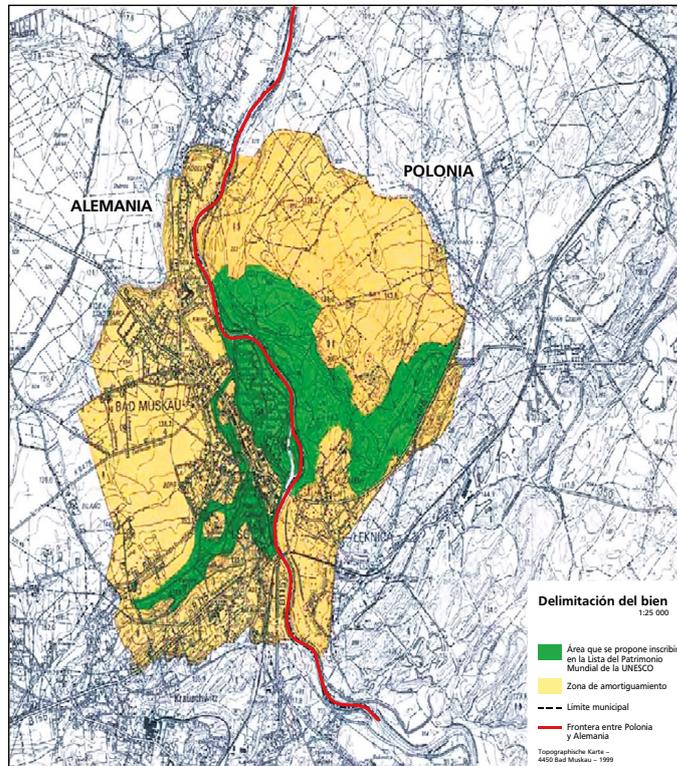
Parque Muskau / Parque Muzakowski (Alemania y Polonia)

La creación de este parque paisajístico de 559,90 hectáreas –que se extiende por las dos orillas del río Neisse, a ambos lados de la frontera entre Polonia y Alemania– duró desde 1815 hasta 1844 y se debió a la iniciativa del príncipe Hermann von Puckler-Muskau. El parque, que se integra perfectamente en las tierras de cultivo circundantes, fue el precursor de nuevos métodos de diseño paisajístico que influyeron de manera determinante en el desarrollo de esta disciplina, tanto en Europa como en América. Diseñado como una “pintura con plantas”, no intenta imitar los jardines clásicos ni evocar paraísos vegetales perdidos o alcanzar un pretendido perfeccionismo botánico, sino que utiliza la flora local para realzar la belleza inherente al paisaje. El parque penetra incluso en la ciudad de Muskau, formando zonas verdes que enmarcan las áreas urbanizadas y hacen de la ciudad un componente de un paisaje utópico. El sitio posee también un castillo restaurado, así como varios puentes y un arboreto.



© Jarosław Wnorowski

1 Presentación general del Patrimonio Mundial



Fuente: Expediente de propuesta de inscripción

Mosi-oa-Tunya – Cataratas Victoria (Zambia y Zimbabwe)

Estas cataratas figuran entre las más espectaculares del planeta. El río Zambeze, que tiene más de dos kilómetros de ancho en este lugar, se precipita con estruendo por una serie de desfiladeros basálticos, levantando una nube de rocío iridiscente que puede verse a más de 20 kilómetros de distancia.



© UNESCO / Nana Thiam

BIENES EN SERIE

Los bienes en serie son una serie de componentes / áreas individuales o diferenciadas que no están comprendidas dentro de un solo límite. Los componentes pueden estar cerca o alejados en términos geográficos, pero todos los componentes deben estar dentro de un solo país. A continuación se discuten los bienes en serie transnacionales.

Los bienes en serie comprenden dos o más partes componentes ligados por vínculos claramente definidos:

a) Las partes componentes deben reflejar vínculos culturales, sociales o funcionales a lo largo del tiempo los que proporcionan, en donde sea relevante, conectividad paisajística, ecológica, evolutiva o de hábitat.

b) Cada parte componente ha de contribuir sustancialmente y de manera fácilmente recono-

cible y observable desde el punto de vista científico, al Valor Universal Excepcional del bien en su conjunto, y puede incluir, entre otros, de atributos inmateriales. El Valor Universal Excepcional resultante ha de percibirse y comunicarse con facilidad.

- c) Consistentemente, y para evitar una fragmentación excesiva de las partes componentes, el proceso de nominación del bien, incluyendo la selección de las partes componentes, deberá tomar en cuenta la capacidad de gestión en conjunto y la coherencia del bien y siempre que sea la serie como un todo- y no necesariamente sus partes individuales-, la que sea de Valor Universal Excepcional. (*Directrices Prácticas*, párrafo 137)

En algunos casos, los componentes o áreas diferenciados pueden estar situados en una misma zona de amortiguamiento.

Un bien en serie puede ser la medida para superar la tentación de intentar y crear un solo límite que abarque todos los componentes, y que puede llevar a incluir grandes áreas que no contienen atributos que sustenten el Valor Universal Excepcional.

Este enfoque puede hacer más complicada la elaboración de una propuesta de inscripción por el rango de áreas diferenciadas que se deben incluir, ya que cada una de ellas tiene que ser tratada en la propuesta de inscripción. Además, la protección, conservación y gestión puede ser más compleja porque se pueden aplicar distintos mecanismos a los diversos componentes diferenciados, aun cuando se encuentren dentro de un mismo país. Para atender estos temas, las *Directrices Prácticas* indican que la gestión coordinada de los componentes separados es esencial.

En algunos casos, se adopta de manera inapropiada el enfoque de bienes en serie para trazar límites no razonables y demasiado restrictivos para los componentes. Como se ha mencionado, los valores, autenticidad e integridad deben determinar los límites que son apropiados y por tanto la aplicación del enfoque en serie.

EJEMPLOS

Iglesias barrocas de Filipinas (*Filipinas*)

Estas cuatro iglesias (monumentos), la primera de las cuales fue construida por los españoles a fines del siglo XVI, están localizadas en Manila, Santa María, Paoay y Miag-ao. Su estilo arquitectónico único es una reinterpretación del Barroco Europeo por los artesanos chinos y filipinos.



© OUR PLACE – The World Heritage Collection

1 Presentación general del Patrimonio Mundial



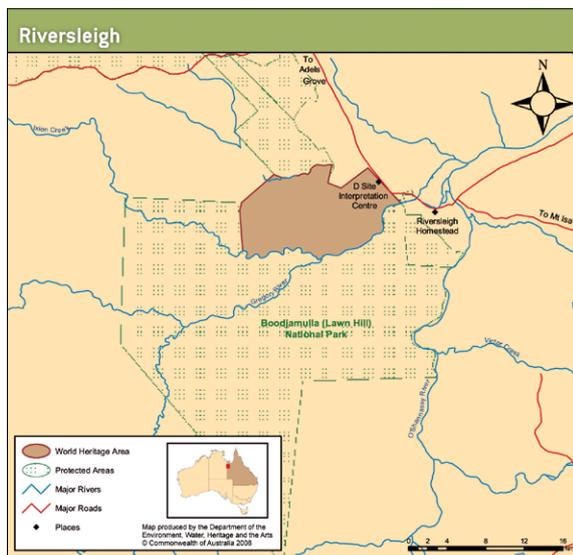
Fuente: ArtPostAsia Pte Ltd. © 2005, mapa tomado de la publicación: *Living Landscapes and Cultural Landmarks – World Heritage Sites in the Philippines.*

Sitios fosilíferos de mamíferos de Australia (Riversleigh - Naracoorte) (Australia)

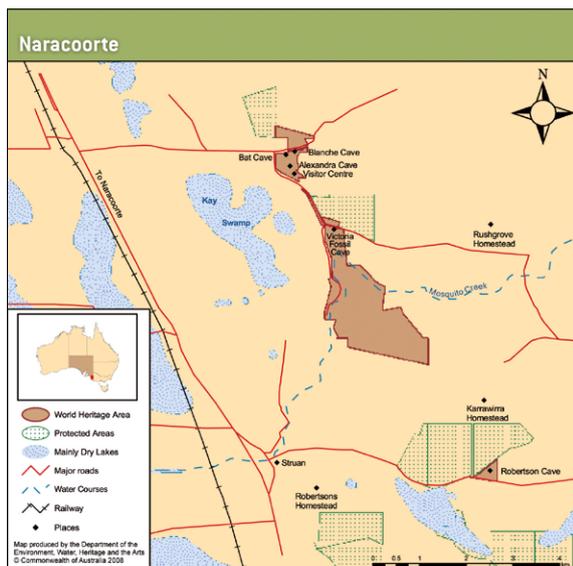
Riversleigh y Naracoorte, situados al norte y sur respectivamente del este de Australia, están entre los diez sitios fósiles del mundo más importantes. Son ejemplos excepcionales que representan las principales etapas de la historia de la tierra, incluyendo el registro de la vida, particularmente de la evolución de los mamíferos en Australia entre el Terciario medio y tardío (en Riversleigh) y un registro excepcional de la vida de vertebrados terrestres que abarca los últimos 170,000 años (en Naracoorte), además de procesos geológicos significativos que continúan.



© UNESCO



Fuente: Departamento de Medio Ambiente, Agua, Patrimonio y Artes, Gobierno de Australia.



BIENES EN SERIE TRANSNACIONALES

Los bienes en serie transnacionales son un tipo particular de bienes en serie cuyos componentes están ubicados en diferentes países.

Las ventajas e inconvenientes inherentes a este tipo de bienes son similares a los señalados con respecto a los bienes transfronterizos y en serie.

EJEMPLOS

Círculos Megalíticos de Senegambia (Gambia y Senegal)

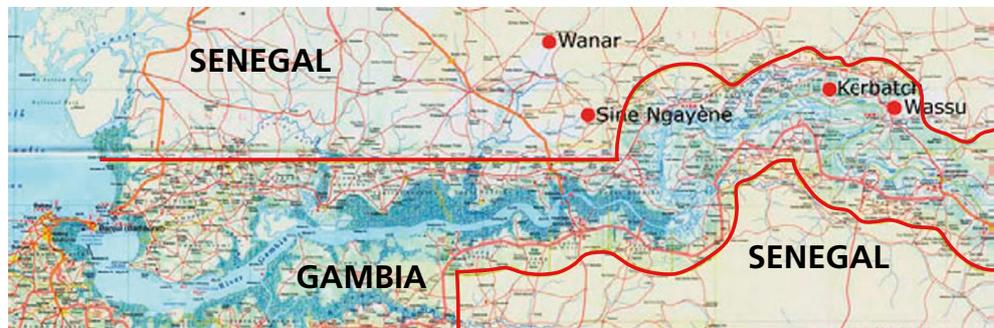
El sitio está compuesto por los cuatro vastos conjuntos megalíticos de Sine Ngayène, Wanar, Wassu y Kerbatch, que poseen una extraordinaria concentración de más de 1.000 monumentos diseminados en una faja de 100 km de ancho, a lo largo de 350 km del curso del Río Gambia. Los cuatro conjuntos comprenden 93 círculos de piedra y numerosos túmulos funerarios.

1 Presentación general del Patrimonio Mundial

Algunos de ellos han sido objeto de excavaciones que han permitido encontrar materiales cuyo fechamiento se extiende desde el siglo III a.C. hasta el siglo XVI d.C. Los círculos de piedra formados por pilares de laterita y los túmulos funerarios conexas componen un vasto paisaje sagrado que se ha ido creando a lo largo de más de 1.500 años. Ese paisaje atestigua la existencia de una sociedad próspera y dotada de un alto grado de organización, que perduró a través de los siglos.



© OUR PLACE – The World Heritage Collection



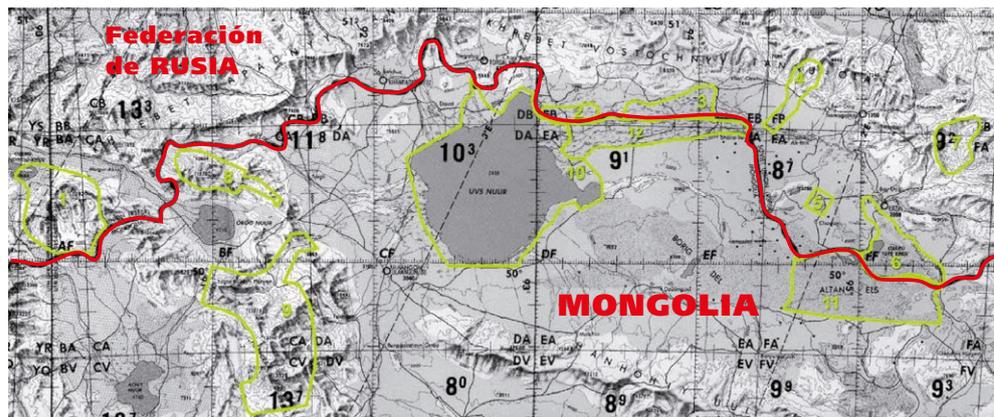
Fuente: Expediente de propuesta de inscripción

Cuenca de Ubs Nuur (Mongolia y Federación de Rusia)

Esta cuenca cerrada de 1.068.853 hectáreas es la más septentrional del Asia Central y recibe su nombre del gran lago de Ubs Nuur. Poco profundo y muy salado, este lago desempeña un papel muy importante en la vida de las aves migratorias, tanto fluviales y lacustres como marinas. El sitio está compuesto por doce áreas protegidas que representan los principales biomas del este de Eurasia. El ecosistema de estepas sostiene una rica diversidad de aves y el desierto es el hábitat de un número importante de jerbos raros, de ratas del desierto y del turón jaspeado. Las montañas son un importante refugio para el leopardo de nieve, para la oveja de montaña (argali) y para el íbice Asiático, todas ellas especies globalmente en peligro.

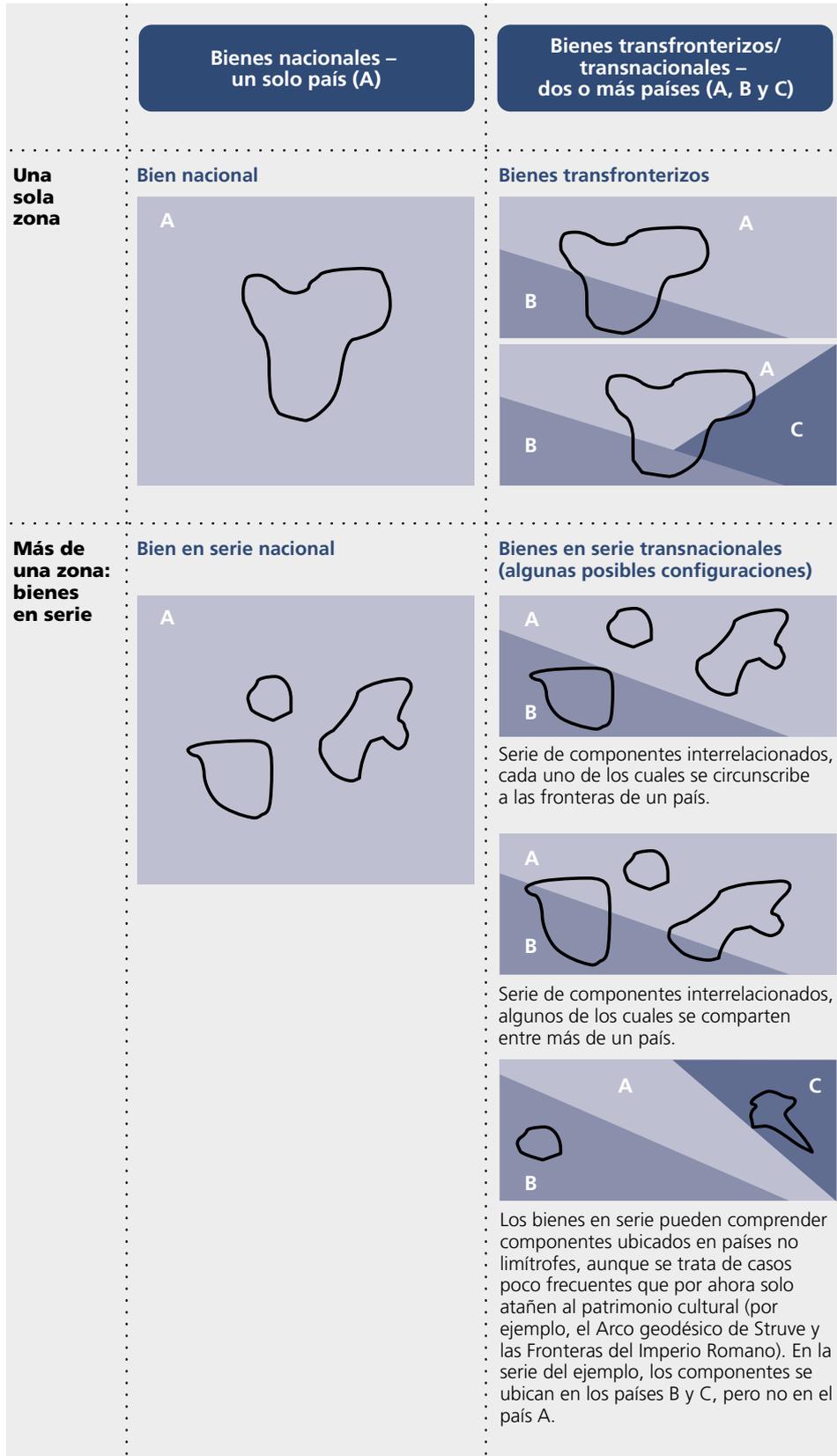


© M. Khulan



Fuente: Expediente de propuesta de inscripción

En el esquema siguiente se ilustran las diferencias teóricas entre estos tipos de bienes.



2 El trabajo preparatorio

Para lograr que una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial tenga éxito hay que prepararla cuidadosamente. En la segunda parte del manual se ofrecen indicaciones acerca de:

- la información relativa al bien de la que se dispone para elaborar la propuesta y la investigación adicional que es necesaria;
- la constitución de un equipo y su dotación de recursos;
- la estructuración y las principales etapas del proceso.

Como ya se indicó en la introducción del presente manual, hay muchas maneras diferentes de preparar una propuesta de inscripción y no es conveniente dar recetas ni recomendar un método de trabajo preferente. Hay muchas buenas formas de preparar las propuestas. Con todo, las siguientes indicaciones tienen por objeto aportar principios y orientaciones básicos para ayudar a los Estados Partes a establecer sus propios métodos de trabajo.

2.1 Información existente sobre el bien

Conviene determinar de qué información pertinente ya se dispone para elaborar la propuesta de inscripción.

En casi todos los casos, será necesario reunir materiales desperdigados en multitud de lugares; en el caso de los bienes culturales, estos materiales procederán de la historia oral, las investigaciones arqueológicas publicadas, el historial de conservación, los datos turísticos, los reglamentos en materia de planificación, etc. Sobre la mayoría de los bienes suele ser necesario realizar algún tipo de estudio, ya sea porque no los hay, ya sea para complementar o actualizar los existentes.

Como paso previo a la elaboración de una propuesta, conviene reunir los datos disponibles pertinentes para saber si han de realizarse labores complementarias en lo tocante a:

- *los estudios* – los estudios e investigaciones existentes que pueden utilizarse para elaborar la propuesta de inscripción, ¿son los adecuados o han de hacerse otros para articular los diferentes valores del bien y comprender los contextos mundial y cultural de su historia y atributos?
- *los inventarios* – ¿de qué inventarios en los que conste el bien se dispone? ¿Es necesario completarlos o actualizarlos?
- *los documentos* – atendiendo a las múltiples informaciones que se solicitan en el formulario de propuesta de inscripción, ¿de qué documentos se dispone y qué otros documentos podrían necesitarse para elaborar una propuesta completa?
- *el reconocimiento de los grupos de interés* – ¿qué personas convendría asociar a la propuesta de inscripción, comprendidas las que conviven o están directamente relacionadas con el bien? ¿En qué contexto social, económico y político se inscribe el bien?

Hay casos en los que el Comité del Patrimonio Mundial ha devuelto o diferido propuestas de inscripción debido a la falta de investigación que apoye a las propuestas de inscripción.

2.2 Constitución de un equipo

El equipo

La preparación de una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial suele requerir un trabajo en equipo debido a la complejidad de la tarea, la diversidad de grupos claves de interés y las múltiples competencias necesarias.

NO OLVIDE

Acopie y revise la información disponible pertinente y detecte las posibles lagunas.

Los diversos grupos de interés vinculados al bien propuesto constituirán una importante fuente de información y orientación. Suele ser útil elaborar una lista de los principales grupos de interés, como paso previo a la constitución de un equipo. En ella podrán figurar o estar representados: el propietario o responsable de la gestión del sitio, el Estado Parte, los organismos nacionales encargados del patrimonio, las autoridades locales, otros organismos gubernamentales, las comunidades locales, los pueblos indígenas, las universidades, investigadores y profesores universitarios, las empresas locales, los operadores turísticos, las organizaciones no gubernamentales y las agrupaciones de usuarios (por ejemplo, pescadores, usuarios forestales, asociaciones recreativas, investigadores, etc.). Los comités nacionales del ICOMOS también pueden ser de gran ayuda en las propuestas de inscripción de bienes culturales. Los diferentes colaboradores han de representar los diversos valores del bien propuesto y, de ser posible, debe haber expertos que aporten una perspectiva internacional en la apreciación del bien. Estos grupos de interés y expertos han de formar parte del equipo, estar representados en él o al menos tener acceso directo a su labor y posibilidad de hacer aportaciones. La composición del equipo deberá ser flexible para incorporar los nuevos intereses que fueren surgiendo.

La participación de la gente del lugar en el proceso de propuesta de inscripción es fundamental para que puedan compartir con el Estado Parte la responsabilidad del cuidado del bien y garantizar que se hace el uso adecuado del conocimiento local y se comprende la situación local relativa a las cuestiones de percepción y uso de los recursos.

En general, es esencial designar un único jefe de proyecto que asuma la responsabilidad de gestionar todo el proceso de propuesta y de producir el documento final.

El equipo puede desempeñar un papel importante en muchos aspectos, por ejemplo impulsando apoyos en los planos local, nacional e internacional para la propuesta de inscripción y la protección, conservación y gestión perdurables del bien.

En algunos casos puede ser útil disponer de un pequeño grupo básico que se ocupe de la propuesta de inscripción propiamente dicha y de un grupo de referencia más amplio que sustente esta labor. En general, los equipos trabajan con eficacia cuando están bien dirigidos, integrados por los miembros adecuados, centrados en su labor y dotados de planes de trabajo claros y realistas con etapas bien definidas. Las funciones específicas que puedan desempeñar los miembros de los equipos han de definirse con claridad (por ejemplo, experto en determinado ámbito, representante comunitario, redactor, etc.).

Puede ser útil constituir dentro del equipo un grupo de especialistas técnicos o científicos que se encargue de la elaboración de la declaración de Valor Universal Excepcional. En las páginas 69-70 se ofrece un ejemplo del funcionamiento de este tipo de grupo.

En muchos casos, la propuesta es la primera ocasión en que estas personas colaboran en un grupo. Así ocurre con todos los bienes, ya sean naturales o culturales, comprendidos los parques nacionales, las zonas urbanas, los paisajes culturales, el patrimonio arqueológico o los monumentos. El proceso de propuesta de inscripción exige examinar el bien desde muchas perspectivas diferentes, como las de la ciencia, la historia, la arqueología, el paisaje, la conservación, la gestión, las estructuras sociales, el turismo, la planificación, la actividad empresarial, el desarrollo y la regulación. Para que la propuesta de inscripción y, posteriormente, las labores de protección, conservación y gestión del bien, integren correctamente todas estas dimensiones, conviene establecer un diálogo entre las diferentes partes que puedan representar todas estas perspectivas.

No hay soluciones ideales en cuanto a la composición o los métodos de trabajo del equipo, pero sí existen numerosos ejemplos de los que sacar enseñanzas provechosas.

NO OLVIDE

Incorpore a grupos de interés y expertos en el equipo.

NO OLVIDE

Un equipo adecuadamente constituido, orientado y dotado de los recursos necesarios puede aportar mucho a la propuesta.

A continuación se ofrece una síntesis de las principales recomendaciones en lo tocante a la constitución de los equipos:

- elaborar una lista de los principales apoyos o grupos de interés (por ejemplo, propietarios o responsables de gestión de los sitios, Estados Partes, organismos nacionales encargados del patrimonio, autoridades locales, comunidades locales, poblaciones indígenas, operadores turísticos, universidades y expertos);
- comprobar si el equipo tiene miembros con conocimientos y competencias que abarquen los diversos valores del bien, idealmente también la capacidad de juzgar el bien desde una perspectiva internacional, y si dispone de redes de asesoramiento amplias;
- velar por una composición flexible del equipo para incorporar los nuevos intereses que pudieren surgir, aunque es preferible confiar la redacción del expediente a una sola persona;
- contemplar la posibilidad de constituir un grupo básico de trabajo encargado de la propuesta propiamente dicha y un grupo de referencia más amplio que lo sustente; y
- velar por que el equipo esté adecuadamente dirigido y tenga los miembros idóneos, una tarea bien definida y un plan de trabajo claro y realista estructurado en etapas.

Conviene subrayar la necesidad de un plan de trabajo *realista*; una propuesta de inscripción elaborada con precipitación difícilmente será satisfactoria y es más factible que tenga problemas durante la evaluación.

Lista de control: importantes competencias que han de tenerse en cuenta a la hora de constituir el equipo

- *Buen conocimiento de la Convención del Patrimonio Mundial y las Directrices Prácticas y capacidad de interpretar la información que contienen.*
- *Capacidad para buscar y comprender información sobre otros bienes de la Lista del Patrimonio Mundial con valores comparables, y de entender y evaluar informes y decisiones anteriores del Comité del Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos.*
- *Capacidad para:*
 - *compilar y comprender la información relativa al bien propuesto y a sus valores, incluida la de carácter científico;*
 - *manejar las diversas aportaciones de científicos, expertos y grupos de interés locales;*
 - *investigar, comprender y evaluar los valores de otros bienes con valores comparables sobre una base global;*
 - *distinguir entre los hechos significativos y los insignificantes al definir los valores más significativos del bien;*
 - *exponer las conclusiones en documentos concisos y exactos, con información clara que las sustenten; y*
 - *cuestionar las interpretaciones y los valores que se atribuyen al bien para cerciorarse de que los informes son veraces y están bien fundamentados.*
- *Considerando las lenguas de trabajo de la Convención, podría necesitarse un traductor técnicamente cualificado para traducir la propuesta y garantizar la calidad y la exactitud de la información y los argumentos.*
- *El equipo básico deberá contar con personas capacitadas en la planificación y la ejecución de las actividades de gestión y presentación del bien a fin de vincularla propuesta de inscripción con la gestión del bien, y para reflejar el plan o sistema de gestión que será parte de la propuesta.*

Recursos

Para llevar adelante el proceso de elaboración de una propuesta de inscripción y la labor del equipo encargado de formularla se precisarán recursos y financiación adecuados. Tan pronto se inicie el proceso, ha de hacerse una estimación de los recursos y la financiación necesarios, y determinarse y confirmar las fuentes correspondientes.

Es probable que las fuentes de financiación más importantes provengan del Estado Parte; aun así, los bienes y los países que cumplan los requisitos podrán solicitar la ayuda del Fondo del Patrimonio Mundial (véase whc.unesco.org/en/funding o whc.unesco.org/fr/fonds). Hay también un número creciente de organizaciones de ámbito regional que podrían tener capacidad de apoyo, como el Fondo Africano del Patrimonio Mundial (www.awhf.net) y el Fondo del Patrimonio Mundial del Pacífico (actualmente en vías de constitución). El Fondo Africano del Patrimonio Mundial puede brindar asistencia financiera para la elaboración de las propuestas y facilitar información y apoyo técnico. Para recabar apoyo financiero también podrá recurrirse a organismos con intereses específicos e incluso a patrocinios.

En algunos casos, la intervención de ONG también podrá ser provechosa para obtener financiación o competencias necesarias.

Otro asunto importante que ha de tratarse al elaborar una propuesta es la dotación permanente de recursos para la protección, la conservación y la gestión sostenibles del bien.

Posible función del equipo tras la inscripción

El proceso no termina con la presentación de la propuesta y la inscripción subsiguiente. Aunque el presente manual se centra en el proceso de propuesta, vale la pena considerar el papel que el equipo constituido podría desempeñar en el largo plazo en las labores de protección, conservación, gestión y supervisión del bien. Este equipo, probablemente con algunos cambios, podría desempeñar tras la inscripción una importante función permanente en estas tareas.

La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial resulta fructífera en el largo plazo cuando los bienes se integran en estructuras sociales y estatales más amplias que les brindan un apoyo eficaz. El proceso de propuesta de inscripción es el momento de definir y establecer este tipo de mecanismos de apoyo, en caso de que todavía no existan. Un equipo permanente de protección, conservación y gestión del bien podría ser uno de ellos.

2.3 Participación de la gente del lugar y otros grupos de interés

En las *Directrices Prácticas* se señala varias veces la necesidad de estimular la participación de la gente del lugar y de otros grupos de interés en general en el Patrimonio Mundial, y se hace referencia expresa a esta participación en los procesos de elaboración de propuestas de inscripción. Entre estos interlocutores están los propietarios de bienes, los gestores de sitios, las administraciones locales y regionales, las comunidades locales, las ONG y otras partes interesadas.

Las razones que justifican este enfoque son numerosas, y entre ellas está la necesidad de forjar un entendimiento común y una responsabilidad compartida sobre el futuro del bien. No se conseguirá una buena gestión integrada sin la intervención y la participación de los grupos de interés.

2 El trabajo preparatorio

Esta participación ha de ser una prioridad desde el principio y a lo largo de todo el proceso de elaboración de la propuesta y mantenerse después, una vez concluido el proceso, en el marco de las labores permanentes de gestión del bien.

NO OLVIDE

Estructure por etapas el proceso.

2.4 Sugerencias sobre la estructuración y las etapas principales del proceso de elaboración de la propuesta

En muchos casos, puede resultar de gran utilidad estructurar el proceso de elaboración de la propuesta, que se pone en marcha poco después de la elaboración una Lista Indicativa, en al menos dos etapas. La primera etapa sirve para:

- determinar el posible Valor Universal Excepcional del bien;
- comprobar mediante un análisis comparativo que esta apreciación tiene fundamento;
- verificar la aplicación de las medidas adecuadas de protección, conservación y gestión.

En esta primera etapa debería crearse el equipo encargado de elaborar la propuesta y realizarse todas las tareas descritas en la Parte 3 del presente manual.

Una vez terminada esta etapa, puede iniciarse la segunda, consistente en la redacción del expediente de propuesta de inscripción. En esta segunda etapa se realizarán las tareas descritas en la Parte 4 del manual.

Aunque haya continuidad en las labores, suele ser preferible estructurarlas en dos fases. Si la propuesta se redacta antes de definir el posible Valor Universal Excepcional del bien se corre el riesgo de conceder demasiada importancia a la descripción y la historia y demasiado poca a los que deben ser los ejes de la propuesta: el fundamento del posible Valor Universal Excepcional del bien y los medios con los que se piensa mantenerlo.

La estructuración por etapas del proceso de elaboración de propuestas presenta también otras ventajas, como la posibilidad de escalonar las necesidades de financiamiento.

3 Definición y análisis del bien

Para preparar una propuesta de inscripción eficaz, es fundamental conocer perfectamente el bien de que se trate. En el capítulo 3 se dan consejos sobre la manera de llegar a conocer adecuadamente los bienes, tratando en particular los aspectos que desempeñan un papel esencial en la propuesta.

3.1 Posible Valor Universal Excepcional, atributos y límites

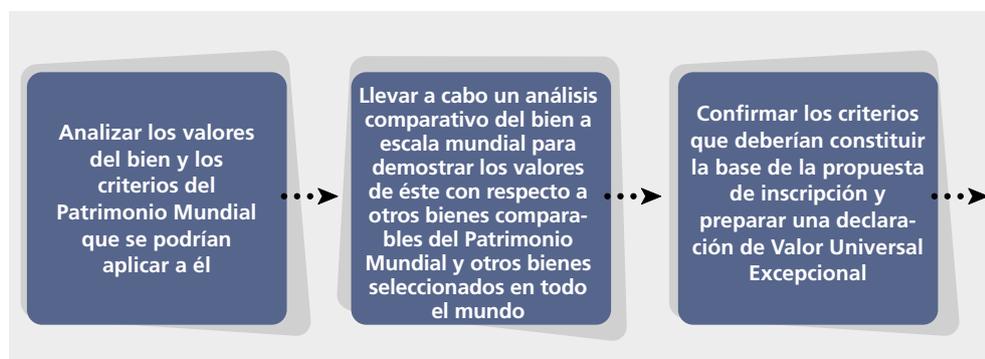
Conocimiento del bien

Como se ha indicado en el capítulo 2.1, antes de preparar las propuestas de inscripción conviene reunir la información y la documentación existentes y decidir si es preciso realizar otras tareas en materia de:

- *Investigación* - ¿Son suficientes las investigaciones que se han efectuado en relación con la propuesta o es preciso proseguirlas?
- *Inventarios* - ¿Qué inventarios existen que documenten el bien? ¿Conviene completarlos o actualizarlos?
- *Documentación* - En cuanto a las distintas categorías de información que se solicitan en el formulario de la propuesta de inscripción, ¿de qué datos se dispone actualmente y qué otra información convendría obtener para complementarlos?
- *Análisis de los grupos de interés* - ¿Quién debe intervenir en la propuesta de inscripción, y en particular quién vive cerca del bien o tiene una relación directa con él? ¿Cuál es el contexto social, económico y político del bien?

Determinación y definición del posible Valor Universal Excepcional

La parte fundamental de la propuesta de inscripción es demostrar porqué se puede considerar que un bien tiene potencialmente Valor Universal Excepcional. Lo ideal sería explicar los motivos cuando el bien se inscribe en la Lista Indicativa (véanse las *Directrices Prácticas*, capítulo II.C). Sin embargo, a menudo se lleva a cabo una labor más profunda cuando se empieza a elaborar la propuesta. A continuación se resume este trabajo detallado.



El Valor Universal Excepcional es lo que determina que el bien se considere importante y digno del reconocimiento que supone la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. El Valor Universal Excepcional es la base de la Convención del Patrimonio Mundial en su conjunto.

El Valor Universal Excepcional es el valor que reconoce el Comité del Patrimonio Mundial debido a la importancia internacional del bien y no a su valor nacional o local.

3 Definición y análisis del bien

NO OLVIDE

Es vital tener una idea clara del Valor Universal Excepcional.

Es fundamental conocer y entender correctamente el bien y su estado para determinar su posible Valor Universal Excepcional y los atributos que le confieren ese valor.

De hecho, hasta que no se establece y justifica el posible Valor Universal Excepcional, no se pueden desarrollar otros muchos aspectos de la propuesta de inscripción, por ejemplo:

- definir los límites, que deberían trazarse en función de la magnitud de los atributos que confieren el posible Valor Universal Excepcional; y
- las medidas concretas que se adoptarán para asegurar la protección, conservación, gestión y presentación/promoción de los atributos que confieren el posible Valor Universal Excepcional.

Para determinar y definir los valores se combinan los conocimientos y la metodología. Suele ser útil planificar previamente esa tarea para resaltar al máximo todos los valores del bien con miras a establecer cuáles podrían citarse en apoyo de una propuesta de inscripción.

Finalmente, esa definición de los valores debería presentarse en un texto relativamente breve que formará parte de la Declaración de Valor Universal Excepcional de la propuesta (la declaración se analiza por separado más abajo). Ese texto debería ser una breve síntesis, que no es necesario dividir en secciones y que comprenderá:

- una presentación del bien y de los elementos que lo integran, que ofrece una imagen del mismo a los que no lo conocen, e informa sobre su carácter y, especialmente en el caso de bienes culturales, sobre su significado y las “historias” relacionadas con él;
- los motivos por los que se podría considerar que el bien tiene un posible Valor Universal Excepcional; y
- un resumen de los atributos que confieren el posible Valor Universal Excepcional al bien.

Comprende, pues, todos los argumentos presentados en apoyo de la propuesta de inscripción.

Al término del proceso de inscripción, ese breve párrafo puede ser utilizado por la UNESCO en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial, si se inscribe el bien, como la descripción que ayuda al público a comprender de que se trata el bien y porqué es significativo.

NO OLVIDE

Los datos no sustituyen a los argumentos sólidos.

Se podrían elaborar distintos marcos de investigación para facilitar la comprensión de los valores del bien. En el caso de los bienes culturales serían particularmente útiles los marcos temáticos, cronológicos y regionales, y tipológicos que desarrollan los que figuran en el documento titulado *The World Heritage List: Filling the Gaps - An Action Plan for the Future* (ICOMOS, 2005a). En cuanto a los bienes naturales, véase la publicación *The World Heritage List: Guidance and Future Priorities for Identifying Natural Heritage of Potential Outstanding Universal Value* (UICN, 2006). Por ejemplo, las investigaciones que muestren que un tema concreto que está estrechamente relacionado con el bien tiene importancia universal son útiles para estudiar los valores del bien.

Para determinar el significado y el valor relativo de un bien cultural, habría que empezar definiendo los temas, proceder a continuación a la evaluación desde el punto de vista cronológico y regional y, por último, decidir la tipología que se propondrá, ya se trate de un monumento, un conjunto de construcciones o un lugar.

Además de la evaluación de los valores culturales, el examen del Valor Universal Excepcional también supone comprobaciones en relación con la integridad y autenticidad, la protección y la gestión. Esos otros factores se estudian por separado más abajo.

La incapacidad de presentar argumentos convincentes que justifiquen el posible Valor Universal Excepcional es uno de los principales motivos del fracaso de las propuestas de inscripción. A continuación se describen algunos problemas que se plantean con frecuencia:

- el fallo en alcanzar un equilibrio razonable en la definición de la importancia (o en el caso de un bien cultural, su “historia” o “relato”), de modo que no sea demasiado general y, por tanto, demasiado vago (por ejemplo, refiriéndose a una historia o recuerdo de un movimiento de emancipación), ni excesivamente restringido (por ejemplo, presentando un tipo específico de hospital o castillo, un tipo determinado de fenómeno geológico o el valor que presenta para una especie concreta);
- la tendencia a sustentar el Valor Universal Excepcional haciendo una lista de las cualidades que reúne el bien, sin definir su importancia general;
- la justificación de la propuesta de inscripción de un bien basándose únicamente en el interés nacional o regional (y, por ejemplo, la importancia y el simbolismo que se atribuyen al bien);
- la utilización de fórmulas generales para mostrar los méritos del bien, como “encrucijada de culturas” o “lugar único”, sin justificar de modo pormenorizado los motivos por los que el bien cumple con uno o varios de los criterios del Patrimonio Mundial. La singularidad no equivale automáticamente al Valor Universal Excepcional;
- la idea de que presentar pruebas de todas las épocas, desde la Edad de Piedra hasta nuestros días, contribuye a demostrar el Valor Universal Excepcional de un bien cultural; y
- la ausencia de un análisis comparativo elaborado utilizando un marco mundial/geocultural apropiado.



A pesar de que el aspecto más importante de la propuesta de inscripción debe ser el posible Valor Universal Excepcional, los bienes siempre tienen además valores locales y nacionales. También es preciso comprender esos otros niveles de valor. Esos otros valores forman parte de la riqueza natural y cultural del bien, y toda buena práctica de conservación tendrá por objeto la protección, conservación y gestión armoniosas de todos los valores. Para conocer los valores locales, hay que consultar a la población local, especialmente a los pueblos indígenas, en los lugares en que estén presentes. La población local es la principal fuente de información sobre los valores locales. A modo de referencia útil, cabe citar la publicación *Linking Universal and Local Values: Managing a Sustainable Future for World Heritage* (de Merode et al., 2004).

3 Definición y análisis del bien

Los diferentes niveles de valores culturales

Robben Island (Sudáfrica)

Robben Island se ha incluido en la Lista del Patrimonio Mundial por las razones expuestas a continuación.

Criterio iii): Los edificios de Robben Island aportan un testimonio elocuente de su sombría historia.

Criterio vi): Robben Island y los edificios de la cárcel simbolizan el triunfo del espíritu humano, la libertad y la democracia sobre la opresión.

La gestión de la isla es una tarea compleja porque se han de preservar distintos niveles de valores debido a las diferentes utilizaciones del lugar a lo largo del tiempo. El bien ha sido:

- un lugar de descanso para los marineros neerlandeses;
- un sanatorio/hospital de aislamiento para los leprosos y los enfermos crónicos en el siglo XIX;
- una cárcel para algunos dirigentes de la época precolonial durante las guerras fronterizas y de ocupación;
- un sitio militar durante la Segunda Guerra Mundial;
- una cárcel en el régimen del apartheid a partir del decenio de 1960.



© UNESCO / F. Bandarín

Definición de los atributos y rasgos

Los bienes del Patrimonio Mundial son lugares que presentan un Valor Universal Excepcional.

El valor cultural puede estar vinculado a elementos inmateriales, como la estructura social, las necesidades económicas y el contexto político, tanto en el espacio como en el tiempo. Podría estar relacionado con hechos célebres, grandes figuras o importantes obras artísticas, literarias, científicas o musicales. Ahora bien, la Convención del Patrimonio Mundial se refiere a bienes y lo que se inscribe en la Lista son bienes, y no ideas o personas como tales, por mucha influencia que hayan tenido a escala mundial. Los bienes inscritos en la Lista deben demostrar su Valor Universal Excepcional a través de sus atributos.

Una vez que se ha examinado lo que podría ser el Valor Universal Excepcional de un bien natural o cultural, es fundamental estudiar los atributos, denominados más comúnmente "rasgos" para los bienes naturales, que podrían conferir valor universal excepcional al bien y que permiten comprender ese valor.

Esos atributos serán el foco principal de las medidas de protección y gestión y de los arreglos institucionales, y su disposición determinará los límites del bien.

Los atributos podrían ser características o conjuntos de características físicas, aunque también pueden ser procesos asociados al bien que influyan en sus cualidades físicas, como los procesos naturales o agrícolas, las formas de organización social o las prácticas culturales que han configurado paisajes singulares. Los bienes naturales pueden distinguirse por determinadas formas de paisaje, zonas de hábitat, aspectos relacionados con la calidad del medio ambiente (medio intacto, totalmente inalterado), la escala y el carácter natural de los hábitats, y el tamaño y la viabilidad de las especies de fauna y flora silvestre.

Una técnica útil para los bienes complejos o para los bienes, en particular culturales, que presentan capas complejas de atributos, consiste en situar en un mapa los atributos importantes y los valores que éstos confieren al bien. Este mapeo puede ayudar a entender la relación existente entre los atributos y también dar a conocer los conflictos o problemas de gestión, y es esencial para la definición de límites.

En los casos de extensiones para los bienes ya inscritos, se examinan los atributos de la propuesta original de inscripción y se da consideración a como éstos se pueden ejemplificar, extender, complementar o amplificar con los atributos de la propuesta de extensión, a la vez de conferir el mismo Valor Universal Excepcional.

Revisión del posible Valor Universal Excepcional con relación a los criterios del Patrimonio Mundial e identificación de los criterios apropiados

Para demostrar el posible Valor Universal Excepcional de un bien, hay que justificar que éste cumple con uno o varios criterios del Patrimonio Mundial (los criterios se enumeran en el capítulo 1.3 de este Manual).

Tiene que haber una relación clara y lógica entre la Declaración de Valor Universal Excepcional y la selección de criterios. Si la relación no es clara esto puede indicar que la selección de criterios no es la apropiada para el bien y por tanto deben ser reconsiderados. La aplicación pobre de criterios puede ser un obstáculo para la evaluación y para la inscripción exitosa de un bien.

Para inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial, basta con que éste cumpla un criterio (aunque en el caso del criterio (vi), el Comité del Patrimonio Mundial estima que es preferible utilizarlo junto con otros criterios). No es necesario ni especialmente ventajoso tratar de nominar un bien bajo el mayor número posible de criterios si éstos no están bien sustentados por investigaciones y por la documentación sobre valores y atributos específicos. El hecho de incluir criterios cuya aplicación está mal fundamentada no ayuda a una propuesta de inscripción. Además, la utilización de muchos criterios puede influir en el volumen de las investigaciones necesarias para establecer los méritos del bien, el análisis comparativo, los límites y otros aspectos de la propuesta de inscripción.

El texto no se debe limitar a afirmar que el bien cumple los criterios elegidos, sino que debe explicar por qué esa afirmación se justifica para cada uno de ellos. En él también se deben indicar los atributos y características que transmiten el posible Valor Universal Excepcional.

Por ejemplo, en cuanto al **criterio (ii)**, hay que evitar decir que el bien atestigua un intercambio de valores humanos considerable, sin explicar de qué intercambio se trata ni de qué manera se manifiesta en los atributos.

Asimismo, en relación con el **criterio (iii)**, conviene detallar por qué el bien constituye un testimonio único o excepcional y se deben identificar a los atributos que encarnan ese testimonio.

En cualquier justificación de esos criterios se necesita explicar no sólo si las ideas son importantes (por ejemplo, en forma de intercambio de valores o testimonio excepcional), sino también si el bien posee los atributos que reflejan esas ideas y si éstas se pueden apreciar o percibir de alguna manera en el bien.

En el caso del **criterio (vii)**, hay que sustentar con pruebas claras y un análisis intelectual riguroso la belleza natural excepcional e importancia estética. No basta con afirmar que un bien posee una belleza natural excepcional y adjuntar fotografías atractivas.

NO OLVIDE
Utilizar únicamente los criterios que estén bien sustentados

3 Definición y análisis del bien

El **criterio (ix)** exige que los bienes sean “ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso [...]» y ello debe demostrarse en un contexto científico o temático mundial. Por consiguiente, se debe describir claramente el contexto y exponer con detalle los motivos por los que el bien es un ejemplo eminentemente representativo en ese contexto.

En cuanto a las extensiones, el examen de los criterios se efectúa en relación con los criterios utilizados para la propuesta de inscripción inicial y trata de determinar si éstos se podrían aplicar a la extensión propuesta. Hay que justificar los mismos criterios para la propuesta de inscripción inicial y para la extensión. Si la extensión es reducida, basta con que el área propuesta amplíe algunos de los atributos del bien inicialmente propuesto y no todos ellos, aunque se podría concluir que los criterios iniciales siguen siendo pertinentes en la medida en que la distribución global de los atributos sea suficiente para justificarla. Si bien se podrán mencionar atributos diferentes o nuevos en la extensión propuesta, éstos deberán expresar los mismos valores que aquéllos cuyo valor excepcional se ha reconocido. En principio, una extensión no debe añadir nuevos valores al bien propuesto inicialmente. No obstante, un Estado Parte puede utilizar la oportunidad de presentar una propuesta de extensión para someter a evaluación nuevos criterios para el bien originalmente inscrito y para su extensión. En este caso, la propuesta de inscripción debe abarcar el bien en su totalidad y sustentar la justificación de cualquier nuevo criterio propuesto.

Evaluación de la autenticidad

Otras dos exigencias importantes mencionadas en las *Directrices Prácticas* tienen que ver con la autenticidad e integridad del bien cuya inscripción se propone. La autenticidad se aplica únicamente a los bienes culturales y a los aspectos culturales de los bienes “mixtos”.

La autenticidad se refiere al vínculo existente entre los atributos y el posible Valor Universal Excepcional. El vínculo se debe expresar de forma fehaciente para que los atributos puedan conferir plenamente el valor del bien.

En la reunión celebrada en Nara en 1994 se mostró claramente el camino: “*Nuestra capacidad para comprender estos valores depende, en buena parte, del grado en el cual las fuentes de información sobre estos valores puedan tomarse como creíbles y verdaderas*” (Documento de Nara sobre la Autenticidad, UNESCO, Centro del Patrimonio Mundial, 1994, pág. 94).

En las *Directrices Prácticas* se observa que “*puede estimarse que un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos*” (párrafo 82).

En las *Directrices Prácticas* se indica que podría considerarse que confieren o expresan un Valor Universal Excepcional los siguientes tipos de atributos:

- forma y diseño;
- materiales y sustancia;
- uso y función;
- tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;
- localización y entorno;
- lengua y otras formas de patrimonio inmaterial;
- espíritu y sensibilidad.

A continuación se presenta un ejemplo de esos atributos en relación con las tumbas de los reyes de Buganda en Kasubi (Uganda)

Forma y diseño

La organización espacial del sitio de las tumbas de Kasubi que representa el mejor ejemplo existente de un palacio o conjunto arquitectónico baganda.



© UNESCO / Lazare Eloundou

Materiales y sustancia

Las cuatro tumbas reales situadas en el Muzibu Azaala Mpanga, el edificio principal, y los materiales utilizados - madera, paja, juncos, cañas y adobe.

Uso y función

Uso religioso – es un destacado centro espiritual para los Baganda y el sitio religioso más activo del reino – incluyendo las prácticas y ritos culturales/ religiosos.

Tradiciones, técnicas y sistemas de gestión

Gestión tradicional – el lugar se sigue gestionando al estilo tradicional mediante un complejo sistema de responsabilidades. Tradiciones – prácticas y rituales culturales y religiosos.

Localización y entorno

La localización original y entorno rural sobreviviente – incluyendo la parte agrícola del lugar que se sigue cultivando de acuerdo con los métodos tradicionales.

Lengua y otras formas de patrimonio inmaterial

Uso religioso – es un destacado centro espiritual para los Baganda y el sitio religioso más activo del reino, y en particular un lugar en que el Kabaka y sus representantes realizan ritos importantes relacionados con la cultura de Buganda. Ese uso abarca prácticas y ritos culturales y religiosos.

Espíritu y sensibilidad

Los elementos construidos y naturales del sitio de las tumbas de Kasubi están impregnados de valores históricos, tradicionales y espirituales.

Se trata de una combinación de atributos físicos, como los edificios y los planos, y atributos inmateriales, como los procesos culturales. En 2010, un edificio, el más importante desde el punto de vista arquitectónico, de la vasta extensión de 26 hectáreas del sitio de las tumbas de Kasubi sufrió daños debido a un incendio. Se han contraído compromisos para reconstruir ese edificio.

3 Definición y análisis del bien

Para cada bien, conviene examinar la medida en que los atributos definidos confieren o expresan “de forma fehaciente” el posible Valor Universal Excepcional. Por ejemplo, para una zona urbana, podría ser apropiado examinar las estructuras, los planos de organización espacial, así como las tradiciones y las estructuras socioeconómicas y ambientales de las comunidades que viven actualmente en el lugar, y que le permiten expresar su valor.

Por tanto, la autenticidad es una medida de que tan bien los atributos expresan el posible Valor Universal Excepcional. La autenticidad puede verse comprometida si los atributos carecen de solidez – las comunidades dejan de prosperar, los edificios se derrumban o las tradiciones desaparecen.

En cuanto a los sitios arqueológicos, la autenticidad se valora en función de la capacidad de los vestigios de expresar de forma fehaciente lo que representan. En muchos casos, una reconstrucción hipotética podría dificultar el proceso y comprometer la autenticidad. Asimismo, a pesar de que en algunas circunstancias se justifica la reconstrucción de las partes que faltan de los edificios y estructuras, ello también puede influir en su capacidad de transmitir un significado de forma fehaciente.

Para determinar la autenticidad de un bien, se ha de mostrar la manera en que sus atributos transmiten su posible Valor Universal Excepcional de forma fehaciente (creíble y verdadera) (*Directrices Prácticas*, párrafos 79-86).

En el cuadro que figura a continuación se presentan ejemplos de algunas preguntas que podrían utilizarse en el análisis. No hay que usar esos atributos y preguntas sin examinar con ojo crítico el posible Valor Universal Excepcional y los atributos del bien cuya inscripción se propone; estos últimos deberían estructurar la evaluación. Si el siguiente cuadro se adopta sin un análisis crítico, como si fuese una receta, esto puede crear problemas en la propuesta de inscripción.

Atributo	Ejemplos de preguntas a que debe responder la evaluación
Para todos los atributos	<ul style="list-style-type: none">• Dado que la autenticidad debe valorarse teniendo en cuenta el contexto cultural al que pertenece el bien, ¿cuál es el contexto cultural?• ¿Transmite el atributo de forma creíble y fehaciente el posible Valor Universal Excepcional del bien?• ¿Se puede apreciar el Valor Universal Excepcional porque los atributos dan una imagen creíble y veraz de dicho valor?• ¿En qué medida presentan o expresan los atributos el valor?• ¿Cuáles eran las características originales del patrimonio cultural que representa el bien y cómo han cambiado a lo largo del tiempo?• ¿Han reducido los cambios experimentados por los atributos la capacidad de entender el valor del bien?• ¿Se ha reconstruido el bien en alguna medida? En caso afirmativo, ¿se basó en una documentación completa y detallada? ¿Se basó la reconstrucción en hipótesis? Cabe señalar que algunas veces la reconstrucción puede contribuir al valor.
Forma y diseño	<ul style="list-style-type: none">• ¿Se ha modificado la forma o el diseño y, de ser así, en qué medida? Cabe señalar que a veces la modificación puede contribuir al valor.• ¿Son la forma y el diseño exactos en todos los aspectos?



Atributo	Ejemplos de preguntas a que debe responder la evaluación
Materiales y sustancia	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han modificado o sustituido los materiales, el tejido o la sustancia? En caso afirmativo, ¿en qué medida? • ¿Se han efectuado reparaciones utilizando materiales tradicionales característicos de la cultura?
Uso y función	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Con quién se relaciona el uso o la función? • ¿Continúa el uso o la función o han cambiado, y por qué? • ¿Ha cambiado la intensidad del uso o la función? • ¿Cuál es el grado de solidez de los mecanismos sociales en que se basan el uso o la función?
Tradiciones, técnicas y sistemas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Con quién tienen que ver las tradiciones, las técnicas o los sistemas de gestión? • ¿Cuál es el grado de solidez de los mecanismos sociales en que se basan las tradiciones, las técnicas o los sistemas de gestión? • ¿Han cambiado o están cambiando las tradiciones, las técnicas o los sistemas de gestión, y por qué? • ¿Ha cambiado la fuerza de las tradiciones, las técnicas o los sistemas de gestión, y por qué? • ¿Se han efectuado reparaciones utilizando materiales tradicionales característicos de la cultura?
Localización y entorno	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Han cambiado la localización o el entorno y, de ser así, porqué y en qué medida? <p>Nota: Para evaluar estos atributos se ha de tener un conocimiento claro de los límites del bien y su entorno, o ello tendrá una incidencia directa en la definición de los límites.</p>
Lengua y otras formas de patrimonio inmaterial	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes son los hablantes de la lengua o los que mantienen, custodian o practican el patrimonio inmaterial? • ¿Continúan la lengua y otras formas de patrimonio inmaterial o han cambiado, y por qué? • ¿Ha disminuido la utilización de la lengua y otras formas de patrimonio inmaterial, y por qué? • ¿Cuál es el grado de solidez de los mecanismos sociales en que se basan la lengua u otras formas de patrimonio inmaterial? • ¿Cuál es el grado de viabilidad de la población que utiliza la lengua u otras formas de patrimonio inmaterial? ¿Qué factores ponen en peligro esa viabilidad?
Espíritu y sensibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En quién reside el espíritu o la sensibilidad? • ¿Continúan el espíritu o la sensibilidad o han cambiado, y por qué? • ¿Ha disminuido la apreciación del espíritu o la sensibilidad? • ¿Cuál es el grado de solidez de los mecanismos sociales en que se basa la apreciación del espíritu o la sensibilidad? • ¿Cuál es el grado de viabilidad de la población que aprecia el espíritu o la sensibilidad?

En la propuesta de inscripción no es necesario tener en cuenta atributos que no guarden relación con el posible Valor Universal Excepcional del bien.

3 Definición y análisis del bien

Autenticidad e integridad de los bienes culturales

Aflajs, sistemas de irrigación de Omán (Omán)

Este conjunto de aflajs es representativo de los 3.000 sistemas de irrigación todavía utilizados en Omán. Esas antiguas tecnologías de ingeniería dan testimonio de una larga tradición de utilización sostenible de los recursos hídricos para el cultivo de la palmera y otros productos en tierras desérticas sumamente áridas. Estos sistemas ponen de manifiesto la dependencia total de las comunidades de antaño respecto de esa irrigación y de un sistema ancestral de gestión y reparto eficaz y equitativo del agua, basado en la solidaridad y los valores comunes de la colectividad.

Al principio, la propuesta de inscripción se refería únicamente a una parte de cada sistema aflaj, esto es, la sección comprendida entre los pozos de alimentación y la shari'a. Se agregaron a la propuesta las partes del sistema situadas en los asentamientos, que suministran a la comunidad el agua necesaria para cocinar, lavar y cultivar la tierra, y actualmente el bien refleja la integridad del sistema aflaj en su totalidad.



© UNESCO / Véronique Dauge

Monumentos históricos de la antigua Nara (Japón)

Los distintos elementos del bien presentan un elevado grado de autenticidad. Los principios de conservación que aplica el Japón han permitido reemplazar los elementos arquitectónicos dañados o deteriorados respetando los materiales y técnicas utilizados por los constructores originales.

Se han realizado algunas obras de reconstrucción in situ en el sitio del Palacio de Nara. Gracias a la continuidad de la arquitectura tradicional en el Japón y al volumen considerable de datos obtenidos mediante las excavaciones arqueológicas, se ha logrado un elevado nivel de autenticidad de los edificios reconstruidos en relación con el diseño y los materiales.

Lo mismo puede decirse de la reconstrucción de los jardines. La única parte reconstruida del sitio en que puede considerarse que intervino un elemento de incertidumbre considerable es la del Suzaku (puerta sur). Los elementos de construcción y decoración se inspiran en gran medida en los datos arqueológicos y en los edificios de la misma época que sobrevivieron en otros lugares.



© UNESCO / G. Boccardi

Evaluación de la integridad

Todos los bienes naturales y culturales deben cumplir con las condiciones de integridad.

La integridad es una medida de que tan completos o intactos están los atributos que transmiten el Valor Universal Excepcional. Por consiguiente, es necesario tener una comprensión clara del posible Valor Universal Excepcional del bien antes de examinar su integridad.

En el párrafo 88 de las *Directrices Prácticas*, se indica que es preciso evaluar

“en qué medida el bien:

- posee todos los elementos [atributos] necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional;
- tiene un tamaño adecuado que permite la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien;
- acusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias”.

Las palabras clave son “completo”, “intacto” y “ausencia de amenazas” y se pueden definir del siguiente modo:

- “Completo:” el bien contiene todos los atributos necesarios.
- “Intacto:” todos los atributos necesarios siguen presentes; ninguno de ellos ha desaparecido ni ha sufrido graves daños o se ha deteriorado.
- “Ausencia de amenazas:” ninguno de los atributos se ve amenazado por el desarrollo, el deterioro o la negligencia.

Las *Directrices Prácticas* dan indicaciones específicas en relación con los distintos criterios del Patrimonio Mundial, que es importante entender bien (párrafos 89-95).

En la declaración de integridad se debe indicar la manera en que el conjunto de características, procesos y/o atributos que transmiten el posible Valor Universal Excepcional están presentes dentro de los límites del bien, y establecer que ninguna de las partes esenciales del bien ha perdido sus valores o está desprovista de las características o los atributos pertinentes, que el bien se encuentra en un estado de conservación satisfactorio y que sus valores no se ven amenazados. La elección del área que se propone inscribir siempre deberá sustentarse en una base lógica y científica.

En la propuesta de inscripción no es necesario evaluar el estado de conservación de los aspectos del bien que no guardan relación con el posible Valor Universal Excepcional. Tampoco hay que introducir otros conceptos de integridad que no estén vinculados al Patrimonio Mundial o a los valores examinados.

A continuación se presentan ejemplos de preguntas que conviene plantear al evaluar la integridad:

- ¿Están completos o intactos los principales rasgos y atributos del bien que confieren el posible Valor Universal Excepcional?
- ¿Posee el bien todos los elementos necesarios para expresar su posible Valor Universal Excepcional?
- ¿Tiene el bien un tamaño suficiente como para que en él esté representado el conjunto de los rasgos y los procesos que le confieren su importancia?
- ¿En qué estado se encuentran los principales atributos y características del bien? ¿Están bien conservados/en buen estado?
- En el caso de los paisajes culturales, ciudades históricas y otros bienes culturales vivos, ¿subsisten y siguen siendo sólidos los procesos, relaciones y funciones dinámicas de los cuales depende su carácter distintivo?

3 Definición y análisis del bien

- En el caso de los bienes naturales, ¿subsisten, siguen siendo sólidos y están reconocidos en una escala apropiada para su funcionamiento los procesos, relaciones y funciones dinámicas de las cuales dependen sus características físicas (por ejemplo, formas terrestres y hábitats)?
- ¿Sufre el bien los efectos negativos del desarrollo, la negligencia o cualquier otro proceso de deterioro?
- ¿Están controlados los eventuales procesos que provocan el deterioro?

Varias de las preguntas mencionadas tienen que ver con los límites del bien. Si los elementos necesarios no están presentes dentro de los límites o el bien no tiene un tamaño suficiente, habrá que volver a examinar los límites para solucionar el problema. Si bien podría ser práctico definir los límites en función de disposiciones administrativas o derechos de propiedad, ello no siempre es adecuado en lo que respecta al posible Valor Universal Excepcional del bien. La comodidad desde el punto de vista administrativo no debe ser el aspecto principal al definir los límites del bien cuya inscripción se propone.

Se podría alegar que un bien representativo de un paisaje, hábitat, sistema geológico o sistema cultural más vasto cumple con la condición de integridad. No obstante, será importante mostrar que los límites que distinguen el bien propuesto del área más vasta tienen una base lógica y que el bien presenta un posible Valor Universal Excepcional propio en relación con el área más vasta.

En el caso de algunos bienes que comprenden paisajes, valores o procesos complejos, se podría situar en un mapa los atributos que presentan un posible Valor Universal Excepcional para indicar dónde podría estar el trazado lógico de los límites. Se trata de una manera útil de demostrar la integridad mostrando que los límites del bien abarcan adecuadamente todos sus valores.

Tanto para los bienes naturales como culturales, el uso humano es aceptable y compatible con la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, siempre que sea sostenible y esté en armonía con los valores del bien. Es importante que en el expediente de propuesta de inscripción se evalúe con ojo crítico el estado del bien y se indiquen de modo franco y transparente todas las zonas afectadas por la actividad humana u otros factores.

En algunos casos, los elementos pueden estar separados geográficamente o alejados unos de otros, por lo que no conviene delimitar un área muy extensa. Esta es una situación en donde una propuesta de inscripción en serie podría ser más apropiada.

Análisis comparativo

La finalidad del análisis comparativo es, en primer lugar, determinar si el bien propuesto entra en el ámbito de la Lista del Patrimonio Mundial y, en segundo lugar, demostrar que no hay bienes comparables en la misma área geocultural (bienes culturales) o en todo el mundo (bienes naturales) que posean valores similares y cuya inscripción pueda proponerse en el futuro. El área geocultural varía en función de los valores expresados por el bien y podría definirse a escala regional o mundial.

Se debe comenzar el análisis definiendo la combinación de los diferentes atributos y rasgos vinculados al posible Valor Universal Excepcional que van a ser objeto de la comparación, es decir, lo que representa la importancia particular del bien y el modo en que se manifiesta.

Se deben realizar comparaciones con bienes que expresen los mismos valores que el bien propuesto y estén situados en un área geocultural determinada (bienes culturales) o en cualquier lugar del mundo (bienes naturales). Por tanto, hay que definir claramente los valores

NO OLVIDE

La integridad y la autenticidad son dos aspectos diferentes del Valor Universal Excepcional de un bien.

y, en el caso de los bienes culturales, se deberá determinar el marco geocultural de acuerdo con esos valores. A veces, el marco geocultural será el mundo entero.

En cuanto a los bienes naturales, el análisis comparativo deberá efectuarse a escala mundial, comparándose así el bien con bienes similares que existan en otras regiones del mundo y no únicamente con los bienes de la región de que se trate. Por ejemplo, un entorno desértico de África se deberá comparar no sólo con los desiertos situados en otras partes del continente, sino también con todos los demás desiertos del mundo.

En lo concerniente a las propuestas de inscripción en serie, el análisis comparativo del conjunto del bien se basa en los mismos principios que el de un bien con un solo componente. Habrá que comparar el posible Valor Universal Excepcional y los correspondientes atributos y rasgos del conjunto del bien, es decir, la serie, con otros bienes para demostrar, en primer lugar, que el bien tiene cabida en la Lista del Patrimonio Mundial y, en segundo lugar, que no hay otro bien en serie similar cuya inscripción pueda proponerse. No obstante, el análisis comparativo de los bienes en serie presenta una segunda vertiente, que se refiere a la elección de los componentes. En la propuesta de inscripción se deben exponer los motivos por los que se eligieron los componentes, comparándolos con otros componentes similares y justificando esa elección.

La primera tarea consiste en comprobar si esa combinación de valores y atributos ya está representada en la Lista del Patrimonio Mundial. Para ello, se ha de comparar el bien cuya inscripción se propone con otros bienes similares ya inscritos. Tras realizar esa tarea, se debe sacar una conclusión.

Podría ocurrir que en la Lista del Patrimonio Mundial no esté inscrito ningún bien que se pueda comparar con el que se propone inscribir. Ahora bien, el objetivo del análisis comparativo no es demostrar que el bien es único, sino que existen motivos de peso para afirmar que presenta Valor Universal Excepcional en un contexto determinado.

Modificaciones de los criterios del Patrimonio Mundial a lo largo del tiempo

Cuando se realizan comparaciones con bienes del Patrimonio Mundial existentes, es importante señalar que se han introducido modificaciones en los criterios del Patrimonio Mundial a lo largo del tiempo. Antes de 2005, había dos listas de criterios aplicables a los bienes culturales [criterios (i) a (vi)] y a los bienes naturales [criterios (vii) a (x)], respectivamente. Desde la aprobación en 2005 de las Directrices Prácticas revisadas, sólo existe una lista de 10 criterios. En el siguiente cuadro se muestra la relación entre la antigua numeración y la nueva.

	Criterios culturales	Criterios naturales
<i>Directrices Prácticas antes de 2005</i>	(i) (ii) (iii) (iv) (v) (vi)	(i) (ii) (iii) (iv)
<i>Directrices Prácticas después de 2005</i>	(i) (ii) (iii) (iv) (v) (vi)	(viii) (ix) (vii) (x)

Cabe señalar que en la nueva lista ha cambiado el orden relativo de los cuatro antiguos criterios aplicables a los bienes naturales, y que ahora el antiguo criterio (iii) relativo a los bienes naturales precede a los demás criterios referentes a esos bienes (i), (ii) y (iv) en las actuales Directrices Prácticas. Además, la formulación exacta de los criterios se ha modificado a lo largo del tiempo y las enmiendas más importantes se realizaron en 1992. Es importante tener presente ese hecho al efectuar comparaciones entre bienes inscritos antes y después de esa fecha.

La siguiente tarea es considerar si, en el futuro, se podría proponer la inscripción de otros

3 Definición y análisis del bien

bienes similares de la misma región geocultural o, cuando proceda, de otros lugares del mundo. Se ha de comparar el bien propuesto con otros ejemplos conocidos sobre la base de los valores y atributos elegidos. Una vez más, se debe sacar una conclusión de esa comparación e indicar por qué, si existen otros bienes similares, el bien propuesto debería considerarse el más ejemplar o representativo, o si en el futuro se podrían añadir otros bienes en el marco de una propuesta de inscripción en serie.

Las comparaciones por tipología o las que se refieren solo a elementos del bien y otros elementos de otros bienes no se consideran pertinentes, a menos que guarden una relación directa con los valores que se ponen de relieve.

La autenticidad y la integridad son aspectos importantes del análisis comparativo. Ciertos bienes comparables podrían presentar un grado más o menos elevado de autenticidad e integridad que otros y ello influirá en el posible Valor Universal Excepcional.

Al término del análisis comparativo, se debería estar en condiciones de situar el bien propuesto con respecto a los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, y con respecto al conjunto de bienes similares presentes en el área geocultural definida (bienes culturales) o en el resto del mundo (bienes naturales). El análisis deberá mostrar que el bien propuesto tiene cabida en la Lista y que no existe otro bien similar que pueda ser objeto de una propuesta de inscripción.

Las fuentes de información sobre los bienes comparables son las siguientes:

- la Lista del Patrimonio Mundial;
- los expedientes de propuesta de inscripción, las evaluaciones de los Organismos Consultivos y las decisiones anteriores del Comité del Patrimonio Mundial sobre bienes comparables inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial;
- las informaciones sobre bienes cuya inscripción no se ha recomendado, ya que son útiles para conocer el umbral o nivel a partir del cual la importancia del bien se considera suficiente como para reconocer su Valor Universal Excepcional;
- las Listas Indicativas del mismo país y de otros países;
- el documento titulado *The World Heritage List, Filling the Gaps - An Action Plan for the Future* (ICOMOS, 2005a), para los bienes culturales;
- los estudios temáticos de la UICN y el ICOMOS;
- la base de datos mundial sobre áreas protegidas (www.wdpa.org), para los bienes naturales;
- los inventarios preparados por otras organizaciones especializadas (como Docomomo o el TICCIH);
- otros informes de investigación y publicaciones, o las opiniones de expertos internacionales competentes.

En el capítulo 1.1 de este Manual se enumeran las direcciones en Internet de muchas de esas fuentes.

Los expertos nacionales e internacionales que trabajan en campos relacionados con los bienes son otra valiosa fuente de información. Además de los mejores expertos nacionales, puede ser sumamente útil recurrir a expertos internacionales para elaborar o revisar el análisis comparativo a efectos de la preparación de la propuesta de inscripción. Lo mejor es efectuar ese análisis lo antes posible en el proceso y, en principio, se podría realizar útilmente para los lugares que figuran en las Listas Indicativas de los Estados Partes en la Convención a fin de determinar más fácilmente aquéllos cuya inscripción conviene proponer con carácter prioritario.

Ejemplo de empleo de un grupo de expertos para realizar el análisis comparativo

En algunos casos, especialmente cuando se trata de bienes naturales, es preferible encomendar la realización del análisis comparativo a un grupo de expertos, tal como se describe a continuación.

1. El bien cuya inscripción se propone por primera vez debería ser objeto de una clasificación clara en relación con:
 - el tema, el contexto geocultural y las provincias biogeográficas que representa. Esa clasificación debería basarse en la información proporcionada en el análisis de la Lista del Patrimonio Mundial y las Listas Indicativas realizado por la UICN y el ICOMOS, por ejemplo, humedales terrestres, desiertos, zonas marinas y costeras, arte rupestre, puentes y paisajes culturales;
 - los criterios del Patrimonio Mundial específicos que deberían utilizarse como marco del análisis comparativo a escala del área geocultural (bienes culturales) o mundial (bienes naturales) que se efectuará a continuación.
2. En función de la clasificación del bien cuya inscripción se propone, el Estado Parte deberá constituir un grupo de expertos, integrado por especialistas en los temas, el contexto geocultural y las provincias biogeográficas que representa el bien propuesto. El grupo de expertos deberá estar formado por especialistas nacionales y lo ideal sería que entre sus miembros figuraran expertos internacionales que permitan conservar una perspectiva mundial a lo largo de todo el análisis. Los Organismos Consultivos pueden recomendar expertos internacionales a petición de los Estados Partes. Serán miembros del grupo los expertos que participarán en la determinación y aprobación iniciales de los valores del bien, aunque también convendría que intervinieran especialistas que puedan aportar una perspectiva internacional exterior al país o la región de que se trate. Éstos pueden dar su opinión por correo electrónico u ordinario, en lugar de asistir a las reuniones.
3. El grupo de expertos deberá determinar un amplio abanico de bienes que sirvan de base para el análisis comparativo. Más arriba se han indicado las principales fuentes de información a efectos de la elaboración de esa lista.
4. A continuación, el grupo de expertos deberá reunir el máximo volumen de información posible, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el bien propuesto y los bienes similares que podrían ser objeto del análisis comparativo, a fin de determinar cómo se clasifica el bien propuesto con respecto a los demás. La recopilación de información y el análisis comparativo deberán tener como punto de partida los criterios con arreglo a los cuales se podría proponer la inscripción del bien. No es necesario que el análisis comparativo sea un largo documento descriptivo, siempre que se indiquen claramente las fuentes de información en que se basa. El análisis se podría presentar en un cuadro recapitulativo. Las Directrices Prácticas indican claramente que en el análisis comparativo conviene examinar el estado de conservación relativo de los distintos bienes. Se estima que los bienes que tienen una importancia comparable, pero están en mal estado, o que no tengan una protección y gestión eficaces, tienen menos posibilidades de demostrar el posible Valor Universal Excepcional que los que están en buen estado y disfrutan de un elevado nivel de protección y gestión.
5. El grupo de expertos deberá preparar el análisis comparativo definitivo sobre la base de sus investigaciones y deliberaciones, incluyendo sus conclusiones sobre el bien propuesto (véanse también las observaciones sobre las conclusiones que figuran más abajo).

Como se ha dicho, distintos marcos de investigación, entre ellos los marcos temáticos, cronológicos y regionales, y tipológicos, pueden ayudar a entender los valores del bien. Esos marcos de investigación también se deben aplicar a los bienes comparables.

En algunos casos, no existen informaciones ni estudios que sirvan de base al análisis comparativo o la información es demasiado escasa. Entonces se pueden realizar las investigaciones necesarias para obtener esa información, o alentar a otros expertos u organizaciones de renombre y competentes a llevar a cabo esa tarea. En general, es mejor que los expertos u organizaciones no intervengan en la propuesta de inscripción y gocen de credibilidad en el ámbito internacional. Ello podría acarrear costos suplementarios.

3 Definición y análisis del bien

NO OLVIDE

Hacer que otros expertos internacionales revisen el análisis.

Si bien puede haber un problema en cuanto a las diferentes lenguas al acceder información de otros países para el análisis comparativo, esto debe ser subsanado. No es intelectual o prácticamente aceptable que un cuerpo de información altamente relevante para el análisis comparativo sea simplemente ignorado por cuestiones de lenguaje.

El análisis comparativo desempeña un papel vital en la comprensión del posible Valor Universal Excepcional de un bien y forma parte del proceso de definición de ese valor.

El análisis comparativo deber dar lugar a conclusiones. Un análisis comparativo exhaustivo y objetivo contribuye en medida al éxito de las propuestas de inscripción. Al término del análisis comparativo, se pueden sacar las siguientes tres conclusiones:

- el bien ocupa un lugar destacado entre los bienes similares y puede llenar una laguna importante en la Lista del Patrimonio Mundial, y el Estado Parte debería proseguir el proceso de propuesta de inscripción;
- el bien se clasifica por debajo de bienes similares y no llena lagunas en la Lista del Patrimonio Mundial, por lo que el Estado Parte deseará tal vez reconsiderar cuidadosamente la propuesta de inscripción; o
- el bien se clasifica en el mismo nivel de importancia que otros bienes similares. Ello también podría indicar que los argumentos en favor de su posible Valor Universal Excepcional no son muy sólidos o que se trata de un caso dudoso. Si sólo hay un número reducido de sitios que ocupan un lugar elevado en la clasificación, ello podría significar que cabe la posibilidad de ampliar el concepto representado por el bien o vincularlo a otros bienes en una propuesta de inscripción de un bien en serie o transfronterizo.

En cuanto a las extensiones, se ha de prestar especial atención al análisis comparativo que figura en el expediente de propuesta de inscripción original, y examinar la extensión en comparación con el bien propuesto inicialmente y la manera en que los valores de este último se articulan en la extensión prevista.

En conclusión, hay que tener en cuenta algunos principios esenciales al preparar el análisis comparativo, a saber:

- El análisis debe ser lo más riguroso y objetivo posible, y tener en todo momento una visión amplia, dejando de lado los asuntos de orgullo nacional que podrían distorsionar su objetividad (por ejemplo, afirmando que “es el bien más destacado del patrimonio del país”);
- Debe basarse en la mejor información científica disponible en el ámbito nacional e internacional. Se puede utilizar “literatura gris”, como los informes y los documentos de gestión no publicados, siempre que el expediente de propuesta de inscripción contenga copias de los artículos y publicaciones a modo de referencia;
- Se deben mencionar los estudios temáticos, de haberlos, pero como contexto básico para efectuar un análisis completo. No se pasar por alto los estudios temáticos pertinentes;
- Las evaluaciones mundiales de las prioridades en materia de conservación de los bienes naturales son muy útiles y pueden proporcionar información valiosa sobre la importancia de un bien (por ejemplo, en relación con los bienes naturales, las zonas críticas (“hotspots”) de biodiversidad señaladas por Conservation International y las “200 ecorregiones” del Fondo Mundial para la Naturaleza). Sin embargo, no se han preparado especialmente para responder a la pregunta de un potencial Valor Universal Excepcional. Para elaborar el análisis comparativo, se recomienda utilizar primero las evaluaciones mundiales que puedan ayudar a determinar la medida en que un bien es único a escala mundial;
- Cuando se haya elaborado el borrador del análisis comparativo, es sumamente recomendable transmitirlo a otros expertos nacionales e internacionales destacados para que aporten información y datos complementarios, y verifiquen las conclusiones. A petición de los Estados Partes, los Organismos Consultivos pueden recomendar expertos de renombre capaces de aportar contribuciones pertinentes o de verificar la labor realizada. La prepa-

ración del borrador debe considerarse una etapa importante del proceso de propuesta de inscripción.

A menudo, el análisis comparativo es un punto débil de las propuestas de inscripción, lo que puede comprometer el éxito de la propuesta. A continuación se citan algunos de los problemas más corrientes:

- la falta de objetividad del análisis;
- la insuficiencia de esfuerzos concretos para buscar bienes comparables fuera de la misma área geocultural (bienes culturales) o en el resto del mundo (bienes naturales);
- la utilización de la Lista del Patrimonio Mundial y las Listas Indicativas como única fuente de información sobre los bienes comparables;
- la comparación del bien propuesto con otros que a todas luces son menos importantes para aumentar su importancia aparente;
- la comparación del bien propuesto con bienes inscritos en la Lista que son totalmente diferentes;
- el hecho de basar el análisis en aspectos menos importantes del bien o en atributos irrelevantes, más que en el posible Valor Universal Excepcional y los correspondientes atributos específicos.

Si las conclusiones del análisis comparativo no son sólidas y convincentes, conviene reconsiderar el proyecto de propuesta de inscripción.

Preparación de un análisis temático detallado por un Estado Parte

Las investigaciones temáticas pueden contribuir considerablemente al análisis comparativo. En el capítulo 1.1 de este Manual se proporcionan las referencias de varios estudios temáticos.

Además de los estudios temáticos preparados por el ICOMOS, el Estado Parte puede realizar análisis temáticos exhaustivos y más detallados de lo habitual, a efectos de respaldar la propuesta de inscripción de un bien determinado. Ejemplo de ello son:

- *Francia preparó un estudio temático sobre el pastoreo en la cuenca mediterránea tras realizar talleres con la participación de otros países;*
- *se llevó a cabo un estudio temático completo sobre los Sacri Monti de Piamonte y Lombardía (Italia) en el momento de su inscripción;*
- *la propuesta de inscripción de Liverpool – Puerto marítimo mercantil (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) contenía un estudio comparativo que en realidad era un estudio temático (véase infra);*
- *la propuesta de inscripción del paisaje cultural del Morne (Mauricio) también comprendía un análisis temático sobre la resistencia a la esclavitud;*
- *la propuesta de inscripción de la Villa Protectora de San Miguel el Grande y el Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco (México) incluía un análisis comparativo que en realidad era un estudio temático sobre las ciudades coloniales de América Latina y el Caribe, y proponía un marco regional pertinente.*



© UNESCO / Jasmína Sopova

Análisis comparativo

Liverpool – Puerto marítimo mercantil (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

El análisis comparativo de este bien es un buen ejemplo porque:

- describe el tema importante en relación con el que debe evaluarse el bien, como un puerto del Imperio Británico y un puerto europeo de emigración;
- empieza realizando una comparación con otros puertos del Reino Unido, y examina los atributos en relación con el posible Valor Universal Excepcional, como el tamaño, el tonelaje, el carácter y la periodicidad de las actividades portuarias y la infraestructura, así como las relaciones económicas con la ciudad de acogida. Las cuestiones de autenticidad e integridad son un aspecto importante de esas comparaciones;
- examina puertos comparables de Europa y otros puertos emblemáticos para respaldar la propuesta de inscripción de Liverpool. Una vez más, esos puertos se examinan desde el punto de vista del posible Valor Universal Excepcional y de las cuestiones de integridad y autenticidad;
- analiza los sitios del Patrimonio Mundial existentes, incluyendo los que están específicamente inscritos como puertos y los que incluyen puertos de modo accesorio, teniendo en cuenta los aspectos pertinentes para el Valor Universal Excepcional.



© UNESCO / Véronique Dauge

La conclusión que se presenta en el expediente de propuesta de inscripción es la siguiente:

“En el mundo no existe ningún otro gran puerto dedicado tan exclusivamente a los intercambios y el comercio, y ningún otro puerto simboliza como Liverpool la riqueza, la ambición y el poder del Imperio Británico, o cualquier otro imperio. Los puertos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial suelen ser más antiguos o tienen una historia más larga que Liverpool, pero actualmente ninguno encarna los valores y la importancia histórica que caracterizan al paisaje urbano de Liverpool. Al igual que en los siglos XVIII, XIX y principios del XX, Liverpool se distingue de todos los demás puertos comparables, en particular, por el grado de supervivencia de su infraestructura portuaria y su paisaje urbano histórico.”

Parque Nacional de Miguasha (Canadá)

En el análisis comparativo del Parque Nacional de Miguasha (Canadá), sitio fósil del periodo devónico, es el más detallado que se ha realizado hasta la fecha sobre un bien natural de importancia geológica. La UICN estima que la innovadora metodología científica empleada constituye un modelo que merece ser utilizado más ampliamente y adaptado para la evaluación de los sitios naturales. El método empleado comprende las tres etapas siguientes:



© Neumeier

- establecimiento de criterios de evaluación: los criterios se definieron sobre la base de la lista de verificación de 10 preguntas elaborada por la UICN para evaluar la importancia paleontológica de los sitios fósiles, así como de los nueve criterios recomendados por Wells (1996) para determinar si un sitio fósil reúne las condiciones para formar parte del Patrimonio Mundial;
- selección de los sitios importantes que conviene evaluar: al término de investigaciones bibliográficas y consultas con otros expertos, se seleccionó un conjunto de 61 sitios fósiles de vertebrados del devónico de todo el mundo. Luego, ese número total se redujo a 15, eliminándose todos los lugares que no cumplían al menos uno de los cinco criterios exigidos en lo que respecta a su entorno fósil.
- realización de una evaluación basada en una puntuación: se evaluaron los 15 sitios elegidos con arreglo a los criterios, utilizando un sistema de puntuación que les atribuía una nota subjetiva o una nota objetiva basada en el número real de elementos fósiles.

Redacción de la Declaración de Valor Universal Excepcional

Es sumamente recomendable preparar una Declaración de Valor Universal Excepcional sólida y rigurosa mucho antes de elaborar el expediente de propuesta de inscripción propiamente dicho. Esa declaración es necesaria para que las propuestas de inscripción prosperen. Si no se puede elaborar una declaración clara y convincente, es posible que el bien no sea un buen candidato a la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial y que convenga reconsiderar la propuesta.

La finalidad de los distintos elementos del proceso de elaboración de la propuesta de inscripción que se han analizado es ayudar a llegar al punto en que se puedan confirmar los criterios del Patrimonio Mundial pertinentes y se pueda preparar una Declaración de Valor Universal Excepcional. En resumen:

- se debe haber definido el posible Valor Universal Excepcional y determinado los atributos y rasgos que lo transmiten;
- se deben haber seleccionado los criterios del Patrimonio Mundial apropiados sobre la base del posible Valor Universal Excepcional definido;
- en su caso, se debe haber decidido si se ha de proponer la inscripción de un bien en serie, y se debe haber justificado la elección de los componentes sobre la base del posible Valor Universal Excepcional;
- se debe haber evaluado y descrito la autenticidad e integridad;
- se debe haber efectuado un análisis comparativo exhaustivo y objetivo.

Tras reunir ese conjunto de información, habrá que verificar que los criterios propuestos siguen siendo pertinentes para el bien. Una vez más, hay que cerciorarse que se cuente con pruebas sólidas y argumentos convincentes para apoyar los criterios elegidos.

Esa información también debe utilizarse para redactar una Declaración de Valor Universal Excepcional. Es posible que para redactar esa declaración haya que reconsiderar en cierta medida los criterios que han de emplearse. Ello debe aceptarse como un aspecto normal del proceso de afinado de la propuesta de inscripción.

La Declaración de Valor Universal Excepcional debe respetar el siguiente formato (dos páginas A4 como máximo, véase el Anexo 10 de las *Directrices Prácticas*)

- Una breve síntesis:
 - Resumen de información factual (en que consiste la propiedad, el contexto geográfico e histórico, 150 palabras como máximo);
 - resumen de las cualidades (valores y atributos, 150 palabras como máximo);
- La justificación de los criterios (los valores y atributos que los expresan y por qué se justifica la aplicación de cada uno de los criterios propuestos, 200 palabras como máximo para cada criterio);
- La declaración de integridad (todos los bienes) en la fecha de la redacción o la inscripción (lo que permite afirmar que todos los atributos o características que confieren al bien el posible Valor Universal Excepcional están presentes dentro de los límites del bien, 200 palabras como máximo);
- La declaración de autenticidad [la declaración solo es necesaria para los bienes propuestos bajo los criterios (i) a (vi)] en la fecha de la redacción o la inscripción (lo que permite determinar si los atributos que transmiten el posible Valor Universal Excepcional reflejan fielmente el valor, 200 palabras como máximo);
- Las medidas de protección y gestión necesarias para mantener el posible Valor Universal Excepcional (se trata de saber si los sistemas y planes de protección y gestión son lo suficientemente sólidos como para garantizar la protección y gestión del bien de manera que se preserve el posible Valor Universal Excepcional) (la protección y la gestión se examinan en las páginas 82 a 92):
 - marco general (200 palabras como máximo);
 - resultados concretos esperados a largo plazo: asuntos esenciales que exigen una atención a largo plazo (por ejemplo, protección contra las principales amenazas, mantenimiento de los recursos humanos y financieros, apoyo constante de la comunidad, 150 palabras como máximo).

NO OLVIDE

Conviene redactar un proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional claro antes de empezar a preparar la propuesta de inscripción.

3 Definición y análisis del bien

En el caso de las declaraciones preparadas retrospectivamente para bienes inscritos antes de 2007, conviene utilizar orientaciones ligeramente diferentes. Los elementos relativos a la integridad y autenticidad deben reflejar la situación en el momento de la inscripción, si se dispone de esa información.

La redacción de la Declaración de Valor Universal Excepcional es una de las tareas más difíciles e importantes y de ella depende la calidad de la propuesta de inscripción. Por tanto, ha de ser objeto de especial atención. La declaración debe ser:

- una descripción convincente del posible Valor Universal Excepcional que sirva de base a las futuras tareas de protección, conservación, gestión y monitoreo. La declaración debe permitir que los responsables de la adopción de decisiones, los políticos y el público en general comprendan los valores y atributos del bien;
- la presentación más convincente del valor del bien y una descripción de los atributos que confieren ese valor;
- una justificación sólida de la elección de los criterios;
- un texto conciso, que sea suficiente para transmitir información sobre las características más importantes del bien;
- un texto escrito para interesar a un público muy variado, evitando, de ser posible, la jerga y el lenguaje especializado.

La preparación de la Declaración de Valor Universal Excepcional también permitirá a todos los que intervienen en el proceso de propuesta de inscripción tener una visión común del valor potencial del bien. Esa declaración también constituye la base de todas las secciones del expediente de propuesta de inscripción (descripción, justificación, conservación, protección, gestión y monitoreo).

Una vez que se ha redactado la declaración, se ha de consultar a los interesados y los expertos competentes para que formulen observaciones al respecto. Lo que se pretende es suscitar un acuerdo lo más amplio posible acerca de la declaración. Podría ser necesario prever un periodo de consulta para lograr ese acuerdo.

A pesar de que podría considerarse razonablemente que la declaración es definitiva en esa etapa, exceptuando las partes relativas a la protección y gestión, las tareas siguientes y otras consultas pueden conducir a útiles revisiones. Esto es bastante normal y debería aceptarse como parte de la elaboración de una declaración sólida.

En el caso de nuevas propuestas de inscripción en serie, la declaración debe cumplir todas las exigencias mencionadas para el bien en su conjunto. Conviene presentar información resumida sobre la totalidad del bien, de ser posible, en lugar de datos esencialmente idénticos para cada componente de la serie. No obstante, también puede haber motivos para mencionar excepciones o informaciones esenciales específicas sobre un solo componente o un reducido número de ellos.

Cuando se propone añadir un componente a un bien en serie ya inscrito, puede ocurrir que la Declaración de Valor Universal Excepcional existente sea aplicable a la adición sin necesidad de modificarla, o que baste con introducir una modificación de escasa importancia para abarcar el nuevo componente. Cuando sea necesaria una modificación de escasa importancia o no exista una declaración, ésta deberá revisarse o prepararse de acuerdo con las indicaciones del Comité del Patrimonio Mundial. El Centro del Patrimonio Mundial y los Organismos Consultivos también han formulado orientaciones sobre la elaboración de declaraciones retrospectivas de Valor Universal Excepcional para guiar el proceso. En cualquier caso, la declaración debe referirse a nuevos atributos importantes, pero no a nuevos valores. Los valores deben ser los mismos que los que fueron aprobados anteriormente por el

Comité del Patrimonio Mundial. Si se proponen valores adicionales o distintos, es necesario preparar una nueva propuesta de inscripción (*Directrices Prácticas*, párrafo 166).

En caso de extensión de un bien inscrito, se puede revisar la Declaración de Valor Universal Excepcional existente para tener en cuenta los nuevos atributos importantes, aunque no nuevos valores, o elaborar una nueva declaración para la totalidad del bien.

Declaración de Valor Universal Excepcional

Dominios del Jefe Roi Mata (Vanuatu)

El paisaje cultural vivo de los Dominios del jefe Roi Mata (Vanuatu) presenta un Valor Universal Excepcional como ejemplo de paisaje representativo de los sistemas de cacicazgos del Pacífico. Prueba de ello es la interacción que la población ha mantenido con su entorno a lo largo del tiempo, respetando los vestigios materiales vinculados al Roi Mata e inspirándose en el legado espiritual y moral de sus reformas sociales.



© Vanuatu National Cultural Council / Chris Ballard

El paisaje ilustra la supervivencia de los sistemas de cacicazgo del Pacífico y el respeto de su autoridad mediante las prohibiciones del tabú vigente en relación con la morada y la sepultura del Roi Mata, que se han respetado durante más de 400 años y han configurado el paisaje y las prácticas sociales locales. El paisaje inmortaliza las hazañas del Roi Mata, que todavía representa para muchos habitantes del Vanuatu contemporáneo una fuente de poder e inspiración.

Criterio (iii): los Dominios del jefe Roi Mata constituyen un paisaje cultural vivo que muestra la manera en que los jefes obtenían su autoridad de sus predecesores en el cargo, y en particular el modo en que las prohibiciones ligadas al tabú, que afecta a la morada y la sepultura del Roi Mata, se han respetado durante 400 años y siguen configurando el paisaje y las prácticas sociales locales.

Criterio (v): los Dominios del jefe Roi Mata son un ejemplo destacado de paisaje representativo de los sistemas de cacicazgo del Pacífico y de la interacción que la población del Pacífico ha mantenido con su entorno a lo largo del tiempo, respetando los vestigios materiales de los tres sitios principales vinculados al Roi Mata e inspirándose en el legado espiritual y moral de sus reformas sociales.

Criterio (vi): los Dominios del jefe Roi Mata siguen vivos para muchos habitantes del Vanuatu contemporáneo como fuente de poder presente en el paisaje y respetado en la vida cotidiana.

La autenticidad de los Dominios del jefe Roi Mata radica en la asociación duradera del paisaje a las tradiciones orales del Roi Mata, la continuidad de los sistemas de cacicazgo y el respeto consuetudinario de los vestigios materiales de su vida que se manifiestan en las prohibiciones del tabú que siguen vigentes en esos lugares.

La protección jurídica de las áreas cuya inscripción se propone y sus zonas de amortiguamiento es adecuada. El sistema de gestión del conjunto del bien es apropiado, al combinar la gestión tradicional a través del sistema de cacicazgo y las prohibiciones del tabú y la legislación gubernamental adoptada para proteger el sitio. La comunidad local y los organismos administrativos públicos participan en el sistema de gestión. Por tanto, se conserva la integridad del sitio.



3 Definición y análisis del bien

● ● Paisaje volcánico y túneles de lava de la Isla de Jeju (República de Corea)

El paisaje volcánico y los túneles de lava de la Isla de Jeju constituyen un bien en serie coherente que consta de tres elementos. La calidad excepcional de la red de túneles de lava del volcán Geomunoreum y la presencia de formaciones volcánicas variadas y accesibles en los otros dos componentes aportan una contribución peculiar e importante al conocimiento del volcanismo en la escala global.



© IUCN / Paul Dingwall

Criterio (vii): la red de túneles de lava del volcán Geomunoreum, que se considera la red de grutas formadas por túneles de lava más bella del mundo, produce una impresión visual extraordinaria, incluso para las personas que están acostumbradas a ese tipo de fenómenos. Las formaciones multicolores de carbonato que decoran los techos y suelos, y las paredes de lava oscura recubiertas parcialmente de sedimentos de carbonato componen un espectáculo único. El cono de toba de Seongsan Ilchulbong, parecido a una fortaleza surgida de las aguas del océano, forma un paisaje espectacular, y el monte Hallasan, con su gama de texturas y colores que cambian en función de las estaciones, sus cascadas, sus formaciones rocosas de múltiples configuraciones, sus acantilados en columnas, y su impresionante cumbre, cuyo cráter alberga un lago, contribuyen al atractivo escénico y estético del lugar.

Criterio (viii): Jeju posee un valor distintivo, por tratarse de uno de los pocos grandes volcanes escudo del mundo formado sobre un punto caliente encima de una placa continental estacionaria. Se distingue por la red de túneles de lava del volcán Geomunoreum, que es la red de grutas de lava protegidas más impresionante e importante del mundo y comprende un conjunto espectacular de formaciones secundarias de carbonato (estalactitas y otras decoraciones), de una abundancia y diversidad nunca vistas en grutas de lava de otros lugares. El cono de toba de Seongsan Ilchulbong presenta ejemplos excepcionales de sus características estructurales y sedimentológicas, que lo convierten en un lugar de primer orden para conocer las erupciones volcánicas de tipo surtseyano.

El bien es adecuadamente gestionado y se dispone de recursos suficientes. Existe un plan de gestión para el periodo 2006-2010 y se cuenta con los recursos necesarios para ejecutarlo. Los principales problemas de gestión consisten en evitar las posibles consecuencias de la agricultura en el medio subterráneo y en administrar el gran número de visitantes del bien. Se podría extender el bien para incluir otras importantes redes de túneles de lava y otras formaciones volcánicas de Jeju.

Propuestas de inscripción en serie

Las propuestas de inscripción en serie se refieren a dos o más componentes distintos, que en conjunto poseen un posible Valor Universal Excepcional (véanse las definiciones en el capítulo 1.3 de este Manual).

En el caso de las propuestas de inscripción en serie, el posible Valor Universal Excepcional de la serie de componentes es un aspecto fundamental y debe justificarse. Además, los componentes deben elegirse de acuerdo con una clara lógica, basada en el posible Valor Universal Excepcional y los atributos y rasgos que presentan los componentes.

En el análisis comparativo se ha de justificar la elección de los componentes y demostrar que la serie en su conjunto presenta un posible Valor Universal Excepcional.

No se deben incluir los componentes que no guarden una relación sólida y clara con el posible Valor Universal Excepcional del bien propuesto.

En principio, en el expediente se han de indicar todos los componentes de una posible propuesta de inscripción en serie, incluso cuando en ese momento la propuesta sólo se refiera a uno o algunos de ellos. En las *Directrices Prácticas* se autoriza la inscripción inicial de una parte de los componentes de una serie, y se prevé la posibilidad de añadir otros componentes en un momento ulterior (párrafos 137-139). Se deben mencionar y describir claramente los demás componentes de la serie que se agregarán.

Habrà que indicar si existe una relación funcional entre los distintos componentes del bien y si hay un marco de gestión global para todos los componentes.

Un principio importante en relación con las propuestas de inscripción en serie es que son evaluadas de acuerdo con el mismo conjunto de criterios y requisitos en materia de integridad, autenticidad y gestión que todas las demás. También tienen los mismos requerimientos en cuanto al análisis comparativo en un área geo-cultural o a nivel global para establecer las bases para la inscripción.

Otro principio importante es que toda propuesta de inscripción en serie representa una sola inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Los bienes en serie se inscriben, pues, como un bien único y se tratan de acuerdo con ello. Si los valores de una parte de un bien en serie están amenazados a tal grado que se propone inscribirlo en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, se inscribirá en dicha Lista la totalidad del bien. Ello se aplica a todos los bienes en serie, ya sea que se encuentren en un solo país o se trate de bienes transfronterizos.

El documento titulado *Nominations and Management of Serial Natural World Heritage Properties – Present Situation, Challenges and Opportunities* (Engels et al., 2009) constituye una referencia útil sobre los bienes en serie.

ESTUDIO DE CASO

Sitio en serie: Melaka y George Town, ciudades históricas del Estrecho de Malacca (Malasia)

Melaka y George Town, ciudades históricas del Estrecho de Malacca, son el producto de más de 500 años de intercambios comerciales y culturales entre Oriente y Occidente en el Estrecho de Malacca. Las influencias de Asia y Europa han dotado a estas ciudades de un patrimonio multicultural particular, tanto material como inmaterial. Sus edificios gubernamentales, iglesias, plazas y fortificaciones son testimonio de las primeras fases de la historia de Melaka, que

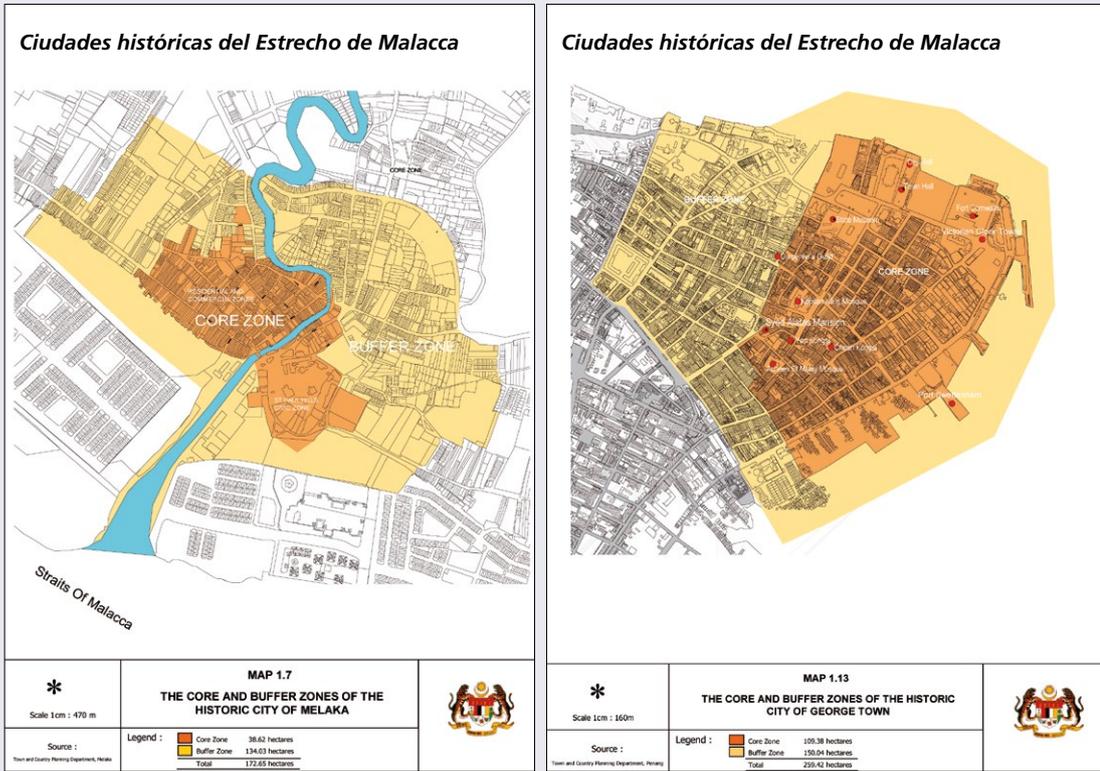


© OUR PLACE – The World Heritage Collection

comenzó bajo el sultanato malayo, en el siglo XV, así como de los periodos portugués y neerlandés, a principios del siglo XVI. Los edificios residenciales y comerciales de George Town atestiguan por su parte la herencia del periodo británico, a partir de finales del siglo XVIII. Ambas ciudades poseen una arquitectura única y un paisaje cultural urbano sin paralelo, tanto en el este como en el sureste de Asia. Se trata de un bien inscrito bajo los criterios (ii), (iii) y (iv).



3 Definición y análisis del bien



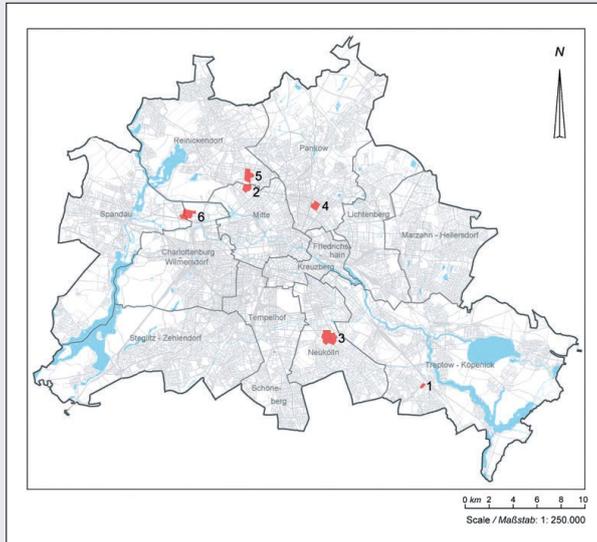
Fuente: expediente de propuesta de inscripción

Sitio en serie: Bloques de viviendas modernistas de Berlín (Alemania)

Este sitio comprende seis inmuebles de viviendas que atestiguan las políticas innovadoras en materia de hábitat urbano aplicada en Berlín entre 1910 y 1933, sobre todo en tiempos de la República de Weimar, cuando la capital alemana desempeñaba un papel de vanguardia en los planos social, político y cultural. Estos inmuebles constituyen un ejemplo notable del movimiento en pro de la construcción de nuevas viviendas sociales, que contribuyó a mejorar el alojamiento y las condiciones de vida de personas de ingresos modestos gracias a la adopción de planteamientos innovadores en la planificación urbana, la arquitectura y el diseño de jardines. Estas viviendas son ejemplos excepcionales de nuevas topologías urbanas y arquitectónicas, caracterizadas por sus soluciones inéditas en materia de diseño y en innovaciones técnicas y estéticas. Bruno Taut, Martin Wagner y Walter Gropius figuran entre los arquitectos principales de estas edificaciones, que tuvieron una importante repercusión en la construcción de viviendas sociales en el mundo entero. Se trata de un bien inscrito bajo los criterios (ii) y (iv).



© Winfried Brenne Architekten, Berlin



Fuente: expediente de propuesta de inscripción

Sitio en serie: Karst de la China Meridional (China)

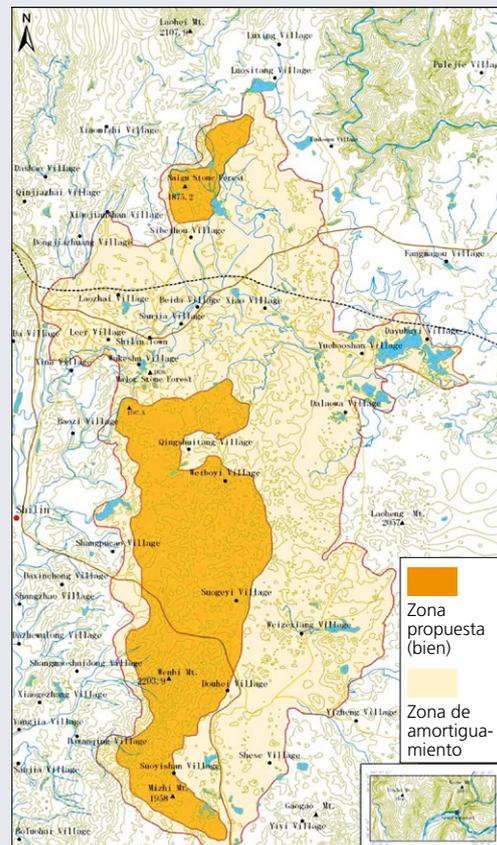
La región kárstica de la China Meridional ocupa una superficie de 500.000 km² y se extiende principalmente por las provincias de Yunán, Guizhu y Guangxi. Constituye uno de los ejemplos más espectaculares de paisajes kársticos en condiciones climáticas de humedad tropical y subtropical. Los “bosques de piedra” de Shilin se consideran un fenómeno natural superlativo y una referencia geológica mundial. Su variedad de formaciones en pináculo es superior a la de cualquier otro paisaje kárstico y también es mayor su diversidad en formas y colores. Las formaciones kársticas de Libo, en forma de conos y torres, también se consideran una referencia mundial para este tipo de formaciones, y forma un paisaje distinto y hermoso. El karst de Wulong se ha inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por sus dolinas gigantes (sumideros), sus puentes naturales y sus grutas. Se trata de un bien inscrito bajo los criterios (vii) y (viii).

En el mapa de la derecha solo figura una parte del bien en serie.

© UNESCO / Jim Thorsell



Fuente: expediente de propuesta de inscripción



3 Definición y análisis del bien

Establecimiento de límites robustos que abarquen al posible Valor Universal Excepcional

Los límites que se proponen para el bien deben comprender todos los atributos y rasgos que le confieren el posible Valor Universal Excepcional. Los límites que incluyen áreas que no guardan relación con el posible Valor Universal Excepcional son inadecuados. Por otra parte, tampoco conviene excluir áreas que posean atributos o rasgos que transmiten el posible Valor Universal Excepcional.

NO OLVIDE

Los límites deben abarcar el Valor Universal Excepcional.

Es importante recordar que los bienes propuestos deben reunir una serie de condiciones, a saber:

- tener un Valor Universal Excepcional;
- cumplir los requisitos de autenticidad e integridad;
- estar protegidos y bien gestionados.

Todos esos factores influyen en los límites del bien.

La cartografía de los atributos y rasgos que se propone en las páginas 62 a 64 es un útil punto de partida útil para establecer límites apropiados.

En el caso de los bienes culturales, cuando una propuesta de inscripción abarca varios elementos importantes, como los edificios de una ciudad histórica, puede ser preferible proponer la inscripción de una sola área o zona que incluya todos esos componentes, en lugar de varios componentes aislados. Como siempre, es importante que el trazado de los límites tenga una base lógica y en esos casos puede estar bastante justificado proponer la inscripción de una sola zona.

En algunos casos, elementos o áreas importantes desde el punto de vista de la conservación pueden estar separados geográficamente o alejados unos de otros, por lo que no conviene delimitar un área muy extensa. En esas circunstancias, es preferible presentar una propuesta de inscripción en serie.

A veces, puede ocurrir que una parte de un bien no esté protegida o bien gestionada. Si esa parte es un elemento necesario o esencial del bien, hay que tomar medidas de protección y gestión adecuadas para que la propuesta de inscripción tenga éxito. Para ello, podría ser necesario suspender el proceso de preparación de la propuesta hasta que se negocie o se desarrollen los mecanismos para la protección y gestión.

La definición de los límites forma parte de la gestión y prevención de conflictos y exige la participación de los grupos de interés. Se trata de una decisión fundamental sobre el uso de la tierra que tiene repercusiones en la protección, conservación y gestión del bien y constituye, pues, un momento muy importante en lo que concierne a la participación de los grupos de interés y la comunicación.

La elección de los límites debe basarse en una lógica o en motivos concretos y ello debe indicarse en la sección relativa a la integridad del bien del expediente de propuesta de inscripción.

En resumen:

- los límites del bien deben contener los atributos necesarios para cumplir la condición de integridad, es decir, un conjunto completo e intacto de atributos que confieren el posible Valor Universal Excepcional;
- los límites deben ser lógicos y justificables con respecto a la definición de los atributos que transmiten el valor del bien;

- los límites deben estar claramente definidos en relación con la protección jurídica y la gestión del bien;
- los límites deben ser fáciles de reconocer si se quiere que sean útiles para la gestión. Se basarán a menudo en características físicas y a veces en características naturales. También puede resultar práctico fundarse en características creadas por el hombre, como las carreteras, que suelen ser fundamentales para la gestión del bien. Sin embargo, cuando se utilizan esas características se ha de prestar más atención para asegurarse de que el área delimitada cumpla con la condición de integridad;
- es fundamental realizar una cartografía de calidad, que muestre los límites;
- también es esencial que el establecimiento de los límites (con inclusión de los planes de zonificación) del bien propuesto se acompañe de la definición de las prioridades y los requisitos en materia de gestión del bien y de la participación efectiva los grupos de interés. La finalidad es crear un sólido vínculo entre ese proceso y la protección, conservación y gestión.

Definición de los límites

Conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza (España)

Se propuso la inscripción del bien como partes de dos ciudades históricas. Finalmente, el bien se limitó a los palacios renacentistas en ambos casos. La justificación se modificó para indicar que esos conjuntos representaban la introducción de la arquitectura civil y las ideas del Renacimiento en España, que luego se transmitieron a América Latina por medio de acuerdos de arquitectura.

Centro histórico de Macao (China)

La propuesta de inscripción inicial solo se refería a 12 edificios, dejando de lado algunos ejemplos destacados, por pensar que era preferible no incluir demasiados ejemplos. Afortunadamente, la calle principal conservó razonablemente su integridad. Por ello, se pudo volver a definir el bien para incluir la calle y las plazas principales, así como los edificios pertinentes.



© Serge Dos Santos

Bam y su paisaje cultural (República Islámica del Irán)

La primera propuesta de inscripción en serie se limitaba esencialmente a la ciudadela y algunos edificios en ruinas. Tras un proceso de consultas, se modificó el carácter de la propuesta, que pasó de ser una propuesta de inscripción en serie a una propuesta de inscripción de un paisaje cultural. En efecto, quedó claro que el sistema de gestión del agua y el estilo de vida del oasis tenían gran importancia.



© UNESCO / Alain Brunet

Centro del Centenario de Wrocław (Polonia)

La propuesta de inscripción inicial se refería únicamente al edificio del Centro del Centenario. Sin embargo, tras una misión realizada por el ICOMOS, se decidió que también debía incluirse la zona de exposición, que se había planificado al mismo tiempo que el Centro del Centenario. Se amplió igualmente la zona de amortiguamiento para proporcionar más protección al área en su conjunto.

Soltaniyeh (República Islámica del Irán)

La propuesta de inscripción original comprendía el mausoleo, el pueblo tradicional que lo rodea y algunos monumentos religiosos o funerarios de poca importancia. A raíz de la evaluación, se volvieron a definir los límites del bien para solo abarcar el mausoleo y los restos arqueológicos de la pequeña ciudadela. El resto del pueblo y los monumentos se incluyeron en la zona de amortiguamiento. El sitio está rodeado por un área paisajística protegida que comprende los prados, que fueron uno de los motivos por los que en su día los mongoles ilkhanidas establecieron su capital en ese lugar.



3 Definición y análisis del bien

● ● Pitones, circos y escarpaduras de la Isla de la Reunión (Francia)

La primera propuesta de inscripción abarcaba una serie de zonas habitadas, pero no las áreas más importantes de vegetación endémica del entorno de la isla. En la propuesta de inscripción revisada se racionalizaron los límites para vincular el parque nacional recién creado, estableciendo al mismo tiempo una zona de amortiguamiento eficaz para englobar las zonas habitadas colindantes. El resultado es un sitio que abarca las áreas más importantes de paisaje natural de la isla y que está claramente vinculado a la protección y la gestión establecidas, garantizando así una conservación eficaz.



© Hervé Douris

Los Dolomitas (Italia)

La propuesta de inscripción inicial de los Dolomitas comprendía una inscripción en serie de 27 componentes que fue devuelta. Se aconsejó al Estado Parte que volviera a presentar su propuesta reduciendo número de componentes necesarios para ilustrar los valores paisajísticos y estéticos del área en una escala de paisaje. Se preparó una propuesta revisada con nueve partes componentes sustentada por un análisis comparativo claro, y el bien fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial en 2009.



© Dell'Agnola – Provincia di Belluno

Las zonas de amortiguamiento

Todo bien del Patrimonio Mundial necesita medidas de protección y gestión para las actividades que se realizan fuera de los límites del bien, incluyendo en su entorno inmediato. Para lograr esa protección, conservación y gestión se suelen establecer zonas de amortiguamiento. Ahora bien, ello no siempre es necesario si, como se indica en las *Directrices Prácticas*, hay otros medios jurídicos, reglamentarios y de otro tipo para proteger el bien de amenazas más generales (párrafo 104). Por ejemplo, se podría reconocer el bien en los planes sobre el uso de la tierra o los reglamentos relativos a su valorización, o asegurar la conectividad en el nivel paisajístico entre las áreas protegidas. Los países disponen de diferentes mecanismos a estos efectos.

Debe quedar claro que la zona de amortiguamiento no forma parte del bien del Patrimonio Mundial, sino que tiene por objeto facilitar su protección, conservación y gestión. Por tanto, al proteger el entorno inmediato del bien, las zonas de amortiguamiento pueden contribuir a preservar la autenticidad e integridad. Por ejemplo, puede ocurrir que un templo esté alineado con una montaña que se encuentra a cierta distancia y que la extensión que los separa esté situada en parte en la zona de amortiguamiento.

A pesar de que las zonas de amortiguamiento no tienen Valor Universal Excepcional, se considera que guardan una relación esencial con la protección, conservación y gestión del bien propuesto. Conviene incluir los atributos o características que justifican el posible Valor Universal Excepcional dentro de los límites del bien que se propone inscribir y no indicar que algunos se encuentran en la zona de amortiguamiento.

Aunque la zona de amortiguamiento no forma parte del bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, los límites de esa zona se registran oficialmente en el momento de la inscripción del bien o cuando el Comité del Patrimonio Mundial aprueba modificaciones. La zona de amortiguamiento es un componente integral del compromiso del Estado Parte en materia de protección, conservación y gestión del bien. Por ende, debe incluirse en el sistema de gestión general del bien y se ha de indicar claramente la manera en que los responsables de la gestión del bien también pueden contribuir a la gestión de las actividades en todas las zonas de amortiguamiento y a influir en dichas actividades.

El proceso para definir la zona de amortiguamiento puede ser una oportunidad importante para hacer participar a las partes interesadas en el estudio del bien y colaborar en su protección, conservación y gestión a largo plazo.

Las zonas de amortiguamiento pueden ser áreas neutras que no tengan ninguna de las cualidades relacionadas con el bien cuya inscripción se propone. Además, pueden ser áreas que tengan cualidades físicas o de otro tipo (por ejemplo, económicas, jurídicas, funcionales, visuales o ambientales) que respalden las del bien propuesto. Pueden determinar el enfoque físico del bien y desempeñar un importante papel en la definición de las vistas hacia el área propuesta y desde ella. Pueden participar en la protección de los sistemas naturales más generales de los cuales depende el bien (como una cuenca fluvial) o estar relacionadas con la gestión de las presiones debidas a la afluencia de visitantes o una utilización industrial (por ejemplo, si comprenden las carreteras adyacentes y las zonas de estacionamiento situadas en las inmediaciones de los bienes).

En consecuencia, las características y los valores de la zona de amortiguamiento no se tienen en cuenta en el análisis del Valor Universal Excepcional, aunque podrían ser útiles para determinar si el bien propuesto cumple las condiciones en materia de integridad, autenticidad, protección y gestión.

Conviene preguntarse si se tiene un buen conocimiento del entorno inmediato del bien y éste se puede definir fácilmente o si se requiere más trabajo para definirlo.

Los aspectos que pueden influir en la delimitación de la zona de amortiguamiento son, entre otros, los siguientes:

- las características del posible Valor Universal Excepcional;
- las exigencias en materia de gestión del bien;
- el carácter de las amenazas o repercusiones conocidas o previsibles;
- las vistas importantes hacia el bien o desde él;
- el carácter actual de la posible zona de amortiguamiento;
- la propiedad, la utilización de los recursos, la gestión y la protección (inclusive la legislación) en la posible zona de amortiguamiento.

En la zona de amortiguamiento se puede desarrollar una amplia gama de funciones, usos o actividades diferentes de las existentes dentro de los límites del bien.

Si bien las zonas de amortiguamiento de los bienes culturales se determinan con frecuencia sobre la base del impacto visual, esa elección también puede obedecer a otros motivos o factores (como el efecto acústico y la hidrología).

Al igual que en el caso del bien, la delimitación de la zona de amortiguamiento se debe fundamentar en una lógica o en razones explícitas, en relación con la protección, conservación y gestión de los valores del bien. Esa lógica se debe exponer en la sección relativa a la situación jurídica del expediente de propuesta de inscripción. Se ha de indicar con claridad la relación existente entre la función, extensión, protección, conservación y gestión de la

NO LO OLVIDE

Las zonas de amortiguamiento que no están protegidas ni reconocidas oficialmente no tienen ninguna utilidad.

3 Definición y análisis del bien

zona de amortiguamiento y el bien. La protección, conservación y gestión de la zona de amortiguamiento y las del bien deben formar un todo integrado. Si la responsabilidad de la protección, conservación y gestión del bien y su zona de amortiguamiento corresponde a varios organismos, se ha de describir el grado de compromiso de éstos y la coordinación establecida entre ellos.

A pesar de que el concepto de zona de amortiguamiento es una medida destinada a proteger los bienes del Patrimonio Mundial, que puede imponer restricciones, las zonas de amortiguamiento bien concebidas también pueden jugar un papel importante en dar beneficios a las comunidades y otros grupos locales, de manera compatible con la protección, conservación y gestión de los valores, y facilitar el uso sostenible. Las zonas de amortiguamiento pueden contener terrenos agrícolas o ser el marco de actividades de apoyo al turismo, como la restauración o la hostelería, que son organizadas por la comunidad local. En la propuesta de inscripción se debe insistir en este aspecto.

Además, las zonas de amortiguamiento pueden desempeñar un importante papel en los intercambios sociales, culturales y económicos que son vitales para la supervivencia del bien y sus valores. Se deben definir minuciosamente las medidas de protección, conservación y gestión a fin de reconocer y favorecer los procesos útiles para el bien. Asimismo, las zonas de amortiguamiento no deben aislar el bien de su contexto social, cultural y económico más de lo razonable, ni transformarse en una especie de “museo” o zona turística.

El establecimiento de la zona de amortiguamiento debe comprender las siguientes etapas, cuyo orden podría variar:

- analizar el posible Valor Universal Excepcional, la integridad y las características del bien para definir las cuestiones externas a esos aspectos y sus relaciones con ellos;
- analizar igualmente las oportunidades potenciales de establecer una protección, conservación y gestión y beneficios más eficaces gracias a la utilización sostenible en la zona de amortiguamiento;
- examinar las disposiciones jurídicas relativas al establecimiento de la zona de amortiguamiento, como la legislación nacional y la legislación y reglamentación locales;
- velar por la aplicación de medidas y mecanismos eficaces en relación con las funciones de la zona de amortiguamiento;
- delimitar la zona de amortiguamiento sobre la base de esos análisis y aspectos, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de proteger el Valor Universal Excepcional del bien frente a amenazas exteriores (en los bienes en serie, podrían ser necesarias varias zonas de amortiguamiento para los distintos componentes del bien).

Si todavía no se cuenta con medidas de protección para la zona de amortiguamiento, el periodo de tiempo necesario para establecerlas podría influir en el proceso de propuesta de inscripción y su calendario de presentación. Se deben instaurar las medidas de protección antes de presentar la propuesta.

Se ha observado que las zonas de amortiguamiento son eficaces cuando el concepto se contempla en la legislación relativa al territorio en que se encuentra el bien. Por tanto, conviene que los Estados Partes tomen medidas para reconocer el concepto de zona de amortiguamiento en sus ordenamientos jurídicos, si todavía no lo han hecho.

Aun cuando las zonas de amortiguamiento son un medio importante para ofrecer una protección suplementaria a la zona circundante del bien propuesto, podrían ser necesarios otros mecanismos para lograr la protección del entorno próximo. También se pueden establecer sinergias con otros instrumentos de conservación, como las convenciones, los programas y las iniciativas que brindan una protección diferente y complementaria al bien.

En los casos especiales en que el posible Valor Universal Excepcional del bien se encuentra bajo tierra, podría no ser necesaria la zona de amortiguamiento.

Zonas de amortiguamiento

Campus central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (México)

Edificado entre 1949 y 1952, el campus central de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) está integrado por un conjunto de edificios, instalaciones deportivas y espacios abiertos. El proyecto de su construcción fue ejecutado por más de 60 arquitectos, ingenieros y artistas. El resultado fue la creación de un conjunto monumental ejemplar del modernismo del siglo XX que integra el urbanismo, la arquitectura, la ingeniería, el paisajismo y las bellas artes, asociando todos estos elementos con referencias a las tradiciones locales, y en particular al pasado prehispánico de México. El conjunto encarna valores sociales y culturales de trascendencia universal y ha llegado a ser uno de los símbolos más importantes de la modernidad en América Latina.

En el caso de este bien, se revisó la zona de amortiguamiento para brindar una mayor protección al entorno.

Oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura (Chile)

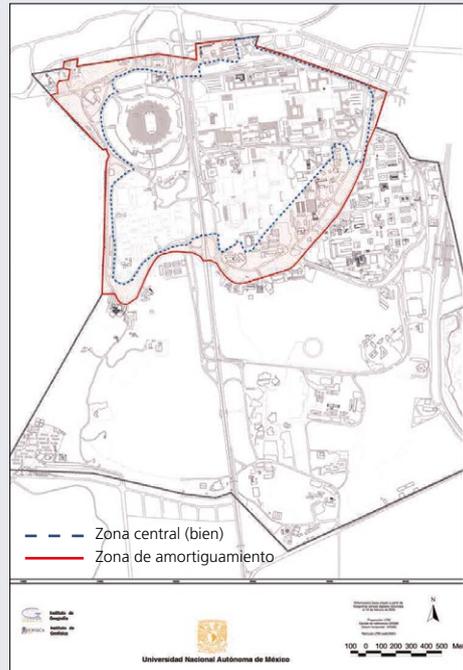
Se estimó que la delimitación inicial de la zona de amortiguamiento era demasiado esquemática y se pidió que se revisara para tener en cuenta el paisaje del bien.

Monte Huangshan (China)

La zona de amortiguamiento del Monte Huangshan sirve para proteger el bien y disminuir o impedir las repercusiones externas en el sitio a través de varios medios, por ejemplo: estableciendo un corredor para la migración de vida silvestre, limitando ciertos usos de la tierra que podrían crear impactos, brindando infraestructuras turísticas y apoyando a la gestión de lugares escénicos adicionales, situados fuera de los límites del bien de Patrimonio Mundial, para reducir las presiones sobre éste.



© UNESCO / A. Sandoval-Ruiz



Fuente: expediente de propuesta de inscripción



© UNESCO / Giovanni Boccardi

3 Definición y análisis del bien

● ● ● Crac de los Caballeros y Qal'at Salah Al Din (República Árabe Siria)

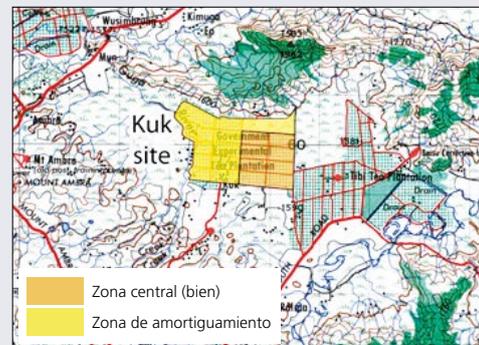
En el caso del Castillo de Saladino (Qal'at Salah Al Din), se amplió la zona de amortiguamiento a lo largo del valle, teniendo en cuenta el posible interés arqueológico del área y la decisión de organizar el acceso mediante un teleférico.

San Kilda (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

El mar sirve de área de protección del patrimonio cultural material de las islas, por lo que no se estimó necesario definir oficialmente una zona de amortiguamiento adicional.

Sitio agrícola temprano de Kuk (Papua Nueva Guinea)

La zona de amortiguamiento solo bordea dos lados del bien. Se delimitó para proteger el sistema hidrográfico del bien aguas arriba y los restos arqueológicos que contiene.



Fuente: expediente de propuesta de inscripción

El entorno próximo

Además del bien y su zona de amortiguamiento, puede ser muy importante tener en cuenta un área más amplia situada fuera de ellos, que es el entorno próximo del bien. En el caso de algunos bienes, el entorno próximo es un área que podría ser importante para las características visuales o para los atributos del bien.

Como se ha dicho, el entorno próximo también puede contribuir de modo decisivo a proteger la autenticidad e integridad del bien.

Entre los ejemplos de desarrollo o cambios dentro del entorno próximo que pueden impactar adversamente al potencial valor universal excepcional del bien, figuran los elementos visualmente prominentes, como los edificios altos o los parques eólicos. Estos elementos pueden estar a una distancia considerable del bien sin embargo pueden comprometer la forma en que se entiende el bien a través de su relación con el entorno.

En algunos casos, el entorno próximo puede coincidir con la zona de amortiguamiento, mientras que en otros es mucho más amplio. Deben indicarse los motivos que justifican la extensión del entorno próximo, aunque no se exige formalmente en las *Directrices Prácticas*.

La *Declaración de Xi'an sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales* (ICOMOS, 2005b) constituye una referencia útil sobre la cuestión del entorno.

La extensión del entorno próximo deberá indicarse en uno o varios mapas en el expediente de propuesta de inscripción y exponerse en la sección relativa a la descripción del bien del expediente.

Cuestiones relativas al entorno del bien

Misión UNESCO-ICOMOS de monitoreo reactivo en la ciudad vieja y ciudad nueva de Edimburgo (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

En 2008, expertos del Centro del Patrimonio Mundial y el ICOMOS llevaron a cabo una misión de monitoreo reactivo para examinar los proyectos de construcción que podían afectar a la ciudad vieja y ciudad nueva de Edimburgo (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), que se inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial en 1995.



© UNESCO / F. Bandarín

La misión, que se realizó a petición del Comité del Patrimonio Mundial, se centró en particular en la construcción de Caltongate.

Los expertos analizaron la situación general de la ciudad vieja y ciudad nueva de Edimburgo desde el punto de vista de su estado de conservación en el contexto urbano próximo, su integridad y su autenticidad. Asimismo, estudiaron las repercusiones de los proyectos de construcción en curso, en particular la edificación de edificios de gran altura, sobre el Valor Universal Excepcional, es decir, las cualidades excepcionales del bien que justifican su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

En cooperación con representantes de las autoridades, instituciones, organizaciones y otros grupos de interés nacionales y locales, los expertos examinaron las medidas necesarias para proteger el paisaje del área urbana histórica. Además de Caltongate, los expertos analizaron las consecuencias que los anteproyectos sobre el puerto de Leith, el St James Centre, Haymarket y otros proyectos podían tener en el bien. La misión estudió igualmente las posibilidades de mejorar la conservación y la gestión.

La ciudad de Edimburgo fue designada sitio del Patrimonio Mundial debido a su condición de capital de Escocia desde el siglo XV. El Comité del Patrimonio Mundial reconoció dos áreas diferenciadas: la Ciudad Vieja, dominada por una fortaleza medieval; y la Ciudad Nueva neoclásica, cuyo desarrollo desde el siglo XVIII en adelante había tenido una gran influencia en la planificación urbana en Europa. La yuxtaposición armónica de estas dos áreas históricas contrastantes, cada una con numerosos edificios importantes, es lo que da a la ciudad un carácter único y un Valor Universal Excepcional.

Estado de conservación actual: amenazas o presiones

Las amenazas o presiones que pueden afectar al posible Valor Universal Excepcional del bien propuesto son un aspecto importante que se ha de tener en cuenta durante el proceso de análisis. En las *Directrices Prácticas* se mencionan cuatro factores: el desarrollo, el medio ambiente, los desastres naturales y los visitantes/ turismo.. En consecuencia, la información facilitada sobre el estado de conservación del bien cuya inscripción se propone debe ser realista, sustentada con datos, y no exagerar ni subestimar la realidad. Por ejemplo, si se afirma que el bien está en buen estado, ello debe ser cierto, y no se deben pasar por alto ni minimizar las amenazas importantes. Además, las tendencias son vitales para comprender la situación: *buen estado que mejora* es totalmente distinto de *buen estado que empeora*. Una tarea esencial de la misión de evaluación que visita el bien propuesto consiste en comprobar y reportar acerca de las amenazas, e incluso en buscar evidencias de las amenazas que no se han señalado.

La información sobre las amenazas debe referirse únicamente a las que se puedan predecir o

3 Definición y análisis del bien

prever razonablemente para un bien determinado, o que hayan surgido anteriormente. Por ejemplo, no es necesario indicar las amenazas poco probables.

No obstante, se debe facilitar información precisa y veraz sobre esas amenazas. Un problema creciente es la inscripción de bienes que poco tiempo después reportan amenazas que no estaban documentadas en la propuesta de inscripción. Por esta razón, es deseable mantener al Centro de Patrimonio Mundial informado acerca de nuevos proyectos de desarrollo u otros cambios que puedan surgir durante el proceso de evaluación.

Protección

Los bienes propuestos deben gozar de una protección jurídica y/o tradicional satisfactoria. Lo ideal sería que el bien se beneficiara de la mejor protección posible en una jurisdicción y un contexto dados, lo que a veces supone medidas legislativas o de otro tipo adoptadas en distintos niveles.

La protección jurídica y la tradicional son mecanismos que no se excluyen mutuamente y a menudo se pueden combinar con eficacia para establecer varios niveles de protección. En muchos casos, se precisa la protección jurídica a fin de proporcionar un contexto adecuado para reforzar la protección tradicional, especialmente cuando existen amenazas.

Una propuesta de inscripción que no cuente con una protección adecuada no logrará la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial.

Es esencial definir claramente los atributos materiales e inmateriales que confieren el posible Valor Universal Excepcional para lograr una protección, conservación y gestión adecuadas del bien, ya que éstas son lo que se ha de proteger para preservar ese valor.

Se pueden plantear varias preguntas útiles:

- ¿Preservará o mejorará la protección el posible Valor Universal Excepcional?
- ¿Se trata de una protección a largo plazo?
- En el caso de la protección tradicional, ¿son sólidos los mecanismos comunitarios en los que se basa?
- ¿Se proporciona protección en todos los niveles necesarios (por ejemplo, tradicional, local, regional y nacional)?
- ¿Se protege al bien contra el desarrollo o los cambios que podrían tener impactos negativos en los valores, la integridad o la autenticidad?
- ¿Se aplica la protección de manera eficaz?
- ¿Se examina o monitorea periódicamente el dispositivo de protección para comprobar su eficacia?
- ¿Se integra plenamente la protección con la conservación y gestión globales?

La protección debe aplicarse al bien y a su zona de amortiguamiento, aunque las medidas pueden variar en función de las áreas. No se debe proteger el valor del bien a expensas de cualquier otro bien situado en la zona de amortiguamiento.

También se deben proteger y gestionar las cualidades visuales importantes del entorno próximo.

Se ha de examinar desde las primeras etapas del proceso de propuesta de inscripción si existe una protección adecuada, pues el establecimiento de ésta puede llevar mucho tiempo (por ejemplo, elaboración de una nueva legislación) e influir en el calendario de la propuesta en su conjunto.



Protección tradicional de un bien cultural: Tumba de los Askia (Mali)

La espectacular estructura piramidal de 17 metros de altura de la tumba de la dinastía de los Askia, erigida en 1495 por Askia Mohamed, emperador de Songhai, en su capital de Gao, atestigua la potencia y riqueza de un imperio que cobró auge entre los siglos XV y XVI gracias al control del comercio de la sal y del oro practicado a través del Sahara. Esta tumba es también un magnífico ejemplo de la tradición arquitectónica de construcción de edificios con adobe, característica de la región del Sahel Occidental. El conjunto monumental –que comprende la pirámide funeraria, dos edificios de techo plano de la mezquita, el cementerio de ésta y un ágora al aire libre– fue construido cuando Gao se convirtió en la capital del Imperio Songhai, después del retorno de Askia Mohamed de su peregrinación a La Meca y de la subsiguiente declaración del Islam como religión oficial en sus dominios. El sitio goza de una forma de protección tradicional eficaz. La gestión está bajo la supervisión de una asociación creada por el Prefecto de Gao en 2002. Está conformada por representantes de todos los grupos clave de interés, incluyendo al Imán, los muezzin, y representantes de la Agencia Regional para las Artes y Cultura en Gao y de las Comisiones Regionales y Locales para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural. La asociación no tiene una base estatutaria pero tiene una fuerte autoridad moral por el involucramiento del Imán y del Jefe de los Songhai.



© Direction Nationale du Patrimoine Culturel du Mali / Thierry Joffroy

Protección tradicional de un bien natural: Rennell Este (Islas Salomón)

El sitio de Rennell Este abarca el tercio meridional de la isla Rennell, la más austral del archipiélago de las Salomón, situado en el Pacífico occidental. Con sus 86 kilómetros de longitud y 15 de ancho, Rennell es el atolón de coral elevado más grande del mundo. El sitio comprende una superficie terrestre de 37.000 hectáreas aproximadamente y una zona marina de tres millas náuticas. Después de la elevación del atolón primigenio, su laguna dio origen al lago Tegano, que con sus 15.500 hectáreas es el mayor de todas las islas del Pacífico. En sus aguas salobres emergen numerosos islotes calizos que albergan especies endémicas. El sitio está cubierto por espesos bosques cuyo dosel alcanza una altura de 20 metros por término medio. Además, sus condiciones climáticas, caracterizadas por la frecuencia de fenómenos ciclónicos, hacen de él un auténtico laboratorio natural para los estudios científicos. La propiedad y gestión del sitio se rigen por el derecho consuetudinario.



© UNESCO / S. A. Tabbasum

La gestión

La gestión de un bien del Patrimonio Mundial se basa principalmente en los atributos y rasgos que están relacionados con el posible Valor Universal Excepcional del bien o que confieren dicho valor. El objetivo es lograr que el valor, la autenticidad y la integridad del bien se preserven para el futuro mediante la gestión de los atributos. En consecuencia, la Declaración de Valor Universal Excepcional es una referencia esencial para la gestión.

Conviene igualmente que el posible Valor Universal Excepcional del bien se gestione de una

3 Definición y análisis del bien

forma holística, que también corresponda a las necesidades de conservación del bien en su conjunto y tenga en cuenta todos sus valores.

Se debe demostrar que los bienes cuya inscripción se propone cuentan con un plan de gestión adecuado o de un sistema de gestión documentado para definir los mecanismos de dicha gestión. A falta de ambos, es importante fijar plazos realistas para elaborarlos y ello podría influir en el calendario de la propuesta de inscripción. Asimismo, deben existir dispositivos de gestión adecuados de la zona de amortiguamiento y el entorno del bien.

Será difícil lograr la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial si no existe un sistema de gestión satisfactorio en el momento de la propuesta.

Si bien las *Directrices Prácticas* contienen una disposición según la cual se puede aceptar una propuesta de inscripción aunque no se disponga de un plan de gestión o de otro sistema documentado (párrafo 115), ello no es conveniente. La existencia de un plan de gestión o de un sistema documentado eficaz que esté en funcionamiento aumenta considerablemente las posibilidades de que la propuesta de inscripción tenga éxito.

No hay una preferencia particular entre plan y sistema de gestión, y en algunos casos ambos pueden coexistir. Lo importante es que el plan o sistema de gestión sea eficaz y adecuado. Por ejemplo, en algunas culturas, no se conocen los planes de gestión, ni se tiene experiencia al respecto, por lo que su eficacia podría ser muy incierta. Pese a ello, puede existir un sistema de gestión apropiado que permita administrar correctamente el bien propuesto. En otras culturas en las que esos mecanismos están bien asentados debería haber un plan de gestión.

La gestión de un bien debe basarse en una visión realista de su futuro a medio y largo plazo, comprendidos los cambios y retos que podrían derivarse de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Esos cambios y retos pueden ser considerables.

Los planes y sistemas documentados de gestión se deben presentar como dispositivos experimentados y probados, más que como planes “en papel” que se aplicarán en el futuro. Los datos facilitados en las principales secciones de la propuesta de inscripción (como el estado de conservación y el monitoreo) deben estar estrechamente vinculados a la información y los programas que figuran en todo plan de gestión del bien.

Es fundamental que todo plan o sistema de gestión prevea un mecanismo para realizar de los impactos de los cambios propuestos, los nuevos desarrollos o las intervenciones.

A veces la gestión de un bien se basará en varios planes o sistemas documentados de gestión. Es importante demostrar que esos distintos planes o sistemas constituyen un conjunto de medidas integradas o complementarias que permiten gestionar eficazmente el posible Valor Universal Excepcional. Esa situación suele plantearse cuando distintos organismos o varias autoridades locales participan en la gestión del bien, su zona de amortiguamiento y su entorno próximo.

Con frecuencia, la gestión del turismo es una cuestión importante para los bienes del Patrimonio Mundial dado el gran interés que suscita su visita, el número potencialmente elevado de visitantes y la necesidad de facilitar al público información sobre el bien y de prever otras instalaciones para acogerlo. Los efectos concretos de la inscripción del bien en el número de visitantes varían en función de los casos y deben preverse.

La propuesta de inscripción debe contemplar medidas de gestión del turismo compatibles con la protección, conservación y gestión del posible Valor Universal Excepcional y propicias para la realización de esos objetivos. En muchos casos, se prepara un plan de gestión del turismo

NO OLVIDE

El plan/sistema de gestión debe ser eficaz.

aparte para los bienes, que se integra con el plan o sistema de gestión general del bien. Los planes de gestión del turismo deben aplicarse y ser eficaces.

En cuanto a los bienes naturales, la UICN ha preparado un manual de referencia sobre los planes de gestión para esos bienes del Patrimonio Mundial (UICN, 2008a). Asimismo, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y los Organismos Consultivos han elaborado un manual de referencia para la gestión de los bienes culturales en el marco de las colecciones de Manuales de referencia sobre el Patrimonio Mundial que publican.

Se necesita tiempo para establecer planes o una documentación apropiados y para demostrar que funcionan antes de presentar la propuesta de inscripción. La realización de esa tarea puede influir considerablemente en el calendario del proceso de propuesta de inscripción. Es preferible tomar las medidas de conservación antes de presentar la propuesta en aras de la conservación a largo plazo del bien y en beneficio de todos los propietarios y grupos de interés.

Conviene hacerse varias preguntas:

- ¿Se indica en el plan o sistema de gestión cómo contribuirán la protección y la conservación a preservar el posible Valor Universal Excepcional?
- ¿Permite el plan o sistema de gestión en la práctica obtener sobre el terreno resultados efectivos en materia de conservación?
- En caso de que existan varios planes o sistemas, ¿permiten éstos de manera integrada o complementaria lograr resultados efectivos?
- ¿Tiene el plan o sistema de gestión prioridad con respecto a otros tipos de planes o sistemas (por ejemplo, planes de promoción del turismo, de desarrollo o de apoyo a la economía regional)?
- ¿Tienen los grupos de interés un entendimiento compartido del bien?
- ¿Comprende el plan o sistema de gestión un ciclo de planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y retroinformación?
- ¿Se monitorean y analizan los impactos de las tendencias, los cambios y las intervenciones propuestas?
- ¿Se integran en la gestión los principios del desarrollo sostenible?
- ¿Prevé el plan o sistema de gestión la participación de los grupos de interés, especialmente los propietarios y administradores del bien? ¿Se beneficia dicho plan o sistema de un sólido apoyo?
- ¿Estará dotado el plan o sistema de recursos suficientes actualmente y en el futuro?
- ¿Existe una planificación adecuada de los recursos financieros y de las actividades para atender las necesidades presentes y futuras del bien propuesto?
- ¿Prevé el plan o sistema las actividades correspondientes a la creación de capacidades?
- ¿Se describe de modo transparente el funcionamiento real del plan o sistema?
- ¿Se hace referencia en el plan de gestión a la prevención de riesgos?
- ¿Está el sistema de gestión totalmente integrado con la protección del bien?

En este contexto, los grupos de interés podrían incluir, entre otros, a la población local, los pueblos indígenas, los propietarios y administradores de los bienes, las autoridades en todos los niveles, las empresas comerciales, incluyendo al turismo, y las organizaciones no gubernamentales.

En el caso de propuestas de inscripción de bienes en serie o transfronterizos, convendrá asegurarse en primer lugar de que cada componente es objeto de una protección y gestión adecuadas y eficaces. Asimismo, se ha de prever un sistema de gestión para el bien en su conjunto que asegure la comunicación y coordinación entre todas las partes, al menos en relación con:

- la armonización de la gestión de todos los componentes para alcanzar un conjunto de objetivos comunes relativos a la conservación del posible Valor Universal Excepcional;
- la determinación de las amenazas que afectan al bien y de las medidas para hacer frente a ellas;

3 Definición y análisis del bien

- la coordinación del monitoreo y la redacción de informes, en particular sobre los requisitos enunciados en la Convención del Patrimonio Mundial.

El sistema de gestión de un bien en serie o transfronterizo debe prever el examen periódico y el fortalecimiento, de ser posible, de los mecanismos de coordinación para aumentar la cohesión y eficacia de su gestión como bien del Patrimonio Mundial y responder a los cambios que afecten a sus componentes.

Se ha de indicar claramente la manera en que se logrará la gestión coordinada de los distintos componentes, especialmente cuando haya varios administradores y sistemas de gestión. La gestión coordinada debe ser eficaz.

No es necesario crear un organismo expresamente encargado de la gestión del bien si los planes o sistemas de gestión existentes funcionan correctamente. Sin embargo, cuando los mecanismos existentes son inadecuados, se podrían precisar nuevos mecanismos específicos, aunque éstos deberán ser eficientes.

ESTUDIO DE CASO

Valle del Loira entre Sully-sur-Loire y Chalonnes (Francia)

Este paisaje cultural de gran belleza, único en su género, posee pequeñas ciudades y pueblos históricos, grandes monumentos arquitectónicos (castillos y palacios) y tierras de cultivo, que son el resultado de la interacción entre sus habitantes y el medio físico, en particular el río Loira, a lo largo de los siglos.



© UNESCO/Alexis N. Vorontzoff

En 1994 el Gobierno de Francia decidió aplicar un plan maestro decenal con miras a la planificación y gestión coherentes del Valle del Loira (Plan Loire Grandeur Nature). El plan abarca la protección del medio ambiente y el desarrollo económico de la región y se ejecuta en estrecha colaboración con los organismos e instituciones competentes (colectividades territoriales, organismos económicos y asociaciones). Además, de acuerdo con una recomendación formulada durante la evaluación del bien, se creó un comité de dirección para supervisar la gestión del área, en el que están representadas las autoridades gubernamentales e instituciones interesadas.

El expediente de propuesta de inscripción como contribución a la gestión del bien

Además de su función como medio de justificar la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, el expediente de propuesta de inscripción también puede contribuir a la gestión permanente del bien porque:

- *la propuesta contiene información sobre el estado del bien y una serie de compromisos respecto de la protección, gestión y monitoreo en el futuro;*
- *la condición de bien del Patrimonio Mundial podría modificar el bien y ser beneficiosa para éste, y en la propuesta de inscripción se deben prever correctamente las repercusiones de esa condición, por ejemplo, en lo que atañe al incremento del número de visitantes o al aumento de las presiones debidas al turismo tras la posible inscripción;*
- *durante el proceso de evaluación, se analizará minuciosamente la propuesta de inscripción, en particular las medidas de gestión propuestas. Se podría proponer la introducción de cambios en el bien y su gestión, que deberán ser negociados y convenidos por el Estado Parte y los distintos grupos de interés;*

- la posibilidad de que el bien pase a formar parte del Patrimonio Mundial podría ser un incentivo eficaz para que los grupos de interés participen en su gestión y protección, en particular si se les demuestran las ventajas que podrían derivarse de esa participación. En cambio, otros grupos de interés podrían considerar que la inscripción del bien representa una amenaza y habrá que tener debidamente en cuenta sus opiniones y preocupaciones al preparar la propuesta de inscripción;
- la propuesta de inscripción contendrá sólidos datos básicos clave con respecto a los cuales se podrá evaluar el estado de conservación del bien en los años venideros.

El monitoreo

El monitoreo de una serie de factores esenciales que darán una indicación sobre la situación actual del bien, su estado de conservación y su futuro probable es una parte integral de la buena gestión. El monitoreo proporciona información valiosa al gestor del bien, al mostrarle que la protección, conservación y gestión están alcanzando sus objetivos o que se han de introducir cambios. El monitoreo de un bien del Patrimonio Mundial deberá centrarse en el valor universal excepcional, en particular la integridad, protección y gestión, así como la autenticidad si se trata de un bien cultural. Una vez más, la declaración de Valor Universal Excepcional también es una referencia fundamental para el monitoreo.

A menudo, el monitoreo no se contempla adecuadamente en las propuestas de inscripción.

El sistema de la Convención del Patrimonio Mundial prevé igualmente un mecanismo de presentación de Informes Periódicos oficiales, en virtud del cual los bienes inscritos deben ser objeto de informes de monitoreo cada seis años (véanse las *Directrices Prácticas*, capítulo V). La existencia de un sistema de monitoreo bien concebido para el bien facilitará la elaboración de los Informes Periódicos.

El expediente de propuesta de inscripción debe contener indicadores esenciales que se utilizarán para medir y evaluar una serie de factores, como el estado de conservación del bien. Esos indicadores han de guardar relación con los atributos que confieren el posible Valor Universal Excepcional, de modo que esos atributos sean objeto de medidas de protección, conservación y gestión que permitan preservar dicho valor.

El monitoreo se debe realizar periódicamente, de acuerdo con un calendario adaptado al carácter del bien. La periodicidad del monitoreo dependerá de la solidez o fragilidad de los atributos y de las posibilidades de que éstos cambien.

Una cuestión importante es la de saber quién realiza el monitoreo, dado que ello puede influir en la credibilidad real o aparente de las conclusiones de la misma. En general, el monitoreo gozará de más credibilidad si es efectuada de modo transparente por expertos competentes e independientes.

La publicación titulada *Monitoring World Heritage, World Heritage Paper N° 10* (Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO e ICCROM, 2004) constituye una referencia general útil al respecto.

Por lo que se refiere a los sitios naturales, se ha creado una serie de herramientas sobre la eficacia de la gestión que pueden servir de ayuda en el proceso de monitoreo. Entre ellas figura la publicación titulada *Enhancing our Heritage Toolkit, Assessing Management Effectiveness of Natural World Heritage Sites* (Hockings et al., 2008). Existen otras herramientas más sencillas

3 Definición y análisis del bien

sobre la eficacia de la gestión que también son útiles. La UICN puede dar más consejos sobre éstas a petición de los interesados.

3.2 Sugerencias suplementarios

Estudiar los expedientes y procesos de propuesta de inscripción que han tenido éxito

NO OLVIDE

Pueden ser útiles los ejemplos de otros expedientes y procesos de propuesta de inscripción.

Al empezar a preparar la propuesta de inscripción, podría ser útil examinar ejemplos de expedientes que han culminado con la inscripción de los bienes. Probablemente será preferible estudiar expedientes recientes, en lugar de ejemplos antiguos, dado que las reglas y condiciones han cambiado a lo largo del tiempo. Además, conviene elegir ejemplos de bienes similares de alguna manera al que se propone inscribir.

Habrá que examinar minuciosamente los expedientes de bienes directamente comparables en el marco del análisis comparativo (véanse las páginas 70 a 76).

Los expedientes de los bienes inscritos desde 1998 se pueden consultar en las siguientes direcciones:

- <http://whc.unesco.org/en/list/> (página web en inglés)
- <http://whc.unesco.org/fr/list/> (página web en francés)

Después de leer un expediente, consulte igualmente las evaluaciones de los Organismos Consultivos, que contienen importantes indicaciones sobre la calidad del expediente, sus puntos fuertes y sus posibles puntos débiles. Esas evaluaciones también se pueden consultar en las páginas web mencionadas.

Además de esa documentación, se puede obtener de otros Estados Partes informaciones útiles acerca del método utilizado para preparar la propuesta de inscripción. También puede ser práctico consultar a los Estados Partes cuyas propuestas de inscripción han sido aceptadas recientemente.

Es importante destacar que los ejemplos de propuestas de inscripción o procesos eficaces no se deben adoptar sin criterio como modelo de propuesta de inscripción. Cada propuesta y cada Estado Parte se encuentra en circunstancias particulares que darán lugar a una propuesta de inscripción y un proceso únicos, que no se pueden copiar simplemente de los de otros países.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Una vez que se ha elaborado una Declaración de Valor Universal Excepcional, se han definido límites pertinentes y justificables, se han instaurado medidas de protección, conservación y gestión, y que los principales grupos de interés respaldan la preparación de la propuesta de inscripción, se da inicio a la segunda etapa que consiste en preparar el expediente de propuesta de inscripción.

4.1 Recomendaciones generales

Quién debe redactar la propuesta de inscripción

Es fundamental que la propuesta de inscripción sea clara y coherente en cuanto a su propósito, información, argumentos y conclusiones. Invitar a un experto consultor a redactar la propuesta de inscripción podría considerarse la manera más rápida y sencilla de lograr la inscripción. Dicho procedimiento puede dar fruto si el experto tiene conocimientos sobre el Patrimonio Mundial y el bien en cuestión, pero no es indispensable para elaborar una buena propuesta.

En el caso de muchos bienes, la experiencia de personal local reunido para elaborar una propuesta de inscripción, posiblemente guiado en cierta medida por especialistas externos, puede traer beneficios considerables a largo plazo. Concretamente, se puede profundizar la comprensión de los valores, necesidades, limitaciones y oportunidades del bien, y asegurar la continuidad de las labores de protección, conservación y gestión del mismo, después de que se haya examinado su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. En cuanto a los bienes ya inscritos en la Lista, son obvias las ventajas que se derivan de contar con un equipo local que comprenda realmente los valores y necesidades futuras en materia de conservación, protección y gestión.

La propuesta de inscripción debe redactarse en francés o inglés, de forma clara y fluida. En el caso de que el equipo o la persona encargados de redactar la propuesta no tengan suficiente fluidez en alguno de los dos idiomas, lo indicado sería elaborar el documento en la lengua materna del equipo y encargar una traducción de calidad de la propuesta final al francés o al inglés. Las malas traducciones de las propuestas podrían causar confusión y obstaculizar el proceso de evaluación.

Podría ser de gran utilidad elaborar un glosario de términos en la lengua local, a fin de evitar los malentendidos.

Objeto de la propuesta de inscripción

Una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial es, fundamentalmente, el formulario de candidatura oficial para convertirse en bien del Patrimonio Mundial. Se trata de un documento oficial que presenta a la UNESCO el Estado Parte interesado, o los dos o más Estados Partes interesados en el caso de las candidaturas transnacionales.

El expediente de propuesta de inscripción tiene por objeto exponer las siguientes cuestiones de la manera más clara posible:

- en qué consiste el bien y cómo está documentado;
- por qué se considera que posee Valor Universal Excepcional;
- el estado de conservación del bien y los factores que lo afectan;
- la manera en que se protegerá, conservará, gestionará, presentará y monitoreará el bien, en relación con su posible Valor Universal Excepcional.

La propuesta de inscripción constituye la base para la evaluación del bien y la decisión subsi-

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

NO OLVIDE

Todas las secciones de la propuesta de inscripción deberán hacer referencia al Valor Universal Excepcional.

guiente del Comité del Patrimonio Mundial de inscribirlo o no en la Lista de Patrimonio Mundial.

Secuencia para la preparación de una propuesta de inscripción

El orden de elaboración de la propuesta de inscripción es importante. Es fundamental seguir esta secuencia, teniendo en cuenta al mismo tiempo que se trata de un proceso iterativo, que conlleva una comunicación y una colaboración continua con los grupos de interés. El orden es el siguiente:

- realizar las investigaciones de antecedentes necesarias;
- elaborar un análisis comparativo;
- elaborar la declaración de Valor Universal Excepcional, teniendo en cuenta los criterios, la autenticidad y la integridad;
- definir los atributos relevantes;
- definir los límites adecuados;
- preparar la descripción;
- preparar la historia del bien;
- cumplimentar las partes restantes del formulario de propuesta de inscripción.

La secuencia prevista en el formulario de propuesta de inscripción de las *Directrices Prácticas* no es necesariamente la más lógica, y puede conducir a la elaboración de expedientes excesivamente largos, en los que la justificación del posible Valor Universal Excepcional y la demostración del cumplimiento de los criterios sean las partes menos satisfactorias.

Algunas secciones del expediente de propuesta de inscripción son mucho más fáciles de redactar que otras, y con frecuencia se les presta más atención. Por ejemplo, en muchos casos las partes relativas a la descripción y la historia son más extensas debido a que la información se encuentra fácilmente disponible y la redacción del texto no plantea grandes problemas.

Esquema básico de la secuencia sugerida para la preparación de la propuesta de inscripción



Sin embargo, con frecuencia no se hace suficiente referencia en dichas secciones al posible Valor Universal Excepcional, tal vez porque se redactan antes de haber definido los valores. Un enfoque iterativo resulta esencial. Por ejemplo, la investigación histórica puede llevarse a cabo antes de definir los valores, pero es posible que más adelante se deba revisar la historia para subrayar su pertinencia en relación con los valores.

Como ya se señaló, se recomienda definir primero el posible Valor Universal Excepcional y redactar posteriormente las demás secciones teniendo presente su relación específica con los valores. La descripción debe abarcar los atributos físicos que confieren al bien su posible Valor Universal Excepcional y la historia debe explicar la manera en que el bien adquirió sus atributos y su valor.

Resumen Ejecutivo

La primera parte de todo expediente de propuesta de inscripción es el Resumen Ejecutivo. Se trata de un elemento clave del mismo, en el que se exponen la esencia de la propuesta de inscripción.

Una vez realizadas las tareas descritas en la Parte 3 del presente manual, por lo menos hasta una fase razonable de la redacción, utilice la información reunida para redactar un proyecto de Resumen Ejecutivo. Es recomendable hacerlo al principio del proceso de constitución del expediente de propuesta de inscripción, lo que permitirá definir muy claramente las principales ideas que se quiere transmitir en él. De ese modo, en fases posteriores, el expediente se mantendrá bien centrado en las cuestiones fundamentales.

El Resumen Ejecutivo se podrá revisar a medida que avance la elaboración del expediente a la luz de nuevas informaciones o conclusiones. Esto también ayudará a centrarse en lo esencial.

La información que se exponga en el Resumen Ejecutivo deberá corresponder con la presentada en la parte principal del expediente de propuesta de inscripción.

Presentación del expediente de propuesta de inscripción

Es esencial que en el expediente:

- se definan claramente los límites propuestos del bien;
- se describa el bien;
- se exponga su historia;
- se demuestre su importancia y se expliquen las razones por las que se considera que posee Valor Universal Excepcional;
- se demuestre de qué manera cumple con uno o más criterios;
- se explique su estado de conservación y la manera en que se documenta y monitorea;
- se exponga de qué manera se mantendrá en el largo plazo su posible Valor Universal Excepcional mediante la protección jurídica y la gestión de los atributos que le confieren su valor, y se precise quién participará en dicho proceso; y
- se especifique cómo se presentarán o explicarán sus valores a los visitantes y demás personas interesadas.

El número de páginas y la complejidad de un expediente de propuesta de inscripción no indicadores de la calidad de la propuesta. Los expedientes deberán estar bien centrados para alcanzar su objetivo, pero no es necesario que sean excesivamente largos; de hecho, los expedientes de este tipo pueden resultar en muchos casos perjudiciales porque producen el efecto contrario. Tampoco es necesaria una presentación suntuosa por su diseño, ilustraciones e impresión. No es necesario tener una presentación elaborada.

NO OLVIDE

Tomar como ejemplo otros expedientes y procesos puede resultar de gran ayuda.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

El expediente de propuesta de inscripción debe centrarse en el contenido, no en una presentación costosa u ostentosa. No obstante, una presentación adecuada podrá ayudar al lector a comprender rápidamente el expediente y a pasar fácilmente de una sección a otra.

Para facilitar la lectura del expediente en la mayor medida posible, se recomienda poner los materiales pormenorizados en los anexos, y limitarse en el texto principal a exponer las informaciones esenciales, procurando que su comprensión no resulte entorpecida por un exceso de detalles. Se podrá hacer referencia a las informaciones detalladas de los anexos en el texto principal. Sin embargo, en el texto principal del expediente se deberán dar respuestas concisas y precisas, y no solo invitar al lector a consultar los anexos. Los anexos se deberán seleccionar de manera cuidadosa, con el fin de presentar únicamente información relevante a la candidatura sea patente. En lugar de incluir una gran cantidad de información innecesaria en los anexos, resultará más conveniente escoger la información esencial para respaldar la que se haya expuesto de manera sucinta en el expediente. Una cantidad excesiva de anexos innecesarios podría obstaculizar la evaluación de un expediente y menoscabar la claridad de los argumentos relativos al posible Valor Universal Excepcional.

Los encargados de redactar el expediente deberán tener siempre presentes las siguientes informaciones fundamentales: en qué consiste el bien, por qué se considera que posee Valor Universal Excepcional y de qué manera se conservará, protegerá, gestionará y presentará su valor. De esa manera, estas informaciones esenciales no se perderán entre detalles secundarios.

En las *Directrices Prácticas* se estipula el número de ejemplares del expediente que se deberán presentar dependiendo del tipo de bien (véase el párrafo 132.10). En todos los casos, los ejemplares impresos y electrónicos deben ser idénticos, inclusive si uno de ellos se considera el original. Uno de los ejemplares será para el Centro del Patrimonio Mundial y los demás se distribuirán a los Organismos Consultivos para la evaluación; por tanto, es importante que en todos los ejemplares se presente exactamente la misma información. Consulte también en las *Directrices Prácticas* los requisitos acerca del formato del expediente (párrafo 132).

La finalización y firma oficial de la propuesta de inscripción deberán celebrarse en una ceremonia pública, y no considerarse una simple formalidad.

A continuación figurarán algunas recomendaciones suplementarias.

Documentos impresos

- Los documentos deberán imprimirse claramente, estar bien organizados y respetar el formato estipulado. En caso de duda, elija una presentación simple y clara, y utilice un número reducido de tipos de letra.
- Utilice fotografías y diagramas para ilustrar el bien y sus aspectos relacionados siempre que sea posible; elija las ilustraciones y fotografías en función de su pertinencia con respecto al bien y las cuestiones ligadas a sus valores, integridad o gestión.
- Escoja una serie de imágenes que ilustren todos los aspectos de un bien, y evite las repeticiones cuando sea posible.
- La documentación se deberá presentar en francés o inglés. Es recomendable que el proyecto final de propuesta de inscripción sea releído por una persona con un excelente nivel del idioma utilizado, a fin de asegurarse de que está claramente redactado y es comprensible.
- El formulario de propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial no se presta a la elaboración de publicaciones de amplia difusión o de interés para el público en general, debido a su alto grado de tecnicidad. Por tanto, se recomienda completar los documentos de candidatura mediante la elaboración de una documentación más accesible al público tras la inscripción.
- Tenga en cuenta que lo más importante es la solidez de los argumentos que sustentan la

propuesta de inscripción, no la presentación. Un caso pobremente sustentado presentado en un hermoso libro seguirá siendo un caso pobre para argumentar la inscripción.

- Algunas propuestas de inscripción se presentan en cajas decoradas diseñadas para la ocasión. A pesar de que una presentación de este tipo puede resultar práctica, lo importante es la calidad de la información y no la del envoltorio.
- Imprima ejemplares suficientes de los documentos del expediente, de acuerdo con las necesidades de los grupos de interés pertinentes.
- Será indispensable distribuir y dar a conocer adecuadamente los documentos de la propuesta de inscripción entre los grupos de interés locales, y facilitar su acceso. Será conveniente distribuir copias gratuitas a los grupos de interés locales, o fijar un precio que no represente un obstáculo a su acceso.
- Proporcionar un ejemplar gratuito de la propuesta de inscripción es una buena manera de agradecer a los que contribuyeron a su elaboración.
- Las tiradas de las propuestas de inscripción pueden ser inferiores a un centenar o de varios miles. Dependiendo de las necesidades de los asociados y otras partes interesadas, sería conveniente esperar la decisión del Comité del Patrimonio Mundial antes de encargar grandes tiradas para una amplia distribución. No obstante, se necesitarán por los menos varios ejemplares de la propuesta de inscripción justo después de su finalización.

Documentos electrónicos

- Todas las propuestas de inscripción deberán estar también en formato electrónico, incluidos los anexos.
- La versión electrónica deberá realizarse a partir del fichero del documento impreso, a fin de que el formato y la numeración de las páginas sean idénticos. La información de ambas versiones deberá ser exactamente igual.
- Se recomienda presentar los ficheros en Microsoft Word y Adobe PDF.
- Son muchos los expertos que consultan el expediente de propuesta de inscripción a lo largo del proceso de evaluación realizado por los Organismos Consultivos. Ello supone que se deberán proporcionar copias a esos expertos, con frecuencia en formato electrónico. En consecuencia, la resolución de los documentos electrónicos deberá permitirles examinar en detalle las imágenes, como fotografías y mapas. Las imágenes de mala calidad no tienen ninguna utilidad. En caso de duda, incluya las imágenes de resolución más alta, en especial cuando se trate de mapas y de imágenes históricas.
- Asimismo, tenga en cuenta el tamaño del fichero del documento y, en particular, evite utilizar ficheros de imágenes innecesariamente grandes. Adapte las imágenes a la resolución del documento; por lo general, las imágenes de gran tamaño o de muy buena calidad no suelen resultar necesarias en documentos de formato A4. Además, reduzca el tamaño global del fichero mediante la opción disponible al convertirlo en PDF. Las imágenes que sea necesario mantener en muy buena calidad se podrán incluir en los anexos y presentar en un fichero aparte. Cuando se trate de ficheros muy grandes, se recomienda proporcionar una versión de texto sin imágenes y otra con texto e imágenes. En el caso de la versión sin imágenes, éstas (incluidos los mapas) se deberán presentar en ficheros aparte.
- Evite utilizar tipos de letra poco comunes, a menos que sea posible incluirlos en el documento, porque podrían no ser compatibles con algunos ordenadores.
- Sería recomendable crear un sitio web en el que se ponga a disposición una versión electrónica de la propuesta de inscripción.
- Toda información adicional para completar el documento deberá presentarse en un CD-ROM.

Anexos

- El documento principal deberá poder exponer por sí mismo los argumentos que respaldan la propuesta de inscripción y demostrar que se cumplen todos los requisitos principales relativos a la integridad, autenticidad, protección y gestión del bien. Resultará útil presentar la

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

información adicional en los anexos. Sin embargo, se deberá recurrir a ellos con mesura y asegurarse de que el documento principal contenga toda la información esencial y de que sea claro y de buena calidad. La información básica no deberá figurar en los anexos, sino en el documento principal.

- De ser posible, se deberán evitar los anexos muy voluminosos de información complementaria. Es recomendable limitarse en ellos a la información que realmente añade valor a la que ya se ha presentado de manera más concisa en la propuesta de inscripción. Evite incluir documentos en los anexos únicamente con fines de exhaustividad.
- En la propuesta de inscripción se deberá mencionar explícitamente la pertinencia del material que figura en los anexos. Suele ser poco práctico para los Organismos Consultivos distribuir a los encargados del examen y la evaluación grandes cantidades de material anexo. Por tanto, en el documento de propuesta de inscripción se deberá hacer siempre referencia directa a la información esencial. No se podrá pedir a los Organismos Consultivos que encuentren información importante escondida entre anexos voluminosos.
- Los anexos también se deberán presentar en formato electrónico.

Mapas

- Con frecuencia, la calidad y claridad de los mapas presentados como parte de la propuesta de inscripción plantean problemas en cuanto a su utilidad para la descripción del bien. Los requisitos acerca de los mapas se discuten en la sección 4.2.
- Los dos ejemplos de mapas que se proporcionan más adelante ayudan a demostrar los elementos indispensables en el caso de bienes culturales y naturales.

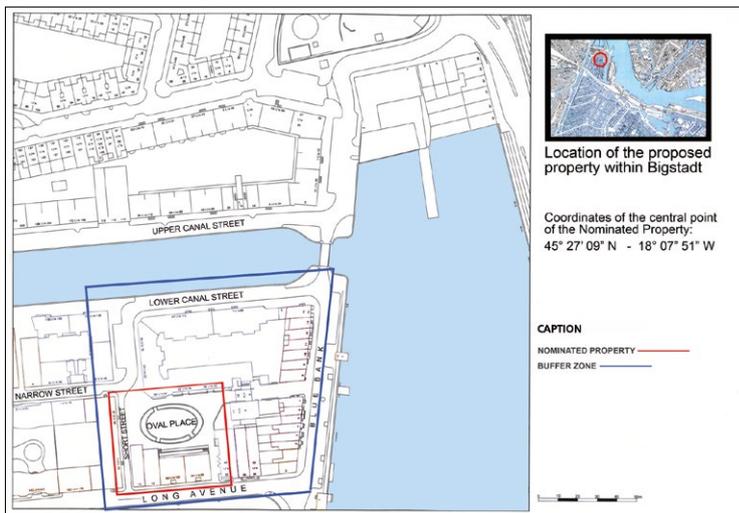
Las cuestiones relacionadas a la descripción del bien, en especial de orden cartográfico, son la razón más común por la que una propuesta de inscripción se considera incompleta. Por ende, es útil tener en cuenta los seis requisitos básicos siguientes sobre la adecuación de los mapas:

- Elija el tipo adecuado de mapa dependiendo de la categoría del bien que quiere representar: mapas topográficos para bienes de gran tamaño, o catastrales en el caso de bienes más pequeños.
- Los límites propuestos se deberán indicar con líneas lo más finas posibles, pero que se distingan fácilmente. Los colores no deberán cubrir elementos topográficos, y las líneas finas, aunque visibles, serán las más indicadas para marcar claramente los límites. En el/los mapa(s) principal(es) deberá(n) figurar únicamente las líneas que definen el bien propuesto y su zona de amortiguamiento (si procede).
- Las coordenadas se deberán indicar en el mapa mediante una cuadrícula o una serie de puntos de referencia.
- Es fundamental escoger la escala adecuada. Los bienes naturales y los paisajes culturales se suelen representar mejor en un mapa topográfico a escala 1:50.000, y no importa que se deba utilizar más de uno para apreciar el bien en su totalidad. Los mapas catastrales resultan en general más adecuados para los demás bienes culturales. En el caso de monumentos aislados, la escala no deberá ser inferior a 1:2.000. Asimismo, en todos los mapas deberá figurar una escala gráfica y numérica en forma de barra.
- El mapa deberá tener una leyenda clara en la que se indiquen únicamente los límites del bien propuesto y su zona de amortiguamiento, si procede (véase el segundo punto *supra*). El mapa principal del bien no deberá contener información sobre otras áreas protegidas, a fin de evitar confusiones. En la leyenda se deberá emplear la terminología de las *Directrices Prácticas*, y no términos como "zona de protección", "área de conservación", "distrito histórico", etc.
- Los mapas y planos, incluidas sus leyendas, deberán presentarse en francés o inglés.

EJEMPLOS DE MAPAS

Mapa de un bien cultural

Este ejemplo ficticio muestra uno de los tipos más comunes de bien cultural, cuyos límites se encuentran en una zona urbana. En el mapa aparece claramente el bien propuesto y su zona de amortiguamiento. No hay otras líneas que delimiten áreas protegidas adicionales, lo que evita la confusión. La escala del mapa (catastral), junto con el grosor adecuado de las líneas que representan los límites (una línea muy gruesa es poco precisa), proporcionan los detalles necesarios para determinar si un elemento (edificio, cuadra, calle, entre otros) se encuentra dentro o fuera de los límites propuestos. Asimismo, la barra de escala y una leyenda clara en la que se emplean las definiciones (“bien propuesto” y “zona de amortiguamiento”) y terminología adecuadas (los términos utilizados en los mapas deberán corresponder a los del texto del documento) garantizan la precisión de los límites propuestos. Por último, mientras que una cuadrícula de coordenadas no resulta necesaria en el caso de mapas catastrales, es fundamental en los mapas topográficos.

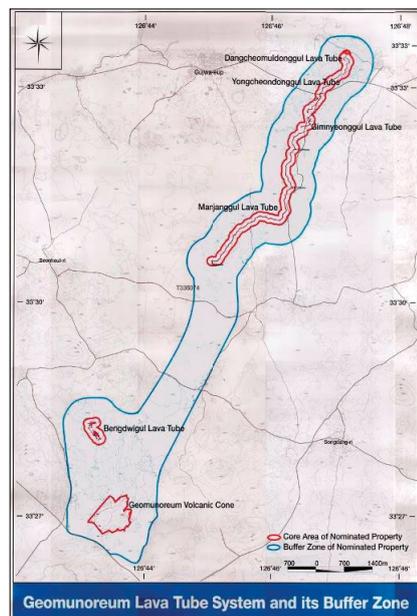


Fuente: Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Mapa de un bien natural

Este ejemplo, relativo al paisaje volcánico y túneles de lava de la Isla de Jeju (República de Corea), muestra el caso de un bien natural en serie. El mapa topográfico contiene una cuadrícula de coordenadas, una barra de escala y una leyenda clara y, a pesar de no ser muy gruesas, las líneas que definen los límites propuestos se ven claramente. Un punto muy importante es que todos los elementos topográficos (como carreteras, ríos, montañas o aldeas) se distinguen y reconocen en el mapa. Los límites se deberán señalar siempre con líneas, y las zonas propuestas no se deberán rellenar uniformemente con colores que cubran los detalles de los elementos topográficos del mapa.

Nota: la resolución de los mapas de los ejemplos se ha reducido para el presente manual. En el expediente de propuesta de candidatura se deberán presentar mapas con una resolución que permita un examen detallado.



Fuente: Administración del Patrimonio Cultural de la República de Corea.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Calendario para la preparación y presentación de la propuesta de inscripción

Con frecuencia, la elaboración de las propuestas de inscripción toma más tiempo del que se había previsto. A pesar de que es lógico que, una vez que se toma la decisión de presentar una propuesta de inscripción, todas las partes interesadas se propongan cumplir su objetivo lo más rápidamente posible, los plazos deberán ser realistas. Como se mencionó anteriormente, se deberá prever un periodo de tiempo adecuado para los procesos previos a la redacción. En cuanto al plazo de redacción, se deberá conceder tiempo para realizar las consultas y verificaciones necesarias, así como para reunir los mapas e ilustraciones que más convengan a la situación.

Tome en consideración el hecho de que, con frecuencia, el establecimiento de un sistema adecuado de protección, conservación y gestión lleva tiempo adicional. Asimismo, en muchos casos no es posible obtener fácilmente información para el análisis comparativo, en especial sobre bienes similares de otros países. Por ende, reunir esta información necesitará también tiempo adicional.

Será recomendable prever un periodo de tiempo razonable durante el proceso para hacer frente a dificultades imprevistas.

Los Organismos Consultivos observan con frecuencia que las propuestas de inscripción parecen haber sido terminadas de manera apresurada, sin que se haya dedicado el tiempo necesario a ultimar todos los elementos antes de la presentación. Esta es una de las razones más comunes que llevan al ICOMOS y la UICN a recomendar diferir la propuesta de inscripción o devolverla al Estado Parte para profundizar el trabajo. En tales casos, la prisa por presentar la propuesta puede retrasar la inscripción del bien.

Se deberá procurar enviar toda la información al mismo tiempo, y no por partes. A pesar de que es posible presentar material adicional después de la aceptación de la parte principal del expediente, ello deberá realizarse en respuesta a peticiones de los Organismos Consultivos o en casos imprevistos o circunstancias excepcionales.

También es recomendable que las propuestas de inscripción no se envíen a última hora, justo antes del vencimiento del plazo de presentación. Ese plazo es improrrogable. Las propuestas de inscripción se podrán presentar en cualquier momento antes de la fecha límite.

En las *Directrices Prácticas* se estipula que los Estados Partes podrán presentar voluntariamente proyectos de propuestas de inscripción al Centro del Patrimonio Mundial, para que éste formule observaciones sobre los elementos que podrían faltar, a más tardar el 30 de septiembre de cada año (párrafo 127). Esto constituye una excelente oportunidad para que los Estados Partes cuenten con una opinión sobre ciertos aspectos de la propuesta antes de su presentación definitiva. Un proceso de elaboración de propuesta de inscripción bien planificado deberá comprender esta etapa. No obstante, cabe señalar que el Centro del Patrimonio Mundial, cuya evaluación es meramente consultiva, solo indica si la propuesta está completa; en ningún caso formula observaciones acerca de la solidez de los argumentos sobre el posible Valor Universal Excepcional, de cuya evaluación se encargan únicamente la UICN y/o el ICOMOS después de la aceptación de la propuesta de inscripción completa.

NO OLVIDE

Sea realista sobre el tiempo necesario para preparar la propuesta de inscripción.

NO OLVIDE

No se apresure a presentar una propuesta de inscripción antes de que esté debidamente terminada.

4.2 Formulario de propuesta de inscripción

El Comité del Patrimonio Mundial ha aprobado un formulario oficial para las propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, cuya versión más reciente se debe tomar como guía al presentar una propuesta (véase el Anexo 5 de las *Directrices Prácticas*). El formulario está diseñado para proporcionar al Comité del Patrimonio Mundial información sobre el bien que se ajuste a las normas establecidas. El formulario oficial contiene notas explicativas sobre la información requerida en cada sección.

Es importante señalar que el Comité del Patrimonio Mundial sólo evaluará las propuestas de inscripción que se consideren completas en el momento del vencimiento del plazo de presentación. En consecuencia, solo se transmitirán a la UICN y/o el ICOMOS las propuestas de inscripción completas para ser evaluadas. Las que no cumplan este criterio se devolverán, sin ser examinadas, al Estado Parte, el cual deberá completarlas y presentarlas nuevamente. Éstas serán reexaminadas por lo menos un año después. En el párrafo 132 y el Anexo 5 de las *Directrices Prácticas* se enuncian las condiciones para que una propuesta de inscripción se considere completa.

En esta sección del manual se reproduce el formulario vigente de propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, y se añaden recomendaciones o sugerencias adicionales sobre las secciones más importantes.

Consulte la versión más reciente del formulario oficial de propuesta de inscripción² en el sitio web del Patrimonio Mundial (whc.unesco.org) o póngase en contacto con el Centro del Patrimonio Mundial.

Resumen Ejecutivo

Esta información, que tiene que proporcionar el Estado Parte, será actualizada por el Secretariado de acuerdo con la decisión del Comité del Patrimonio Mundial. A continuación, será devuelta al Estado Parte para confirmar las bases sobre las que se ha inscrito el bien en la Lista del Patrimonio Mundial.

Formulario de propuesta de inscripción vigente INFORMACIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
		<ul style="list-style-type: none"> • La información que se presenta en este Resumen debe ser idéntica a la del texto principal de la propuesta de inscripción. • El Resumen debe brindar un panorama claro y conciso del bien y los argumentos que respaldan la propuesta. • Debe ser corto y conciso, de entre una y tres páginas, y no contener descripciones exhaustivas. • No se debe escribir un texto nuevo para el Resumen Ejecutivo. Por ejemplo, la Declaración de Valor Universal Excepcional debe ser

2. La versión en español del formulario de propuesta de inscripción que se presenta es provisional, debido a que, como el Comité delibera en francés e inglés, las *Directrices Prácticas* revisadas sólo se encuentran disponibles por el momento en esos dos idiomas.

NO OLVIDE
Lea detenidamente las notas explicativas y las recomendaciones adicionales.

NO OLVIDE
Es esencial que todas las secciones del formulario de propuesta de inscripción estén completas.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente INFORMACIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
		<p>igual a la que figura en la sección 3.b de la propuesta de inscripción. Si estas secciones están bien redactadas en la propuesta de inscripción, no será necesario sintetizarlas para el Resumen Ejecutivo.</p>
Estado Parte		
Estado, provincia o región		
Nombre del bien		
Coordenadas geográficas con indicación de minutos y segundos		
Descripción textual del/los límite(s) del bien propuesto		<p>Los mapas que se presenten con la propuesta de inscripción y la descripción textual deben, en conjunto, permitir localizar sin lugar a confusión los límites del bien y las posibles zonas de amortiguamiento. No siempre será necesario describir los límites en su totalidad, sino indicar globalmente la manera en que se han fijado, como en el siguiente ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los límites del bien propuesto son los del Parque nacional/sitio cultural <nombre del bien>. Una zona de amortiguamiento de 1 a 5 km rodea el bien propuesto siguiendo los límites naturales, incluido el Río <nombre> al sur y al sudeste, los límites de la reserva forestal <nombre> al norte, y la marca de baja marea en el litoral al oeste y el sur. • Los límites del bien en serie transnacional propuesto son los del Parque nacional <nombre> (país A), el área de conservación <nombre> (país A) y la reserva natural estricta <nombre> (país B). • El bien propuesto comprende cuatro islas del archipiélago <nombre> y las aguas que las rodean hasta una distancia de 12 millas náuticas, medidas desde la marca de marea baja de cada isla.

Formulario de propuesta de inscripción vigente INFORMACIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
<p>Mapa tamaño A4 (o "carta") del bien propuesto, en el que se muestren los límites y la zona de amortiguamiento (si la hubiera)</p>	<p>Adjuntar mapa a tamaño A4 (o "carta")</p>	<p>Este es el mapa que figurará en el informe de evaluación del Organismo Consultivo, que se presentará al Comité del Patrimonio Mundial. Por tanto, debe ser exacto y de fácil consulta. Algunos elementos clave que conviene tener presentes son que el mapa debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser de tamaño A4 (o "carta") para facilitar su utilización, como ya se mencionó; • proceder de un mapa topográfico; • mostrar claramente y en su totalidad el bien propuesto y su zona de amortiguamiento, utilizando líneas bien visibles y de colores distintos para delimitar el bien y la(s) zona(s) de amortiguamiento; • tener una leyenda clara en francés o inglés (según la lengua en que se presente la propuesta de inscripción), en la que se haga referencia explícita al "bien propuesto" y se designen los distintos componentes en el caso de los bienes en serie; y • incluir una escala bien legible que indique el tamaño y la distancia. <p>Podría resultar útil colocar un pequeño recuadro (mapa de localización general) en una esquina del mapa principal, en el que se muestre la ubicación del bien en el(los) país(es) en cuestión.</p> <p>En el caso de bienes en serie que no se puedan representar adecuadamente en una página A4, se deberá presentar un conjunto de mapas en dicho formato que conste de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un mapa del bien en serie en su totalidad, que muestre la localización de los componentes y la distancia entre ellos; • uno o más mapas de cada componente y su zona de amortiguamiento. <p>El(los) mapa(s) debe(n) figurar en el Resumen, y no solo mencionarse en él o incluirse más adelante en el documento o sus anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mapas topográficos más detallados y de otro tipo se deben presentar en otras secciones del documento de propuesta de inscripción.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente INFORMACIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
<p>Criterios en virtud de los cuales se propone la inscripción del bien (detállense los criterios) (véase el párrafo 77 de las <i>Directrices Prácticas</i>)</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios en virtud de los cuales se propone inscribir el bien solo se deben enumerar, junto con una explicación sucinta de no más de 100 palabras por criterio.
<p>Proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional (el texto, de una a dos páginas, debe aclarar qué Valor Universal Excepcional se considera que encarna el bien propuesto)</p>	<p>De acuerdo con el párrafo 155, la declaración de Valor Universal Excepcional debe comprender:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. un resumen; b. la justificación del cumplimiento de los criterios; c. una declaración de integridad (para todos los bienes); d. una declaración de autenticidad [para los bienes propuestos de acuerdo con los criterios (i) a (vi)]; e. las medidas de protección y gestión vigentes. <p>Consulte el formato en el Anexo 10.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta declaración debe ser idéntica a la de la sección 3.3b del documento de propuesta de inscripción. • La declaración debe ser concisa y exponer las características más importantes del bien. En las secciones 3.1.a a 3.1.e se pueden proporcionar mayores detalles.
<p>Nombre e información de contacto de la institución o el organismo local oficial</p>	<p>Organización: Dirección: Tfno: Fax: Correo electrónico: Página web:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben indicar por lo menos los datos del organismo del Estado Parte designado como interlocutor principal para la propuesta de inscripción. • También se pueden indicar los datos del organismo designado como interlocutor principal en otros niveles dentro del Estado Parte (como gobiernos provinciales o locales). • En el caso de los bienes en serie nacionales, se debe citar únicamente un organismo. Si se trata de bienes transnacionales, se debe mencionar el organismo principal de cada país.

Bienes propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

Nota: al preparar la propuesta de inscripción, los Estados Partes deben usar este formulario eliminando las notas explicativas.

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
1. Identificación del bien	Ésta es, junto con la sección 2, la más importante de la propuesta. Tiene que indicar al Comité la localización exacta del bien, así como su definición geográfica. En el caso de propuestas de inscripción en serie, incluya un cuadro que muestre el nombre de cada componente, región (si es diferente de un componente a otro), coordenadas, área y zona de amortiguamiento. También se pueden añadir otros campos (referencia de página o número de mapa, etc.) que diferencien los distintos componentes.	<ul style="list-style-type: none"> Esta sección del documento de propuesta de inscripción proporciona datos sobre la ubicación y el tamaño del bien propuesto. Debe ser corta y concisa. Se debe prestar una atención particular a los mapas que se presenten.
1.a País (y Estado Parte si es diferente)		<ul style="list-style-type: none"> Únicamente se debe nombrar el país (o países en el caso de los bienes transfronterizos o transnacionales) que propone la inscripción del bien. No es necesario proporcionar información sobre dicho país.
1.b Estado, provincia o región		<ul style="list-style-type: none"> Se debe(n) nombrar o enumerar el(los) estado(s), provincia(s) o región(es) en que se encuentra el bien propuesto. En el caso de los bienes transfronterizos o transnacionales, precise el país del que forma parte cada estado, provincia o región.
1.c Denominación del bien	<p>Este es el nombre oficial del bien que aparecerá en las publicaciones sobre el Patrimonio Mundial y debe ser conciso. No debe exceder de 200 caracteres, incluidos los espacios y la puntuación.</p> <p>En el caso de las propuestas de inscripción en serie (véanse los párrafos 137-140 de las <i>Directrices Prácticas</i>), hay que dar un nombre al conjunto (ej: iglesias barrocas de Filipinas). No incluya el nombre de los componentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> La denominación del bien debe ser acorde con el nombre local o nacional que ya pudiera tener, y con sus características/valores. Es preferible utilizar un nombre reconocido, en lugar de uno inventado. Recuerde que el nombre se empleará en la promoción futura del bien. El nombre del bien debe ser conciso y no tener más de 200 caracteres, incluidos los espacios y signos de puntuación.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>de una propuesta de inscripción en serie; serán incluidos en un cuadro como parte de 1.d y 1.f.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Podrá resultar necesaria una consulta en el nivel nacional y local para garantizar que se tomen en consideración las lenguas, culturas y tradiciones locales. • En algunos casos se eligen dos nombres conjuntos (por ejemplo, Te Wahipounamu – Zona sudoccidental de Nueva Zelandia; y uKhahlamba – Parque de Drakensberg). • Para los bienes en serie se debe escoger un nombre global (por ejemplo, Zonas protegidas del Parque de los Tres Ríos Paralelos de Yunnan, Patrimonio de los bosques lluviosos tropicales de Sumatra o Parques de las Montañas Rocosas Canadienses). • En el caso de los bienes transfronterizos o transnacionales, los dos países concernidos deben ponerse de acuerdo sobre el nombre, como por ejemplo Cuenca de Ubs Nuur (Federación de Rusia y Mongolia) y Costa Alta / Archipiélago Kvarken (Finlandia y Suecia). • Es preferible no utilizar nombres de varios componentes aislados, sino uno que englobe los valores del bien en su conjunto.
<p>1.d Coordenadas geográficas con indicación de minutos y segundos</p>	<p>Este espacio está dedicado a indicar las coordenadas en latitud y longitud (con indicación de minutos y segundos) o las coordenadas UTM (con una aproximación de 10 m) de un punto situado aproximadamente en el centro del bien propuesto. No utilice otros sistemas de coordenadas. Si tiene alguna duda, consulte con el Secretariado.</p> <p>En caso de propuesta de inscripción en serie, indique en un cuadro el nombre de cada bien, su región (o ciudad más cercana según corresponda) y las coordenadas de su punto central. Ejemplo de coordenadas:</p> <p>N 45° 06' 05" W 15° 37' 56" o Zona UTM 18 Este: 545670 Norte: 4586750</p>	

Nº de identificación	Nombre del componente	Región(es)/ distrito(s)	Coordenadas del punto central	Área del componente del bien que se propone inscribir (ha)	Área de la zona de amortiguamiento (ha)	Nº del mapa
001						
002						
003						
Etc.						
Área total (en hectáreas)				ha	ha	

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
<p>1.e Mapas y planos que muestren los límites del bien propuesto y zona de amortiguamiento</p>	<p>Anexo a la propuesta de inscripción y lista con escalas y fechas:</p> <p>i) Copia original de un mapa topográfico que muestre el bien propuesto, a la mayor escala disponible con la que se pueda definir la totalidad del bien. Los límites del bien propuesto y la zona de amortiguamiento tienen que estar claramente marcados. También se debe hacer referencia, ya sea en este mapa o en uno adjunto, a los límites de las zonas de protección legal especial de las que se beneficia el bien. Para las candidaturas en serie pueden ser necesarios varios mapas (véase el cuadro de la sección 1.d). Se deben presentar mapas a la mayor escala posible que permita diferenciar elementos topográficos como asentamientos vecinos, edificios y carreteras, a fin de facilitar la evaluación de las repercusiones de cualquier cambio propuesto dentro o cerca de los límites del bien, o en ellos.</p> <p>Tenga en cuenta el grosor de las líneas que marcan los límites en los mapas, ya que un grosor excesivo puede causar confusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los mapas y planos (dibujos) que se requieren en el caso de bienes del patrimonio cultural dependen del tipo de bien y de su historia. Deben representar de alguna manera aspectos del posible Valor Universal Excepcional. • La escala, el detalle y la resolución de los mapas y planos deben permitir relacionar los límites con las características del entorno y comprender fácilmente el contexto del bien. • Los mapas estilizados que contienen apenas algunos datos esquemáticos no cumplen los requisitos. En la mayor parte de los casos, los más adecuados son los mapas topográficos a gran escala o los planos catastrales (para los bienes culturales), aunque haya que incluir anotaciones en ellos. • Cuando se indiquen rasgos del bien en los mapas/planos o en el texto, se debe utilizar una terminología coherente o un sistema de códigos para facilitar las referencias entre el mapa/plano y el texto. Es decir que la manera en que se designe un elemento en el mapa debe ser la misma que en el texto. Los mapas o planos deben estar en francés o inglés.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>en cuanto a los verdaderos límites del bien.</p> <p>Se puede obtener mapas en las direcciones indicadas en la siguiente página web: http://whc.unesco.org/en/mapagencies</p> <p>Si no existen mapas topográficos a escala apropiada, se puede presentar otros mapas. Todos los mapas tienen que poder ser georreferenciados, con un mínimo de tres puntos en los extremos opuestos de los mapas con juegos de coordenadas completos. Los mapas, sin recortar, deben mostrar la escala, la orientación, la proyección, el plano de referencia, el nombre del bien y la fecha. Si es posible, los mapas tienen que estar enrollados y no doblados.</p> <p>Se insta a presentar la información geográfica en formato digital cuando sea posible, para poder incorporarla en un sistema de información geográfica (GIS-Geographic Information System). En este caso, la definición o determinación de los límites (bien propuesto y zona de amortiguamiento) debe presentarse en formato vectorial, a la mayor escala posible. Se invita al Estado Parte a tomar contacto con el Secretariado para obtener más información sobre esta opción;</p> <p>ii) un mapa de localización que muestre la ubicación del bien en el Estado Parte;</p> <p>iii) también son útiles, y pueden adjuntarse, planos y mapas del bien preparados especialmente que muestren características específicas.</p> <p>Con el fin de facilitar la copia y presentación a los Organismos Consultivos y al Comité del Patrimonio Mundial, se incluirán en las solicitudes, si fuera posible, copias tamaño A4 (o "carta") y un archivo de imagen digital con los principales mapas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir un mapa que muestre la localización del país (como máximo en formato A4 o "carta"). • Se aconseja presentar el mapa de localización del bien en el país como máximo en formato A4 o "carta". • También conviene presentar un mapa topográfico o plano catastral (para bienes culturales) que muestren el bien propuesto en su totalidad, sus límites y su zona de amortiguamiento (como máximo en formato A4 o "carta"). Este es el mapa que se debe incluir en el Resumen. • Es esencial proporcionar un mapa topográfico o plano catastral (para bienes culturales) originales en los que figuren el bien propuesto, sus límites y la zona de amortiguamiento a la mayor escala posible. • Las características importantes a las que se haga referencia en el texto deben indicarse en los mapas o planos a una escala apropiada, pero no en el mapa principal que muestra los límites propuestos. • Es esencial proporcionar un mapa topográfico o plano catastral (para bienes culturales) originales en los que figuren el bien propuesto, sus límites y la zona de amortiguamiento a la mayor escala posible. • Los rasgos importantes a las que se haga referencia en el texto deben indicarse en los mapas o planos a una escala apropiada, pero no en el mapa principal que muestra los límites propuestos. • Cuando los mapas/planos originales sean en color, las versiones que se presenten también deben serlo. • Es importantísimo elaborar cuidadosamente la leyenda del mapa que muestra los límites, la cual debe indicar el <i>bien propuesto</i> y su <i>zona de amortiguamiento</i> (si procede), utilizando la terminología de las <i>Directrices Prácticas</i>. Los límites deben ser claros y no confundirse con, por ejemplo, otras líneas del mapa. • En el caso de algunas propuestas de inscripción en serie, se debe presentar un plano de ubicación

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>En los casos en que no exista zona de amortiguamiento la propuesta debe incluir una declaración explicando por qué no se requiere zona de amortiguamiento para la protección adecuada del bien propuesto.</p>	<p>que muestre todos los componentes que abarca la propuesta, así como planos individuales de ubicación de los componentes que permitan situarlos en su contexto. Si el bien en serie no se puede representar correctamente en una página A4, se deben presentar los siguientes mapas en ese formato: i) un mapa en el que se aprecien el bien en su totalidad y la ubicación de los distintos componentes y la distancia entre ellos; y ii) uno o varios mapas en los que figuren los componentes individuales y sus zonas de amortiguamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los bienes en serie nacionales y transnacionales, se debe presentar un mapa topográfico original de cada componente del bien en el que se indiquen claramente los límites. • En el caso de las propuestas relativas a la ampliación de un bien existente, será útil contar con un mapa que permita comparar la localización del bien original con la de la ampliación propuesta. • Es posible presentar en otras secciones, pero <i>no</i> en la relativa a la identificación del bien, mapas adicionales que ilustren valores, características o cuestiones específicas, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - mapas geológicos – para bienes propuestos en virtud del criterio (viii); - mapas de vegetación – para bienes propuestos en virtud de los criterios (ix) y (x); - mapas de distribución de especies – para bienes propuestos en virtud de los criterios (ix) y (x); - mapas de infraestructuras o proyectos de infraestructuras (carreteras y construcción de carreteras, represas, obras futuras, entre otros); y - mapas de acceso – para mostrar las principales vías de acceso dentro del bien y en sus alrededores. • Los mapas básicos en formato A4 que muestran la ubicación y los límites del bien deben figurar en el documento principal. En general, los mapas adicionales se deben incluir en los anexos, y estar

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
		<p>debidamente marcados y referenciados dentro del texto. La sección 1.e debe contener una lista de los mapas, en la que se indique la parte del documento en la que se encuentran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una buena manera de presentar los mapas es en formato A3, doblándolos para que quepan en un documento de formato A4. • Los mapas también se deben presentar en formato electrónico en un CD-ROM que se adjuntará al expediente. • Los mapas topográficos son esenciales para que una propuesta de inscripción de un bien no urbano se considere completa. De manera similar, los planes catastrales son fundamentales para los bienes urbanos. Las propuestas de inscripción que sólo contengan dibujos, incluidos mapas generados por ordenador, se considerarán incompletas. • De proponerse delimitar una zona más amplia alrededor del bien (más allá de la zona de amortiguamiento), será necesario presentar uno o varios mapas en los que ésta se indique. Véanse al respecto las páginas 85-86 del presente manual.
<p>1.f Área del bien propuesto para inscripción (ha.) y su zona de amortiguamiento (ha.)</p> <p>Área del bien propuesto: _____ ha.</p> <p>Zona de amortiguamiento _____ ha.</p> <p>Total _____ ha.</p>	<p>En el caso de las propuestas de inscripción en serie (véanse los párrafos 137-140 de las <i>Directrices Prácticas</i>), incluya un cuadro que muestre el nombre del componente, la región (si es distinta para diferentes componentes), las coordenadas, el área y la zona de amortiguamiento.</p> <p>Asimismo, el cuadro de propuestas de inscripción en serie debe ser utilizado para mostrar la extensión de cada área propuesta por separado y de la(s) zona(s) de amortiguamiento.</p>	
<p>2. Descripción</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda completar esta sección de la propuesta de inscripción después de finalizar la sección 3 (Justificación de la inscripción). La descripción debe ahondar en la justificación de la inscripción e

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
		<p>incluir los datos y pruebas que respaldan las conclusiones que es necesario resumir en la justificación, así como información adicional que contribuya a proporcionar una visión completa del bien propuesto. Sin embargo, se debe procurar que la descripción se centre en lo esencial y que no sea muy extensa.</p>
<p>2.a Descripción del bien</p>	<p>Esta sección debe comenzar con una descripción del bien en el momento de la propuesta de inscripción. Debe hacer referencia a todas las características importantes del bien.</p> <p>En el caso de los bienes culturales, esta sección incluirá una descripción de los elementos que hacen que sea importante desde el punto de vista cultural. Puede incluir una descripción de cualquier edificio o edificios y su estilo arquitectónico, fecha de construcción, materiales, etc. También debe describir aspectos destacados de su entorno, como jardines, parques, etc. Si se trata de un sitio de arte rupestre, por ejemplo, la descripción deberá hacer referencia tanto al arte rupestre como a los paisajes que lo rodean. En el caso de una ciudad o distrito históricos, no hace falta describir cada edificio individualmente, pero los edificios públicos importantes sí deben ser descritos de manera individual y se debe hacer un resumen de la planificación o diseño de la zona, el trazado de sus calles y más información de este tipo.</p> <p>En el caso de los bienes naturales, el informe debe hacer referencia a características físicas importantes, a la geología, los hábitats, las especies y el tamaño de la población y a otras características y procesos ecológicos destacados. Se ha de presentar un listado de especies cuando sea posible, y del mismo modo se ha de destacar la presencia de especies amenazadas o endémicas. Además, se tienen que describir también la extensión y los métodos de explotación de los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La descripción debe centrarse en los elementos vinculados al posible Valor Universal Excepcional del bien y en proporcionar una visión global del mismo. • La descripción debe bastar para comprender cuál es el posible Valor Universal Excepcional y sus principales características. • No es necesaria una descripción completa y exhaustiva de todos los aspectos del bien. • Si la descripción resulta compleja y muy larga, se recomienda proporcionar una descripción resumida, e incluir una versión detallada en anexo. • La descripción debe centrarse en el bien propuesto, cuyos límites se delimitaron en la sección anterior. De resultar pertinente se podrá realizar una descripción de elementos ajenos al bien, que será conveniente presentar por separado (por ejemplo bajo un subtítulo como "Descripción de elementos pertinentes ajenos al bien"). • La propuesta de delimitar una zona alrededor del bien (más allá de la zona de amortiguamiento) se debe mencionar en esta sección. Véanse las páginas 85-86 del presente manual

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>En el caso de los paisajes culturales, será necesario presentar una descripción que abarque todos los puntos mencionados anteriormente, prestando especial atención a la interacción del hombre con la naturaleza.</p> <p>Es necesario describir la totalidad del bien propuesto en la sección 1 (Identificación del bien). En el caso de las candidaturas en serie (véanse los párrafos 137-140 de las <i>Directrices Prácticas</i>), cada componente ha de ser descrito individualmente.</p>	
<p>2.b Historia y evolución</p>	<p>Describa cómo el bien ha alcanzado su forma y condición actuales y los cambios importantes que ha experimentado, incluidas las intervenciones de conservación efectuadas recientemente.</p> <p>Deben incluirse referencias a las fases de construcción en el caso de los monumentos, sitios, edificios o grupos de edificios. También se describirán los cambios importantes como demoliciones o reconstrucciones después de que el bien fuera finalizado.</p> <p>En el caso de los bienes naturales, el informe debe incluir los acontecimientos destacados de la historia o prehistoria que hayan afectado a la evolución del bien, así como una referencia a su interacción con la humanidad. En tal caso, se relatarán los cambios en la utilización del bien y sus recursos naturales para la caza, pesca o agricultura, o los cambios producidos por el cambio climático, inundaciones, terremotos u otras causas naturales.</p> <p>También se requerirá esta información en el caso de los paisajes culturales, donde se deben contemplar todos los aspectos de la historia de actividad humana en la zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que la descripción, la historia se debe centrar en los aspectos relacionados con el posible Valor Universal Excepcional del bien y en los elementos que permitan situarlo en su contexto histórico. • No es necesaria una historia larga y exhaustiva de todos los aspectos relativos al bien. Dicha información se puede incluir en los anexos, de resultar necesaria, o simplemente mencionarse. • Podría ser importante enmarcar la historia del bien en el contexto histórico mundial, en cuyo caso se deberá proporcionar alguna información, pero de forma resumida, y no muy detallada. • En general, es fundamental proporcionar referencias sobre la historia, ya que los datos podrían basarse en otras fuentes de información que conviene citar correctamente y que deben poder verificarse. • En cuanto a la evolución del bien a lo largo del tiempo, con frecuencia es de gran utilidad incluir diagramas que ilustren las etapas de ese proceso. Por ejemplo, en el caso de una ciudad con edificios de distintos periodos, será útil proporcionar ilustraciones que muestren los edificios de cada etapa histórica, mencionados en el texto. • En el texto se podrán incluir diversos tipos de ilustraciones como mapas, grabados o fotografías históricas. Lo ideal es que contribuyan a ilustrar aspectos de la historia relativos al posible Valor Universal Excepcional.

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
<p>3. Justificación de la inscripción³</p>	<p>La justificación se debe enunciar en las secciones siguientes.</p> <p>En esta sección tiene que quedar claro por qué se considera que el bien posee un “Valor Universal Excepcional”.</p> <p>Esta sección de la solicitud de inscripción ha de redactarse haciendo clara referencia a los requisitos de las <i>Directrices Prácticas</i>. No debe incluir material descriptivo detallado sobre el bien o su gestión, de que se tratará en otras secciones, sino exponer los aspectos fundamentales pertinentes para la definición del Valor Universal Excepcional del bien.</p>	<p>En las siguientes secciones (3.1.a – 3.1.e) se deberá proporcionar información más detallada que respalde los argumentos enunciados en el proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional.</p>
<p>3.1.a Breve síntesis</p>	<p>La breve síntesis debe contener: i) un resumen de información fáctica; y ii) un resumen de información fáctica define el contexto geográfico e histórico y las características principales. En el resumen de las cualidades se debe exponer a los encargados de la toma de decisiones y al público en general el posible Valor Universal Excepcional que se necesita conservar, y se debe incluir además un resumen de los atributos que reflejan el posible Valor Universal Excepcional y que necesitan ser protegidos, gestionados y monitoreados. El resumen debe hacer referencia a todos los criterios enunciados, con el fin de justificar la propuesta de inscripción. Por ende, la breve síntesis engloba la motivación general de la candidatura y la propuesta de inscripción.</p>	<p>Esta sección debe comprender información más detallada que respalde los argumentos enunciados en el proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional.</p>

3. Véanse también los párrafos 132 y 133.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
<p>3.1.b Criterios en que se basa la propuesta de inscripción (y justificación de la inscripción según estos criterios)</p>	<p>Véase el párrafo 77 de las <i>Directrices Prácticas</i>.</p> <p>Elabore una justificación diferente para cada criterio citado.</p> <p>Haga un resumen sobre el modo en que el bien cumple los criterios en que se basa la propuesta de inscripción en la Lista (cuando sea necesario, haga referencia a las secciones “descripción” y “análisis comparativo” de la propuesta, pero sin duplicar el texto de estas secciones), y describa los atributos pertinentes para cada criterio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 60-61 del presente manual. • La justificación preparada para cada criterio debe ser un texto útil para elaborar el proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional mencionado más abajo. • La justificación es, esencialmente, el argumento que explica de qué manera el bien cumple determinados criterios. • La justificación debe comprender información más detallada que respalde los argumentos enunciados en el proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional.
<p>3.1.c Declaración de integridad</p>	<p>La declaración de integridad debe demostrar que el bien cumple con las condiciones de integridad de la sección II.D de las <i>Directrices Prácticas</i>, que describe esas condiciones en detalle.</p> <p>En las <i>Directrices Prácticas</i> se estableció la necesidad de evaluar en qué medida el bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • posee todos los elementos necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional; • tiene un tamaño adecuado que permite representar completamente las características y procesos que reflejan su importancia; • acusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias (párrafo 88). <p>Las <i>Directrices Prácticas</i> proporcionan orientaciones específicas en relación con los diversos criterios del Patrimonio Mundial, cuya comprensión es esencial (párrafos 89-95).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 61-67 del presente manual. • En esta sección se deben presentar los argumentos para el establecimiento de los límites del bien. • Este texto debe contener información más detallada que respalde los argumentos enunciados en el proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional.
<p>3.1.d Declaración de autenticidad [para las propuestas de inscripción realizadas en virtud de los criterios (i) a (vi)]</p>	<p>En la declaración de autenticidad se debe demostrar que el bien cumple las condiciones de autenticidad de la sección II.D de las <i>Directrices Prácticas</i>, que describe esas condiciones en detalle.</p> <p>En esta sección se debe resumir información que se podrá exponer más exhaustivamente en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 61-67 del presente manual. • Este texto debe contener información más detallada que respalde los argumentos enunciados en el proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional.

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>sección 4 de la propuesta de inscripción (y posiblemente en otras secciones), por lo que, en comparación, se deben proporcionar menos detalles.</p> <p>La autenticidad solo se aplica a los bienes culturales, y a los aspectos culturales de los bienes "mixtos".</p> <p>En las <i>Directrices Prácticas</i> se estipula que "un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos" (párrafo 82).</p> <p>Asimismo, en ellas se afirma que los distintos tipos de atributos siguientes podrían expresar o reflejar el Valor Universal Excepcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • forma y diseño; • materiales y sustancia; • uso y función; • tradiciones, técnicas y sistemas de gestión; • localización y entorno; • lengua y otras formas de patrimonio inmaterial; • espíritu y sensibilidad; y • otros factores internos y externos. 	
<p>3.1.e Requisitos en materia de protección y gestión</p>	<p>En esta sección se debe exponer la manera en que se satisfacen los requisitos en materia de protección y gestión, con miras a garantizar la sostenibilidad del Valor Universal Excepcional. Se deben proporcionar detalles sobre el marco global de protección y gestión, y exponer las expectativas específicas a largo plazo en relación con la protección del bien.</p> <p>Además, se debe resumir información que se podrá exponer más exhaustivamente en la sección 5 de la propuesta de inscripción (y posiblemente en las secciones 4 y 6), por lo que, en comparación, se deben proporcionar menos detalles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este texto debe contener información más detallada que respalde los argumentos enunciados en el proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>En primer lugar se debe definir el marco de protección y gestión, incluidos los mecanismos de protección, sistemas de gestión y/o planes de gestión necesarios (existentes o que se deban establecer), que contribuirán a proteger y conservar los atributos que confieren el Valor Universal Excepcional y a hacer frente a las amenazas que pesen sobre el bien y compensar sus vulnerabilidades. Lo anterior podría abarcar la existencia de una protección jurídica sólida y eficaz; un sistema de gestión bien documentado, que comprenda asociaciones con los principales interesados o grupos de usuarios; recursos humanos y financieros adecuados; el cumplimiento de los requisitos esenciales en materia de presentación (cuando proceda); y una supervisión eficaz y dinámica.</p> <p>En segundo lugar, en esta sección se deben señalar las dificultades a largo plazo para la protección y gestión del bien, e indicar la estrategia a largo plazo que permitirá superarlas. Se deben mencionar las amenazas más graves a las que se enfrenta el bien, y las vulnerabilidades y cambios negativos relacionados con la autenticidad y/o integridad que se hayan puesto de relieve; también se debe exponer la manera en que se abordarán dichas debilidades y amenazas, y se atenuarán los cambios adversos, mediante la protección y la gestión.</p> <p>En tanto que declaración oficial, reconocida por el Comité del Patrimonio Mundial, esta sección de la Declaración de Valor Universal Excepcional debe reflejar los compromisos más importantes que esté asumiendo el Estado Parte en favor de la protección y gestión a largo plazo del bien.</p>	
<p>3.2 Análisis comparativo</p>	<p>El bien ha de ser comparado con bienes de características similares, independientemente de que estén o no incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. Esta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 70-76 del presente manual.

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>comparación debe poner de relieve las similitudes del bien propuesto con otros bienes y las razones que hacen que destaque. El análisis comparativo debe tener por objetivo explicar la importancia del bien propuesto en un contexto tanto nacional como internacional (véase el párrafo 132 de las <i>Directrices Prácticas</i>).</p> <p>El propósito del análisis comparativo consiste en demostrar que existe un lugar en la Lista utilizando estudios temáticos existentes y, en el caso de bienes en serie, justificando además la elección de los componentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 70-76 del presente manual.
<p>3.3 Propuesta de declaración de valor universal excepcional</p>	<p>La Declaración de Valor Universal Excepcional es la declaración oficial que adopta el Comité del Patrimonio Mundial en el momento de incluir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial. Cuando el Comité acepta inscribir un bien en la Lista, aprueba al mismo tiempo una Declaración de Valor Universal Excepcional en la que se exponen las razones por las que se considera que el bien posee Valor Universal Excepcional; la manera en que cumple los criterios pertinentes, las condiciones de integridad y, en el caso de los bienes culturales, de autenticidad; y en qué medida satisface los requisitos de protección y gestión con miras a conservar a largo plazo el Valor Universal Excepcional.</p> <p>La Declaración de Valor Universal Excepcional debe ser concisa y presentarse en un formato estándar. Debe contribuir a crear conciencia sobre el valor del bien, guiar la evaluación de su estado de conservación y servir de base para las actividades de protección y gestión. Una vez aprobada por el Comité, la Declaración de Valor Universal Excepcional se expone en el bien y se publica en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.</p> <p>Las secciones principales de la Declaración de Valor Universal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 77-79 del presente manual.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>Excepcional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) un resumen; b) la justificación del cumplimiento de los criterios; c) una declaración de integridad (para todos los bienes); d) una declaración de autenticidad [para los bienes propuestos de acuerdo con los criterios (i) a (vi)]; e) las medidas de protección y gestión vigentes. 	
<p>4. Estado de conservación y factores que afectan al bien</p>		
<p>4.a Estado de conservación actual</p>	<p>La información presentada en esta sección constituye los datos básicos necesarios para hacer un monitoreo del estado de conservación del bien propuesto en el futuro. En esta sección se tiene que proporcionar información sobre la condición física del bien, cualquier amenaza al Valor Universal Excepcional del mismo y medidas de conservación (véase el párrafo 132 de las <i>Directrices Prácticas</i>).</p> <p>Por ejemplo, en una ciudad o zona histórica, se indicará qué edificios, monumentos u otras estructuras necesitan trabajos de reparación, ya sean a gran o pequeña escala, así como la envergadura y duración de cualquier proyecto reciente o futuro de reparación de importancia.</p> <p>En el caso de los bienes naturales, se proporcionarán datos sobre las tendencias de las especies o la integridad de los ecosistemas. Este punto es importante, ya que la propuesta de inscripción se utilizará en años venideros para hacer comparaciones con el fin de seguir los cambios en el estado del bien.</p> <p>Véase la sección 6 <i>infra</i> para más información sobre los indicadores y parámetros estadísticos que se utilizan para monitorear el estado de conservación del bien.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La información sobre el estado de conservación debe ser realista y no exagerar ni minimizar la situación real. Recuerde que la misión de evaluación visitará el bien y verificará esos aspectos. • Las medidas para proteger la condición de un bien no deben limitarse a sus características, sino abarcar también los procesos dinámicos que contribuyen a su evolución, con miras a mantener la integridad de todos sus atributos pertinentes. • En los casos en los que el estado de conservación sea complejo, utilizar diagramas o mapas o planos con anotaciones podría ser de gran utilidad para transmitir la información, como por ejemplo en una ciudad en la que el estado de los edificios difiera ampliamente. De igual manera, la gravedad de las amenazas o la amplitud de las medidas de conservación se podrían explicar más adecuadamente mediante mapas o planos con anotaciones. • En esta sección se debe exponer la situación actual del bien. Las amenazas potenciales o futuras se deben tratar en la sección 4.b.

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
4.b Factores que afectan al bien	Esta sección proporcionará información sobre todos los factores que pueden afectar o amenazar el Valor Universal Excepcional de un bien. También debe describir cualquier dificultad que pueda surgir para solventar esos problemas. No todos los factores sugeridos en esta sección se aplican a todos los bienes. Son indicativos y su propósito es ayudar al Estado Parte a identificar los factores pertinentes para cada bien.	<ul style="list-style-type: none"> • Tenga muy presente la nota explicativa en la que se indica que no todos los factores resultan pertinentes para todos los bienes. Cuando un factor no se aplique a un bien, se deberá proporcionar una explicación sucinta, en la que no se trate el factor de forma detallada. • En esta sección se deben exponer las amenazas potenciales o futuras al Valor Universal Excepcional del bien. Las amenazas actuales se deben tratar en la sección 4.a. • Se deben mencionar únicamente las amenazas que resulte razonable prever o esperar para un bien determinado, o a las que ya se haya hecho referencia. • Sin embargo, lo más importante es proporcionar información exacta y franca sobre esas amenazas.
i) Presiones debidas al desarrollo (por ejemplo: intrusión, adaptación, agricultura, minería)	Especifique qué tipos de presiones debidas al desarrollo afectan al bien, como por ejemplo presión a favor de su demolición, reconstrucción o nueva construcción; la adaptación de edificios existentes a nuevos usos que podrían dañar su autenticidad o integridad; la modificación del hábitat o su destrucción como consecuencia de la agricultura, la silvicultura o el pastoreo intrusivos, o mediante el turismo mal gestionado u otros usos; la explotación inapropiada o insostenible de los recursos naturales; daños causados por la minería; la introducción de especies exóticas que puedan perturbar los procesos ecológicos naturales y crear nuevos focos de población en los bienes o en sus proximidades, de manera que los dañen a ellos o a su entorno.	
ii) Presiones medioambientales (por ejemplo, contaminación, cambio climático, desertificación)	Haga un listado y resuma las principales fuentes de deterioro medioambiental que afectan a la trama de edificios, la flora y la fauna.	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo se deben incluir en la lista las fuentes de deterioro realmente existentes y que tengan impactos considerables.
iii) Desastres naturales y preparación ante riesgos (terremotos, inundaciones, incendios, etc.)	Detalle los desastres que constituyen una amenaza previsible para el bien y las medidas que se han adoptado para establecer	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben indicar la frecuencia estimada de esos desastres y la posible magnitud de los impactos.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>planes de contingencia para ocuparse de dichos problemas, ya sea mediante protección física o formación del personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe elaborar un dispositivo de prevención de riesgos adaptado a la frecuencia y la magnitud de los impactos, y dotarlo de los recursos necesarios. • Este dispositivo debe abarcar los preparativos previos al desastre, así como las medidas de respuesta durante y después de éste. • La información que se pide se debe resumir, haciendo referencia a otros documentos (como los planes de contingencia/para situaciones de desastre).
<p>iv) Visita responsable de los sitios del Patrimonio Mundial</p>	<p>Proporcione información relativa a la visita del sitio (en especial datos básicos disponibles; patrones de utilización, incluida la concentración de actividades en algunas partes del bien; y las actividades previstas para el futuro).</p> <p>Señale el número de visitantes previsto debido a la inscripción o a otros factores.</p> <p>Describa la capacidad de acogida del bien, y de qué manera se podría mejorar su gestión para hacer frente al número de visitantes actual o probable y a las correspondientes presiones del desarrollo evitando los efectos adversos.</p> <p>Detalle las posibles formas de deterioro del bien causadas por el flujo de visitantes y su comportamiento, incluidas las que afecten a sus características inmateriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe describir brevemente el método para determinar la capacidad de acogida de visitantes. • Se debe indicar la base utilizada para predecir el número futuro de visitantes. • Es necesario realizar una estimación realista del número futuro de visitantes, tomando especialmente en consideración el efecto de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. La inscripción produce con frecuencia un incremento considerable de la cantidad de visitantes. • Se debe presentar o citar pruebas que sustenten las conclusiones relativas a la capacidad del bien de absorber el número actual o probable de visitantes sin efectos negativos. Una simple afirmación no será suficiente. En cuanto a las cifras actuales, ¿se ha realizado algún estudio de los efectos que se pueda citar? • ¿Cuenta el bien con un plan de gestión de visitantes o turistas? ¿Es adecuado y eficaz? • En cuanto a las condiciones deseadas relativas a la experiencia de los visitantes/turistas que se deben describir, están las informaciones, técnicas, las cualidades de la experiencia, y los servicios disponibles. Por lo general, esta información se puede proporcionar en un plan de gestión de visitas/turismo. En el expediente de propuesta de inscripción se puede incluir un resumen de los principales puntos de este plan, que se puede presentar en su totalidad en los anexos.

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
		<ul style="list-style-type: none"> • En relación con los visitantes/turistas, se deben citar las cifras anuales más recientes. • Como es posible que un bien no disponga de distintas áreas o zonas, se debe indicar en ese caso simplemente el número de visitantes/turistas para el bien en su conjunto.
<p>v) Número de habitantes dentro de los límites del bien y en la zona de amortiguamiento</p> <p>Población estimada en el interior de:</p> <p>El área del bien propuesto _____</p> <p>La zona de amortiguamiento _____</p> <p>Total _____</p> <p>Año _____</p>	<p>Proporcione las estadísticas o estimaciones más fidedignas disponibles de la población que vive dentro del perímetro del bien propuesto y cualquier zona de amortiguamiento. Indique en qué año se hizo la estimación o el recuento.</p>	
<p>5. Protección y gestión del bien</p>	<p>Esta sección de la propuesta de inscripción está diseñada para proporcionar una idea clara de las medidas legislativas, reglamentarias, contractuales, de planificación, institucionales y/o tradicionales (véase el párrafo 132 de las <i>Directrices Prácticas</i>), así como el plan de gestión u otro sistema de gestión existente (párrafos 108-118 de las <i>Directrices Prácticas</i>) para proteger y gestionar el bien tal como se indica en la <i>Convención del Patrimonio Mundial</i>. Debe tratar los aspectos políticos, la condición legal y las medidas de protección, así como los aspectos administrativos cotidianos y de gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 91-97 del presente manual. • Una protección eficaz es fundamental para los bienes del Patrimonio Mundial, y la propuesta de inscripción debe señalar las medidas previstas y aplicadas sobre el terreno para ese fin. • Debe existir un plan/sistema detallado de gestión eficaz en el momento de presentar la propuesta de inscripción. • Los principios de la gestión sostenible del turismo se pueden consultar en <i>Managing Tourism at World Heritage Sites: a Practical Manual for World Heritage Site Managers</i>, World Heritage Manuals 1 (Arthur Pedersen, 2002).
<p>5.a Derechos de propiedad</p>	<p>Indique las principales categorías de propiedad del terreno (propiedad estatal, provincial, privada, comunitaria, tradicional, consuetudinaria, no gubernamental, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los bienes complejos, la mejor manera de presentar esta información es en un cuadro, completado por un mapa o plano con anotaciones.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
<p>5.b Situación jurídica</p>	<p>Elabore una lista que indique la situación legal, reglamentaria, contractual, de planificación, institucional y/o tradicional del bien; por ejemplo, parque nacional o provincial; monumento histórico, área protegida por leyes nacionales o consuetudinarias, etc.</p> <p>Indique el año de aprobación de esa protección y de las leyes que confieren esa condición al bien.</p> <p>Si no se puede proporcionar el documento en inglés o francés, se debe presentar en uno de esos idiomas un resumen que destaque las disposiciones esenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los bienes complejos, la mejor manera de presentar esta información es en una lista, completada por un mapa o plano con anotaciones. • En esta sección se deben exponer los argumentos que sustentan la definición de los límites de la zona de amortiguamiento.
<p>5.c Medios para la aplicación de medidas de protección</p>	<p>Describa el funcionamiento real de la protección otorgada por la condición legal, reglamentaria, contractual, de planificación, institucional y/o tradicional, indicada en la sección 5.b.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible que exista una diferencia considerable entre la protección teórica disponible y la que se brinda realmente. La información sobre la situación real es la que tiene mayor importancia, y la que, por tanto, se debe proporcionar. • Se deben citar referencias que respalden las afirmaciones.
<p>5.d Planes existentes relacionados con el término municipal y la región en que se encuentra situado el bien (por ejemplo, plan regional o local, plan de conservación, plan de fomento del turismo)</p>	<p>Elabore un listado con los planes acordados que han sido aprobados indicando la fecha y el organismo responsable de su preparación. En esta sección se debe incluir un resumen de las disposiciones importantes. Además, como documento adjunto, una copia del plan, según se indica en la sección 7.b.</p> <p>Si el plan sólo existe en una lengua diferente al inglés o al francés, se debe proporcionar un resumen en el que se destaquen las disposiciones clave, en inglés o francés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe indicar el estado de aplicación de los planes, junto con una evaluación de su eficacia. • Además, se debe proporcionar información sobre la conformidad de esos planes con la protección, conservación y gestión del bien. • Se debe precisar el alcance geográfico o de otro tipo de los planes (por ejemplo, ¿abarca el plan la totalidad del bien o sólo una parte del mismo?).
<p>5.e Plan de gestión del bien o otro sistema de gestión</p>	<p>Tal como se indica en el párrafo 132 de las <i>Directrices Prácticas</i>, es esencial que exista un plan de gestión apropiado u otro sistema de gestión, y debe presentarse junto con la propuesta de inscripción. También se espera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las páginas 93-96 del presente manual. • Se deben presentar pruebas de la eficacia del plan/sistema de gestión, y no limitarse a realizar afirmaciones o dar garantías • El plan/sistema de gestión debe

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>que se presenten garantías de la aplicación efectiva del plan de gestión o documentación sobre el sistema de gestión. En el sistema de gestión se deben incluir principios relativos al desarrollo sostenible.</p> <p>Se debe adjuntar a la solicitud de inscripción una copia del plan o sistema de gestión, en inglés o en francés, como se indica en la sección 7.b.</p> <p>Si el plan de gestión sólo existe en una lengua distinta del inglés o el francés, se tiene que adjuntar una descripción detallada de sus disposiciones en una de estas dos lenguas. Indique título, fecha y autor de los planes de gestión adjuntos a la propuesta.</p> <p>Se proporcionará también un análisis detallado o una explicación del plan de gestión o sistema de gestión documentado.</p> <p>También se recomienda incluir un calendario para la aplicación del plan de gestión.</p>	<p>estar orientado principalmente a la protección y conservación del posible Valor Universal Excepcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plan/sistema de gestión debe basarse en las circunstancias concretas del bien, en especial los problemas y cuestiones que se plantean. • En el caso de los bienes en serie o transnacionales, o de los bienes complejos con múltiples planes/sistemas, será necesario demostrar la complementariedad de los planes/sistemas. Se deben proporcionar indicaciones sobre la gestión coordinada de los distintos componentes
<p>5.f Fuentes y niveles de financiamiento</p>	<p>Enumere las fuentes y el nivel de financiamiento a disposición del bien anualmente. También se puede facilitar una estimación sobre la idoneidad o no de las fuentes de financiamiento disponibles, indicando cualquier laguna o deficiencias en sectores donde pudiera requerirse asistencia.</p>	
<p>5.g Fuentes de especialización y capacitación en técnicas de conservación y gestión</p>	<p>Indique la especialización y la capacitación que pueden poner a disposición del bien las autoridades nacionales u otros organismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben indicar las competencias especializadas y formaciones de las que ya dispone el bien, así como las que podrían estar a su disposición en el futuro. • Las competencias especializadas y las formaciones podrán encontrarse en el organismo de gestión especializado del bien, así como en otros organismos. • Se debe evaluar la utilidad de las competencias especializadas y las formaciones, así como su capacidad de atender a las necesidades específicas del bien.

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
5.h Instalaciones e infraestructura para visitantes	En esta sección se deben describir las instalaciones disponibles en el bien para los visitantes, y demostrar su adecuación en relación con los requisitos de su protección y gestión. Se debe explicar de qué manera las instalaciones y los servicios contribuirán a una presentación eficaz e inclusiva del bien que responda a las necesidades de los visitantes, incluso en lo relativo a un acceso seguro y adecuado al bien. En esta sección se deben tener en cuenta las instalaciones para los visitantes que consistan, por ejemplo, en explicaciones/interpretaciones (senderos, guías, anuncios o publicaciones); un museo o exposición del bien; un centro de visitantes o de interpretación; y/o el posible uso de tecnologías digitales y servicios (alojamiento, restaurantes, estacionamiento para vehículos, baños, servicio de búsqueda y rescate, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe evaluar la utilidad de las instalaciones, y su capacidad de satisfacer las necesidades específicas del bien. • Se debe señalar toda incompatibilidad entre esas instalaciones y la protección y conservación del bien.
5.i Políticas y programas relativos a la presentación y la promoción del bien	Esta sección hace referencia a los artículos 4 y 5 de la <i>Convención del Patrimonio Mundial</i> , relativos a la presentación y la transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural y natural. Se aconseja a los Estados Partes que proporcionen información sobre las políticas y programas de presentación y promoción del bien propuesto.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo es necesario proporcionar información resumida. • Las políticas o programas se podrán incluir en un plan de interpretación, u otro documento similar. • Es necesario suministrar información sobre el financiamiento de los programas y la eficacia de las políticas y programas. • ¿Presentan y promueven realmente los programas el posible Valor Universal Excepcional? • ¿Existen conflictos entre las medidas de presentación/promoción y protección/conservación?
5.j Dotación de personal y competencias técnicas (de los sectores profesional, técnico y de mantenimiento)	Señale las competencias y cualificaciones disponibles necesarias para una buena gestión del bien, incluido en lo relativo a las visitas y las necesidades futuras de formación.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es adecuada la dotación de personal? • ¿Se ajustan las competencias técnicas y la formación a los valores del bien?
6. Monitoreo	Esta sección de la candidatura tiene por finalidad proporcionar pruebas del estado de conservación del bien, que puede ser inspeccionado y sobre el que se pueden emitir informes regularmente, de manera que sirvan de indicación sobre las tendencias en el tiempo.	

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
<p>6.a Indicadores clave para medir el estado de conservación</p>	<p>Enumere en un cuadro los indicadores clave que se han elegido para medir el estado de conservación del conjunto del bien (véase la sección 4.a. <i>supra</i>). Indique la periodicidad de la revisión de esos indicadores y el lugar donde se guardan los documentos. Esos indicadores pueden ser representativos de un aspecto importante del bien y referirse en la mayor medida posible a la Declaración de Valor Universal Excepcional (véase la sección 2.b. <i>supra</i>). Siempre que sea posible, pueden expresarse en forma numérica y, en los casos en que no sea posible, pueden expresarse de manera que puedan ser repetidos, por ejemplo, sacando una fotografía desde el mismo punto. Algunos ejemplos de buenos indicadores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) número de especies, o población de una especie clave del bien natural; ii) porcentaje de edificios que necesitan restauraciones importantes en un distrito o ciudad históricos; iii) número de años que se estime necesario para llevar a término un ambicioso plan de conservación; iv) estabilidad o grado de movimiento en un edificio concreto o elemento del edificio; v) medida en la que ha aumentado o disminuido una intrusión de cualquier tipo en el bien. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores deben estar relacionados con el posible Valor Universal Excepcional, y no meramente con cualquier factor mensurable.

Formulario de propuesta de inscripción vigente			Recomendaciones adicionales
Indicador	Periodicidad	Localización de documentos	

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
6.b Disposiciones administrativas para el monitoreo del bien	Indique el nombre y datos para establecer contacto del(los) organismo(s) responsable(s) del monitoreo al que se refiere el punto 6.a.	
6.c Resultados de ejercicios anteriores de presentación de informes	Elabore un listado, con un breve resumen, de los informes anteriores sobre el estado de conservación del bien y proporcione extractos y referencias a publicaciones (por ejemplo, informes entregados en cumplimiento de acuerdos y programas internacionales, como por ejemplo Ramsar, MAB).	<ul style="list-style-type: none"> • Si se hubieran señalado problemas o constatado un mal estado de conservación, se deberá precisar brevemente la situación actual o las medidas correctivas aplicadas. • De persistir los problemas o el mal estado de conservación, se deberá informar al respecto en la sección 4 <i>supra</i>.
7. Documentación	Esta sección de la propuesta es la lista de comprobación de la documentación que habrá que entregar para que la propuesta esté completa.	
7.a Fotografías e inventario de imágenes audiovisuales, y formulario de autorización	<p>Los Estados Partes proporcionarán un número suficiente de imágenes recientes (fotos, diapositivas y, si es posible, formatos electrónicos, videos y fotografías aéreas) que permitan obtener una impresión general del bien.</p> <p>Las diapositivas deben presentarse en formato de 35 mm y las imágenes electrónicas en formato jpg con una resolución mínima de 300 puntos por pulgada. Si se entrega material filmográfico, se recomienda el formato Beta SP por motivos de calidad.</p> <p>Este material debe venir acompañado de un inventario de imágenes y un impreso de autorización fotográfica y audiovisual como el que figura más adelante.</p> <p>Se incluirá al menos una fotografía que pueda utilizarse en la página web pública para ilustrar el bien.</p> <p>Se alienta a los Estados Partes a conceder a la UNESCO, por escrito y sin cargo, la cesión no exclusiva de los derechos de difusión, comunicación al público, publicación, reproducción, explotación, en cualquier forma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las imágenes deben ilustrar el posible Valor Universal Excepcional del bien, así como el contexto en el que se inscribe.

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
	<p>y soporte, incluido el digital, de todas o parte de las imágenes proporcionadas y a ceder estos derechos a terceros.</p> <p>La cesión no exclusiva de los derechos no vulnera los derechos de propiedad intelectual (derechos del fotógrafo / director del vídeo o del titular del derecho de propiedad si se trata de otra persona) y cuando la UNESCO distribuya las imágenes, se hará siempre referencia al fotógrafo / director del vídeo, si se especifica claramente en el impreso.</p> <p>Todos los posibles beneficios que se deriven de esta cesión de derechos se destinarán al Fondo del Patrimonio Mundial.</p>	

Formulario de propuesta de inscripción vigente								Recomendaciones adicionales
Nº de identificación	Formato (diapositiva/ impresión/ vídeo)	Título	Fecha de la foto (mes/año)	Fotógrafo/ Director del vídeo	Titular del derecho de autor (si es diferente del fotógrafo/ director del vídeo)	Detalles para establecer contacto con el titular del derecho de autor (nombre, dirección, tfno/ fax y correo electrónico)	Cesión de derechos no exclusiva	

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
7.b Textos relativos a la situación jurídica, copias de los planes de gestión del bien o sistemas documentados de gestión y extractos de otros planes aplicables al bien	Adjunte los textos según se indica en las secciones 5.b, 5.d y 5.e <i>supra</i> .	
7.c Forma y fecha de los registros o inventarios del bien más recientes	Presente una declaración simple que contenga la forma y fecha del registro o inventario más reciente del bien. Sólo se describirán los registros que todavía estén disponibles.	

4 Redacción y preparación del expediente de propuesta de inscripción

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
7.d Dirección donde se encuentran el inventario, los registros y archivos	Proporcione el nombre y dirección de los organismos que custodian los registros del inventario (edificios, monumentos, especies de flora y fauna).	
7.e Bibliografía	Elabore un listado de las principales publicaciones de referencia, utilizando el formato estándar bibliográfico.	
8. Información de contacto de las autoridades competentes	Esta sección del documento de propuesta de inscripción permitirá al Secretariado informar a los responsables del bien sobre las últimas noticias referidas al Patrimonio Mundial y otros asuntos.	
8.a Persona que ha preparado el documento Nombre: Cargo: Dirección: Ciudad, provincia/estado, país: Tfno: Fax: Correo electrónico:	Indique el nombre, la dirección y cualquier otra información de contacto de la persona responsable de la preparación de la propuesta de inscripción. Si no se dispone de dirección de correo electrónico, se debe facilitar un número de fax.	
8.b Institución/ organismo oficial local	Indique el nombre del organismo, museo, institución, comunidad o responsable local de la gestión del bien. Si se trata de un organismo nacional, por favor indique información de contacto.	
8.c Otras instituciones locales	Elabore un listado con el nombre completo, dirección, n° de teléfono, fax y dirección de correo electrónico de todos los museos, centros para visitantes y oficinas de turismo oficiales que deban recibir gratuitamente el boletín informativo del Patrimonio Mundial sobre acontecimientos y asuntos relacionados con el Patrimonio Mundial.	
8.d Páginas web oficiales http:// Nombre de contacto: Correo electrónico:	Por favor, facilite cualquier dirección web oficial disponible sobre el bien propuesto. Indique si se está preparando alguna página web con el nombre de contacto y las direcciones de correo electrónico.	

Formulario de propuesta de inscripción vigente FORMULARIO DE PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN	Formulario de propuesta de inscripción vigente NOTAS EXPLICATIVAS	Recomendaciones adicionales
9. Firma en representación del Estado Parte	La solicitud de inscripción debe concluir con la firma de la persona autorizada para firmar en representación del Estado Parte.	

4.3 Sugerencias suplementarias

Relectura y revisión

Una vez que concluya la redacción de la propuesta de inscripción, se deberá seguir una serie de pasos que contribuirán a garantizar la calidad del documento:

- revise y, de ser necesario, repase el Resumen Ejecutivo, a fin de mantener su coherencia con el texto principal de la propuesta de inscripción;
- verifique la propuesta de inscripción de manera global, para asegurarse de que en ella se abordan y expresan claramente las ideas principales;
- haga que se edite la propuesta de inscripción para mejorar la coherencia y el estilo, en especial si la redacción estuvo a cargo de varias personas. Sin embargo, asegúrese de que no se pierda o modifique contenido esencial;
- pida a otros especialistas que revisen el proyecto de propuesta de inscripción, en especial una persona que no tenga una relación cercana con el bien y otra que no tenga ningún conocimiento sobre el país o su patrimonio. Corrija todos los problemas que se señalen en dichas revisiones; y
- asegúrese que la propuesta de inscripción esté completa, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 132 de las *Directrices Prácticas*.

NO OLVIDE
Pida a otros especialistas que releen la propuesta de inscripción.

Propuestas de inscripción de bienes en serie

En el caso de las propuestas de inscripción de bienes en serie, la cantidad de información que se deberá suministrar podrá ser considerable, ya que se multiplica en función de los componentes que forman parte del bien (por ejemplo, la descripción de cada componente). Incluir demasiada información puede entorpecer la lectura o comprensión de la propuesta de inscripción.

La dificultad que se deberá superar será proporcionar la cantidad adecuada de información esencial sobre cada componente.

Una posibilidad será proporcionar sólo información resumida en el texto principal de la propuesta de inscripción, y hacer en él referencia a datos más detallados sobre los componentes que se incluirán en los anexos.

5 Proceso de evaluación

5.1 Aspectos generales

El proceso de evaluación comienza después de la presentación del expediente de propuesta de inscripción, en el número de ejemplares exigido.

En primer lugar, el Centro del Patrimonio Mundial verifica que la propuesta de inscripción esté completa. De no ser el caso, no se transmitirá a los Organismos Consultivos para su evaluación, y se deberá completar y presentar nuevamente un año después o más adelante.

Si la propuesta de inscripción está completa, se someterá a la evaluación del Organismo o de los Organismos Consultivo(s) competente(s). Durante este proceso, éstos determinarán si el bien propuesto posee o no un Valor Universal Excepcional, si cumple las condiciones de integridad y/o autenticidad, así como los requisitos en materia de protección y gestión. En el Anexo 6 de las *Directrices Prácticas* se recogen detalladamente los procedimientos de evaluación del ICOMOS y la UICN, que también se exponen a continuación.

Después de realizar su evaluación, pero antes de que la propuesta de inscripción sea examinada por el Comité del Patrimonio Mundial, los Organismos Consultivos pueden formular preguntas a un Estado Parte, o pedirle información complementaria, antes del 31 de enero del año en el que la propuesta de inscripción será examinada por el Comité (*Directrices Prácticas*, párrafo 149).

Esta información se deberá transmitir antes del 28 de febrero a los Organismos Consultivos. En las *Directrices Prácticas* se pide expresamente a estos últimos que no tomen en cuenta la información enviada después de esa fecha.

Asimismo, antes de la reunión del Comité, los Estados Partes podrán señalar por escrito al Presidente del Comité todo error de hecho que se hubiera detectado en la evaluación realizada por los Organismos Consultivos (*Directrices Prácticas*, párrafo 150).

Es importante que los Estados Partes informen al Centro del Patrimonio Mundial acerca de toda novedad que se produzca en relación con el bien propuesto durante la evaluación. Dicha información podría incidir de modo importante en ésta.

El Comité del Patrimonio Mundial toma la decisión de inscribir o no un bien. Para ello tiene en consideración la recomendación del Organismo o de los Organismos Consultivo(s) competente(s).

5.2 Procedimiento de evaluación de la UICN

Para realizar la evaluación técnica de las propuestas de inscripción, la UICN se guía por las *Directrices Prácticas* de la Convención. El procedimiento de evaluación se realiza a lo largo de un año, que abarca desde que la UICN recibe las propuestas de inscripción en abril hasta la presentación de su informe de evaluación al Centro del Patrimonio Mundial en mayo del año siguiente. El proceso comprende las siguientes etapas:

1. *Acopio de datos.* Se compila una hoja de datos estándar utilizando el documento de propuesta de inscripción, la base de datos sobre áreas protegidas y cualquier otro material de referencia disponible.
2. *Evaluación externa.* La propuesta se envía a expertos independientes con conocimientos sobre el bien y sus valores naturales, principalmente miembros de la WCPA, otras comisiones de especialistas y redes científicas de la UICN, u ONG que trabajan en la región (por lo general, cada año contribuyen entre 100 y 150 evaluadores externos).

3. *Misión de campo.* Uno o más expertos externos o de la UICN realizan misiones de evaluación sobre el terreno del bien propuesto, y debaten la propuesta de inscripción con las autoridades nacionales y locales competentes, las comunidades locales, las ONG y otros grupos de interés. Estas misiones se suelen realizar entre mayo y noviembre. En el caso de bienes mixtos y ciertos paisajes culturales, las misiones de campo se llevan a cabo conjuntamente con el ICOMOS.
4. *Revisión por el Panel del Patrimonio Mundial de la UICN.* El Panel del Patrimonio Mundial de la UICN se reúne como mínimo una vez al año, por lo general en diciembre en la Sede de la UICN en Suiza, a fin de examinar cada propuesta de inscripción. Se organiza una segunda reunión o una conferencia telefónica, como resulte más conveniente, por lo general en marzo del año siguiente. El Panel revisa minuciosamente los expedientes de propuesta de inscripción, los informes de las misiones de campo, los comentarios de los evaluadores externos, las hojas de datos de los bienes y demás material de referencia, proporciona asesoramiento técnico a la UICN y formula recomendaciones sobre cada propuesta. Se elabora un informe final que se transmite al Centro del Patrimonio Mundial en mayo, para ser distribuido a los miembros del Comité del Patrimonio Mundial.
5. *Recomendaciones finales.* La UICN presenta, utilizando imágenes y mapas, los resultados y recomendaciones de su procedimiento de evaluación al Comité del Patrimonio Mundial en su reunión anual en junio o julio, y responde a las preguntas planteadas. El Comité del Patrimonio Mundial toma la decisión final de inscribir o no el bien en la Lista del Patrimonio Mundial.

Cabe señalar que la UICN procura entablar y mantener un diálogo con el Estado Parte a lo largo del proceso de evaluación, a fin de brindar a este último la oportunidad de proporcionar toda la información necesaria y responder a las preguntas o aclarar las cuestiones que pudieran plantearse. De esta manera, la UICN puede solicitar información adicional al Estado Parte en las siguientes tres ocasiones:

- *Antes de la misión de campo* – La UICN envía al Estado Parte, por lo general directamente a la persona que organiza la misión en el país anfitrión, una nota de información sobre la misión, en la que se suelen plantear las preguntas y cuestiones específicas que en ella se debatirán. Esto permite al Estado Parte prepararse adecuadamente con antelación.
- *Inmediatamente después de la misión de campo* – Sobre la base de los debates que tengan lugar durante la misión, la UICN podrá enviar una carta oficial en la que se solicite información adicional antes de la reunión del Panel del Patrimonio Mundial de la UICN en diciembre, con miras a garantizar que el Panel disponga de toda la información necesaria para formular una recomendación sobre la propuesta de inscripción.
- *Después de la reunión del Panel del Patrimonio Mundial de la UICN* – Si el Panel considera que quedan preguntas sin respuesta o cuestiones por aclarar, se envía una carta final al Estado Parte solicitando que se proporcione información adicional antes de determinado plazo, el cual se deberá respetar estrictamente a fin de permitir a la UICN finalizar su evaluación.

Nota: si la información suministrada por el Estado Parte al presentar la propuesta de inscripción y durante la misión resulta adecuada, la UICN no pedirá información adicional. Las informaciones complementarias deberán aportar respuestas a preguntas o cuestiones concretas, y no contener propuestas de inscripción completamente revisadas o cantidades importantes de elementos nuevos.

En la evaluación técnica de los bienes propuestos se utiliza el sistema “Provincias biogeográficas del mundo” de Udvardy para realizar comparaciones entre éstos y otros bienes similares. Este método permite comparar bienes naturales de manera más objetiva, y constituye un medio práctico para establecer similitudes en todo el mundo. Al mismo tiempo, se espera que los bienes del Patrimonio Mundial tengan características sobresalientes, es decir hábitats y faunas o floras

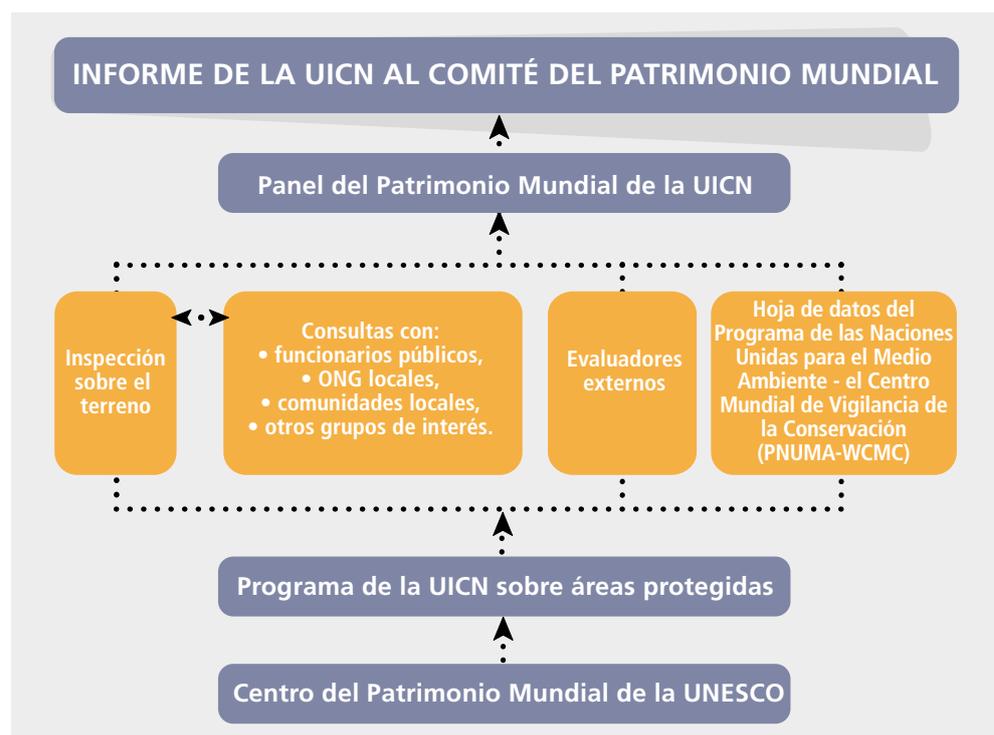
5 Proceso de evaluación

peculiares que también se puedan comparar con biomas más amplios. Es importante subrayar que el sistema de clasificación biogeográfico se utiliza únicamente como base de comparación, y que su uso no implica que los bienes del Patrimonio Mundial se seleccionen únicamente en función de ese criterio. Asimismo, otros sistemas mundiales de establecimiento de prioridades, como los “hotspots” de la Biodiversidad de Conservation International, las “ecorregiones” del Fondo Mundial para la Naturaleza, las Áreas Endémicas de Aves de Birdlife International, los Centros de Diversidad Vegetal del Fondo Mundial para la Naturaleza y la UICN, la clasificación de los hábitats de la UICN y la CSE, así como el examen de 2004 de la UICN/PNUMA-WCMC de la red del Patrimonio Mundial, se utilizan para determinar qué bienes revisten una importancia mundial. El principio rector es que los bienes del Patrimonio Mundial son exclusivamente los que poseen un Valor Universal Excepcional.

Por último, el procedimiento de evaluación se apoya en unas 20 obras de referencia sobre las zonas protegidas del mundo, publicadas por la UICN, el PNUMA-WCMC y otros editores. Entre ellas figuran las siguientes:

- *Reviews of Protected Area Systems in Africa, Asia and Oceania* (Informes sobre sistemas de zonas protegidas en África, Asia y Oceanía);
- El directorio en cuatro volúmenes “*Protected Areas of the World*” (las zonas protegidas del mundo);
- Los seis volúmenes de la serie “*Global Biodiversity Atlas*” (atlas mundial de la biodiversidad);
- El directorio en tres volúmenes “*Centres of Plant Diversity*” (centros de diversidad vegetal);
- El directorio en tres volúmenes “*Coral Reefs of the World*” (arrecifes de coral del mundo); y
- La síntesis en cuatro volúmenes de “*A Global Representative System of Marine Protected Areas*” (un sistema global representativo de las zonas marinas protegidas).

Estos documentos en su conjunto aportan perspectivas generales a escala de los sistemas que permiten comparar la importancia de la conservación de las zonas protegidas en todo el mundo.



5.3 Procedimiento de evaluación del ICOMOS

El ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) se basa en las *Directrices Prácticas* para llevar a cabo la evaluación de las propuestas de inscripción de bienes culturales (véase el párrafo 148).

El proceso de evaluación (véase el diagrama *infra*) comprende consultas referidas a los distintos campos de especialización representados por los miembros del ICOMOS y sus comités nacionales e internacionales, así como consultas a otras muchas redes de especialistas a las que está vinculado. Los miembros también participan en misiones de expertos para llevar a cabo evaluaciones confidenciales sobre el terreno. Estas consultas exhaustivas tienen como resultado la preparación de recomendaciones detalladas que son presentadas al Comité del Patrimonio Mundial en sus sesiones anuales.

Elección de expertos

Existe un procedimiento anual bien definido para la presentación de propuestas de inscripción de bienes a la Lista del Patrimonio Mundial. Una vez que el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha comprobado que las solicitudes se han completado correctamente, los expedientes se envían al ICOMOS, donde pasarán a ser gestionados por el Secretariado del Patrimonio Mundial del ICOMOS. El primer paso es la elección de los expertos que van a ser consultados, para lo cual hay que conformar dos grupos distintos. En primer lugar, un grupo de expertos puede aconsejar sobre el Valor Universal Excepcional del bien propuesto. Fundamentalmente se trata de un ejercicio de investigación y documentación por parte de académicos especializados, y en ocasiones puede requerir la participación de personas ajenas al ICOMOS, en los casos en los que sus miembros no dispongan de los conocimientos requeridos sobre un tema específico: un ejemplo son las propuestas ocasionales de sitios con homínidos fósiles, que requieren de los servicios de paleontólogos especializados.

El segundo grupo de expertos está compuesto por personas con experiencia práctica en los aspectos de gestión, conservación y autenticidad de bienes concretos, y que son las encargadas de llevar a cabo las misiones de campo. En el proceso de selección de estos expertos se hace uso de toda la red del ICOMOS. Se requiere el asesoramiento de comités científicos internacionales y de determinados miembros, así como el de los organismos especializados con los que el ICOMOS mantiene acuerdos, como el TICCIH (Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial), la IFLA (Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas) y el DoCoMoMo (Comité Internacional para la Documentación y Conservación de Monumentos y Sitios del Movimiento Moderno).

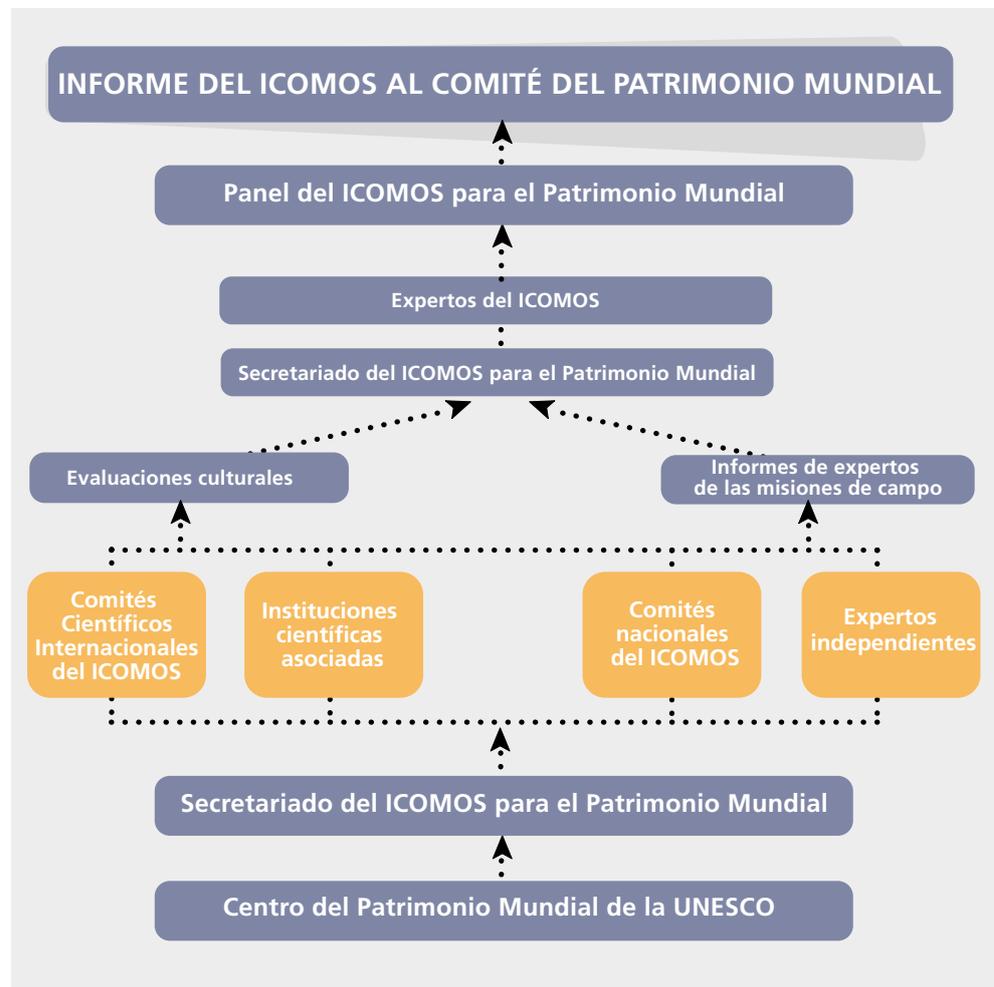
Misiones de campo

Al seleccionar expertos para llevar a cabo misiones de campo, la política del ICOMOS consiste en elegir, siempre que sea posible, a alguien procedente de la región en la que se encuentra el bien propuesto. Se busca a expertos que tengan experiencia en gestión y conservación de patrimonio: no tiene que tratarse necesariamente de altos expertos académicos en ese tipo de bien. Se espera de ellos que hablen de igual a igual con los administradores del sitio y que elaboren evaluaciones informando sobre los planes de gestión, prácticas de conservación, gestión de los visitantes, etc. Se les proporcionan informes detallados, principalmente copias de la información pertinente de los expedientes. Las fechas y los programas de sus visitas se acuerdan con los Estados Partes, a los que se pide cierta discreción con los medios de comunicación para las misiones de evaluación del ICOMOS. Los expertos del ICOMOS entregan de manera confidencial al Comité Ejecutivo sus informes sobre los aspectos prácticos de los bienes; la publicidad anticipada puede resultar comprometedor tanto para el ICOMOS como para el Estado Parte interesado y el Comité del Patrimonio Mundial.

El Grupo del Patrimonio Mundial del ICOMOS

Los dos informes resultantes de estas consultas (evaluación cultural e informe de la misión sobre el terreno) se envían al Secretariado del ICOMOS en París, que a su vez prepara una evaluación preliminar. Este documento contiene una breve descripción y la historia del bien, resúmenes de las medidas de protección desde el punto de vista legislativo, su gestión y estado de conservación, comentarios sobre estos aspectos y proyectos de recomendaciones al Comité del Patrimonio Mundial. A continuación se presentan al Panel de Expertos del Patrimonio Mundial del ICOMOS las evaluaciones preliminares en reuniones de dos o tres días. El Grupo está formado por los miembros del Comité Ejecutivo, que proceden de todas las partes del mundo y cuentan con gran variedad de especialidades y una amplia experiencia. Además de los miembros del Comité Ejecutivo, también participan expertos en ciertas categorías de patrimonio que figuran en la lista anual de candidaturas pero no están representadas en el Comité. Según las características de las propuestas de inscripción recibidas, el ICOMOS puede invitar también a unirse al Panel a representantes del TICCIH y el DoCoMoMo.

El Panel lleva a cabo sus labores de manera confidencial, guiándose por el documento normativo al respecto del ICOMOS (disponible en el sitio web del ICOMOS). Un representante del ICOMOS realiza una presentación ilustrada de entre 10 y 15 minutos de cada bien propuesto, a la que sigue un debate. Tras el examen riguroso y exhaustivo de las propuestas, se preparan las recomendaciones colectivas del ICOMOS y se revisan las evaluaciones antes de imprimir las para su presentación al Comité del Patrimonio Mundial.



Bibliografía

General

Badman, T., Bomhard, B. y Dingwall, P. *World Heritage Nominations for Natural Properties: A Resource Manual for Practitioners*, Gland (Suiza), UICN, 2008.

Cameron, C. Documento de síntesis para la reunión especial de expertos de la Convención del Patrimonio Mundial sobre el concepto de "Valor Universal Excepcional". Kazan, República de Tatarstán (Federación de Rusia), 2005.

http://cmsdata.iucn.org/downloads/kazan_abs_english.pdf (en inglés)

de Merode, E., Smeets, R. y Westrik, C. *Linking Universal and Local Values: Managing a Sustainable Future for World Heritage*. World Heritage Papers N°13, París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 2004.

<http://whc.unesco.org/en/series/> (página en inglés)

<http://whc.unesco.org/fr/series/> (página en francés)

Dingwall, P., Weighell, T. y Badman, T. *Geological World Heritage: A Global Framework*. Gland (Suiza), UICN, 2005.

Engels, B., Ohnesorge, B. y Burmester, A. (dirs.). *Nominations and Management of Serial Natural World Heritage Properties – Present Situation, Challenges and Opportunities*. Actas de un taller organizado del 26 al 30 de noviembre de 2008 por el organismo federal alemán de protección de la naturaleza (BfN) en colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y la UICN, 2009.

Hockings, M., James, R., Stolton, S., Dudley, N., Mathur, V., Makombo, J., Courrau, J. y Parrish, J. *Enhancing Our Heritage Toolkit, Assessing Management Effectiveness of Natural World Heritage Sites*. World Heritage Papers N°23, París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 2008.

<http://whc.unesco.org/en/series/> (página en inglés)

<http://whc.unesco.org/fr/series/> (página en francés)

ICOMOS. *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios (Carta de Venecia 1964)*. París, ICOMOS, 1965.

http://www.international.icomos.org/charters/venice_sp.pdf

ICOMOS. *The World Heritage List: Filling the Gaps – An Action Plan for the Future*. París, ICOMOS, 2005a.

http://www.international.icomos.org/world_heritage/gaps.pdf (página en inglés)

http://www.international.icomos.org/world_heritage_fre/whlgaps.htm (página en francés)

ICOMOS. *Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales*, 2005b.

<http://www.international.icomos.org/charters/xian-declaration-sp.pdf>

ICOMOS. *Compendium on Standards for the Inscription of Cultural Properties to the World Heritage List*. ICOMOS, 2008.

UICN. *World Heritage and Mining*, 2000.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001231/123112e.pdf>

Bibliografía

UICN. *World Heritage in the Boreal Zone*, 2003. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *Review of the World Heritage Network: Biogeography, Habitats and Biodiversity: A Contribution to the Global Strategy for World Heritage Natural Sites*, 2004. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *Enhancing the IUCN Evaluation Process of World Heritage Nominations: A Contribution to Achieving a Credible and Balanced World Heritage List*, 2005a. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *World Heritage Thematic Study for Central Asia: A Regional Overview*, 2005b. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *The World Heritage List: Guidance and Future Priorities for Identifying Natural Heritage of Potential Outstanding Universal Value*, 2006. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *Harmonisation of Tentative Lists in Central, Eastern and South-Eastern Europe*, 2007. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *Management Planning for Natural World Heritage Properties, A Resource Manual for Practitioners*, versión provisional. Programa de Áreas Protegidas de la UICN. (IUCN World Heritage Studies 5.), 2008a. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *Outstanding Universal Value – Standards for Natural World Heritage, A Compendium on Standards for Inscriptions of Natural Properties on the World Heritage List*, 2008b. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *World Heritage and Protected Areas*, 2008c. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *World Heritage Caves and Karst*, 2008d. Disponible en el sitio web de la UICN.

UICN. *Serial Natural World Heritage Properties*, 2009. Disponible en el sitio web de la UICN.

Jokilehto, J. *The World Heritage List. What is OUV? Defining the Outstanding Universal Value of Cultural World Heritage Properties*. París, ICOMOS. (Monuments and Sites XVI), 2008. http://www.international.icomos.org/publications/monuments_and_sites/16/pdf/Monuments_and_Sites_16_What_is_OUV.pdf

Magin, C. y Chape, S. *Review of the World Heritage Network: Biogeography, Habitats and Biodiversity*. UICN/UNEP-WCMC, 2004.

Martin, O. y Piatti, G. (dirs.). *World Heritage and Buffer Zones, International Expert Meeting on World Heritage and Buffer Zones, Davos, Switzerland, 11–14 March 2008*. World Heritage Papers 25, París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 2009. <http://whc.unesco.org/en/series/> (página en inglés)
<http://whc.unesco.org/fr/series/> (página en francés)

Pedersen, A. *Gestión del turismo en sitios del Patrimonio Mundial: manual práctico para administradores de sitios del Patrimonio Mundial*. Manuales 1, París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 2002. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001286/128679s.pdf>

Bibliografía

UNESCO. *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (Convención del Patrimonio Mundial), 1972.

<http://whc.unesco.org/en/conventiontext/> (página en inglés)

<http://whc.unesco.org/fr/conventiontexte/> (página en francés)

<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> (en español)

UNESCO. *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, 2003.

<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=00022> (página en inglés)

<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=fr&pg=00022> (página en francés)

<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006> (en español)

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Tentative Lists.

<http://whc.unesco.org/en/tentativelists/> (página en inglés)

<http://whc.unesco.org/fr/listesindicatives/> (página en francés)

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. World Heritage List.

<http://whc.unesco.org/en/list/> (página en inglés)

<http://whc.unesco.org/fr/list/> (página en francés)

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. *Documento de Nara sobre la Autenticidad*, 1994.

http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_NARAesp.htm

(También se reproduce en el Anexo 4 de las *Directrices prácticas*)

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. *Vienna Memorandum on World Heritage and Contemporary Architecture – Managing the Historic Urban Landscape*, 2005.

<http://whc.unesco.org/archive/2005/whc05-15ga-inf7e.doc>

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, 2011

(en español, versión de 2008: <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>)

<http://whc.unesco.org/en/guidelines/> (página en inglés)

<http://whc.unesco.org/fr/> (página en francés)

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y Gobierno de los Países Bajos. *Report of the World Heritage Global Strategy Natural and Cultural Heritage Expert Meeting*, 25 a 29 de marzo de 1998, Amsterdam (Países Bajos), 1998.

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO e ICCROM. *Monitoring World Heritage*, World Heritage Papers N°10, 2004.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001365/136571e.pdf> (en inglés)

Otras fuentes de información para los análisis comparativos generales de los bienes naturales y el examen y actualización de las Listas Indicativas

Estudios técnicos y temáticos de la UICN

- *The World's Greatest Natural Areas: an indicative inventory of natural sites of World Heritage Quality* (1982).

Bibliografía

- *Earth's Geological History: a contextual framework for assessment of World Heritage fossil site nominations* (1994).
- *A Global Overview of Wetland and Marine Protected Areas on the World Heritage List* (1997).
- *A Global Overview of Forest Protected Areas on the World Heritage List* (1997).
- *A Global Overview of Human Use of World Heritage Natural Sites* (1997).
- *A Global Overview of Protected Areas on the World Heritage List of Particular Importance for Biodiversity* (2000).
- *Which Oceanic Islands Merit World Heritage Status?* (1991).
- *Report of the Working Group on Application of the World Heritage Convention to Islands of the Southern Ocean* (1992).
- *Future Directions for Natural World Heritage Sites in East and Southeast Asia. Filling the Biome Gaps: a thematic approach to achieving biodiversity conservation through World Heritage*, Les Molloy (2000).
- *Potential Natural World Heritage Sites in Europe*, Lars-Erik Esping (1998).
- *A Global Representative System of Marine Protected Areas*, Banco Mundial / UICN, 4 vols. (1995).

Informes de algunas reuniones regionales y de iniciativas de la UNESCO relativas al Patrimonio Mundial para identificar posibles sitios naturales del Patrimonio Mundial

- Equipo Especial para realizar un inventario mundial de los sitios fósiles (1991).
- Nordic World Heritage – proposals for new areas for the UNESCO World Heritage List (1996).
- Identification of potential World Heritage sites in Arab countries (1999).
- Bosques tropicales (informe de la reunión de Berastagi, 1998).
- Identificación de bienes del Patrimonio Mundial en el Pacífico (1999).
- Taller regional sobre la propuesta de inscripción de sitios del Patrimonio Mundial, Mozambique (2000).
- Seminario sobre el patrimonio natural del Caribe, Suriname (2000).
- Reunión en Asia Central (2000).
- Sitios kársticos de Asia Oriental y Sudoriental (2001).
- Reuniones del Arco Alpino (2000–2001).
- Sitios marinos y costeros tropicales (taller de Viet Nam, 2002).
- Áreas protegidas de bosques boreales (Federación de Rusia, octubre de 2003).

Referencias

BirdLife International. *Endemic Bird Areas of the World: Priorities for Biodiversity Conservation*. Cambridge, Reino Unido, BirdLife International, 1998.

BirdLife International. *Threatened Birds of the World*. Barcelona y Cambridge, Lynx Edicions y BirdLife International, 2000.

Hillary, A., Kokkonen, M., y Max, L. (dirs.). *Proceedings of the World Heritage Marine Biodiversity Workshop*. World heritage Papers No 4, París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 2003.

ICOMOS. *ICOMOS Analysis of the World Heritage List and Tentative Lists and Follow-Up Action Plan*. París, ICOMOS, 2004.

Bibliografía

UICN. *World Heritage Special Issue. PARKS*, vol. 7, nº2, 1997.

UICN. *The World Heritage List: Future Priorities for a Credible and Complete List of Natural and Mixed Sites*. Gland (Suiza), Programa de Áreas Protegidas de la UICN, 2004.

Miklos, D. F., y Udvardy, M. *A Classification of the Biogeographical Provinces of the World – Prepared as a contribution to UNESCO's Man and the Biosphere Programme*. Occasional Paper No. 18. Morges (Suiza), IUCN, 1975.

Smith, G., y Jakubowska, J. *A Global Overview of Protected Areas on the World Heritage List of Particular Importance for Biodiversity*. Cambridge (Reino Unido), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2000.

Thorsell, J., Ferster Levy, R., y Sigaty, T. *A Global Overview of Wetland and Marine Protected Areas on the World Heritage List*. Gland (Suiza), Programa del Patrimonio Natural de la UICN, 1997.

Thorsell, J., y Hamilton, L. *A Global Overview of Mountain Protected Areas on the World Heritage List*. Gland (Suiza), Programa de Áreas Protegidas de la UICN, 2002.

Thorsell, J., y Sigaty, T. *A Global Overview of Forest Protected Areas on the World Heritage List*. Gland (Suiza), Programa del Patrimonio Natural de la UICN, 1997a.

Thorsell, J., y Sigaty, T. *Human Use of World Heritage Natural Sites: A Global Overview*. Gland (Suiza), Programa del Patrimonio Natural de la UICN, 1997b.

PNUMA- Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación. *Global Biodiversity: Status of the Earth's Living Resources*. Londres, Chapman & Hall y Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, 1992.

PNUMA- Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación. *Review of the World Heritage Network: Biogeography, Habitats and Biodiversity*. Cambridge (Reino Unido), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, 2004.

Wells, R. T. *Earth's Geological History: A Contextual Framework for Assessment of World Heritage Fossil Site Nominations*. Gland (Suiza), Programa del Patrimonio Natural de la UICN, 1996.

WWF/UICN. *Centres of Plant Diversity: A Guide and Strategy for their Conservation – Volumen 1*. 3 vols. Cambridge (Reino Unido), Servicio de Publicaciones de la UICN, 1994.

Contactos

Nombre y dirección	Breve descripción	Responsabilidades en el marco de la Convención
<p>ICCROM Via di S. Michele, 13 I-00153 Roma, Italia Tel.: +39 06 585-531 Fax: +39 06 5855-3349 Correo electrónico: iccrom@iccrom.org http://www.iccrom.org</p>	<p>El ICCROM (Centro Internacional de Estudios de Preservación y Restauración de los Bienes Culturales) es una organización intergubernamental internacional con sede en Roma (Italia). Fue creado por la UNESCO en 1956 y, de acuerdo con sus estatutos, sus funciones consisten en llevar a cabo programas de investigación, documentación, asistencia técnica, formación y sensibilización pública para fomentar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural.</p>	<p>En lo que se refiere a la Convención, la función del ICCROM consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser el colaborador prioritario en la formación sobre patrimonio cultural; • supervisar el estado de conservación de los bienes culturales del Patrimonio Mundial; • estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Partes; y • prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.
<p>ICOMOS 49-51, rue de la Fédération 75015 París Francia Tel.: +33 (0)1 45 67 67 70 Fax: +33 (0)1 45 66 06 22 Correo electrónico: secretariat@icomos.org http://www.icomos.org/</p>	<p>El ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) es una organización no gubernamental con sede en París (Francia). Se fundó en 1965 y su objetivo consiste en promover la aplicación de la teoría, la metodología y las técnicas científicas a la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico. Su labor se basa en los principios de la Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (la Carta de Venecia) de 1964</p>	<p>En lo que se refiere a la Convención, la función concreta del ICOMOS consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • evaluar los bienes propuestos para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial; • supervisar el estado de conservación de los bienes culturales del Patrimonio Mundial; • estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Partes; y • prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.
<p>UICN rue Mauverney 28 CH-1196 Gland, Suiza Tel.: + 41 22 999 0001 Fax: +41 22 999 0010 Correo electrónico: mail@hq.iucn.org http://www.iucn.org</p>	<p>La UICN (Unión Mundial para la Naturaleza) fue fundada en 1948 y agrupa a gobiernos nacionales, ONG y científicos en una asociación mundial. Su misión consiste en influir, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y velar por que el uso de los recursos naturales sea equitativo y sustentable desde un punto de vista ecológico. La sede de la UICN se encuentra en Gland (Suiza).</p>	<p>En lo que se refiere a la Convención, la función de la UICN consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • evaluar los bienes propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial; • supervisar el estado de conservación de los bienes naturales del Patrimonio Mundial; • estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Partes; y • prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.

Contactos

Nombre y dirección	Breve descripción
<p>Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO 7, place de Fontenoy 75352 Paris 07 SP Francia Tel.: +33 (0)1 45 68 24 96 Fax: +33 (0)1 45 68 55 70 Correo electrónico: wh-info@unesco.org http://whc.unesco.org</p>	<p>Creado en 1992, el Centro del Patrimonio Mundial cumple dentro de la UNESCO la función de órgano de enlace y coordinación para todas las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Mundial. El Centro, que se encarga de la administración cotidiana de la Convención, organiza las reuniones anuales del Comité del Patrimonio Mundial, asesora a los Estados Partes sobre la preparación de las propuestas de inscripción, organiza la asistencia internacional del Fondo del Patrimonio Mundial cuando se solicite y coordina el proceso de elaboración de informes sobre el estado de conservación de los sitios, así como las medidas de urgencia que se imponen cuando éstos se ven amenazados. El Centro organiza también seminarios y talleres técnicos, actualiza la Lista del Patrimonio Mundial y la base de datos, elabora materiales didácticos para sensibilizar a los jóvenes a la preservación del Patrimonio Mundial e informa al público sobre todas las cuestiones relacionadas con éste.</p>



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Convención del
patrimonio mundial

Para más información:

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

7, place de Fontenoy

75352 París 07 SP Francia

Tel.: 33 (0)1 45 68 24 96

Fax: 33 (0)1 45 68 55 70

Correo electrónico: wh-info@unesco.org

<http://whc.unesco.org>

ISBN 978-92-3-301029-1



9 789233 010291 >